



Informe mensual de Supervisión y Control

1. DATOS DEL INFORME

Servicio :

Disposición Final Gestión de Residuos Hospitalarios Recolección, Barrido y Limpieza – ASE # 1, 2, 3,
y 5

Período de análisis: Mayo de 2022

2. DESARROLLO DEL INFORME

En el presente informe se consolida la información de las actividades de la gestión comercial y financiera del servicio público de aseo, de mayo de 2022, para las cinco Áreas de Servicio Exclusivo – ASE, que comprenden las 20 localidades de Bogotá, D. C., en los Contratos de Concesión suscritos para tal fin, los cuales tienen por objeto Concesionar bajo la figura de áreas de servicio exclusivo, la prestación del servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá D.C. - Colombia, en sus componentes de recolección de residuos no aprovechables, barrido, limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en áreas públicas, lavado de áreas públicas y transporte de los residuos generados por las anteriores actividades a los sitios de disposición final, presentados en la siguiente tabla:

Tabla No. 1 Esquema Concesionado de Aseo 2018 – 12 de febrero de 2018

| ASE | PRESTADOR | CONTRATO | LOCALIDAD |
|-----|--|-------------------------------------|---|
| 1 | PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P. | Cto. 283 del 18 de enero de 2018 | 1 Usaquén - 2 Chapinero - 3 Santa fe - 4 San Cristóbal - 5 Usme - 17 La Candelaria - 20 Sumapaz |
| 2 | LIME S.A. E.S.P. | Cto. 284 del 18 de enero de 2018 | 6 Tunjuelito - 7 Bosa - 13 Teusaquillo - 14 Los Mártires - 15 Antonio Nariño - 16 Puente Aranda - 18 Rafael Uribe Uribe - 19 Ciudad Bolívar |
| 3 | CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P. | Cto. 285 del 18 de enero de 2018 | 8 Kennedy - 9 Fontibón |
| 4 | BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P. | Cto. 286 del 18 de enero de 2018 | 10 Engativá - 12 Barrios unidos |
| 5 | ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P. | Cto. 287 del 18 de enero de 2018 | 11 Suba |

Fuente: UAESP – Subdirección de RBL

Es así como el Consorcio Proyección Capital en ejercicio del Contrato 396 de 2018, vigila el cumplimiento de las obligaciones contractuales de cada uno de los prestadores del servicio público de aseo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994 y la normatividad legal vigente. Entre sus obligaciones contractuales se encuentra la gestión comercial y financiera, que comprende las actividades de administración, actualización y mantenimiento del catastro de usuarios, medición y actualización de aforos, reporte de información al Sistema Único de Información – SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD, liquidación, facturación y recaudo de los pagos, gestión de cartera, administración de los dineros, y atención a los usuarios. Por tanto, la Interventoría de la gestión comercial y financiera por parte del Consorcio Proyección Capital se realizó a través de los informes que le entregó cada uno de los Concesionarios y del Sistema de Información para la Gestión y Operación del Servicio Público de Aseo – SIGAB. En cumplimiento del contrato 396 de 2018, el Consorcio Proyección Capital radicó en esta Unidad el informe mensual de interventoría realizada a los Prestadores del servicio público de aseo, mediante el oficio 20227000331752 del 15 de junio de 2022.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

A continuación, se presenta el informe de las actividades de la gestión comercial y financiera del servicio público de aseo de mayo de 2022, de acuerdo con lo establecido en el plan de supervisión y control para la vigencia 2022:

1. Administración del Catastro de Suscriptores y Usuarios

1.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de administración del catastro de usuarios de Residuos No Aprovechables, por parte de los Prestadores del servicio.

El Consorcio Proyección Capital ha realizado la interventoría de los contratos de Prestación del servicio público de aseo en cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, la cual incluye la Administración del Catastro de Suscriptores y Usuarios, y realizó las verificaciones y análisis pertinentes para comprobar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de los Concesionarios.

El Consorcio Proyección Capital en el informe del mes de mayo de 2022 en el que reporta las actividades de abril de 2022, presenta cada una de las actividades revisadas en la ejecución de los contratos de concesión suscritos por la UAESP para la prestación del servicio público de aseo, relacionadas con el Catastro de Suscriptores y usuarios, tales como composición general, distribución por tipo de productor, localidad, uso y ciclo de facturación, nuevos suscriptores y usuarios, número de suscriptores en predios desocupados, novedades, mantenimiento del catastro, entre otros, y realiza el análisis de la información reportada por los Prestadores versus la información generada en SIGAB.

Así mismo, dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión del Informe de Interventoría mencionado y de la documentación radicada por esta, relacionada con la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, así como, de la información registrada en SIGAB.

En el informe de Interventoría, el Consorcio Proyección Capital continúa informando que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 399 de 2014, revisó la marcación en el archivo plano del Catastro de Suscriptores y en el archivo plano de facturación, de las viviendas de interés Prioritario - VIP y de Conservación Arquitectónica, presentes dentro de cada ASE, con el fin de aplicar la estratificación correspondiente, sin quitarle el estrato original. Esto teniendo en cuenta que constantemente se actualiza la base de datos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, debido a que se presentan nuevas viviendas que aplican al beneficio o se finaliza el tiempo establecido en la normatividad y se debe actualizar la información.

De igual forma, la Interventoría manifiesta en los apartes del informe de mayo de 2022, de Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., que, a abril de 2022, todas las cuentas contrato con marcación de conservación arquitectónica de la base de datos enviada por el IDPC a los Concesionarios tienen soporte en el SIGAB.

Con respecto a Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., la Interventoría manifiesta que identificó una cuenta contrato con marcación de conservación arquitectónica que no tiene soporte en la plataforma SIGAB, ni en la información enviada por el Concesionario en los informes de gestión mensual, para lo cual remitió el comunicado UAESP-CPC-ASE1-4886-22.

Así mismo, el Consorcio Proyección Capital manifestó que para Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. identificó dos cuentas contrato nuevas en la categoría de conservación arquitectónica que fueron remitidas por el Concesionario mediante comunicado 326-22-CLI-BL-RLG, las cuales no están tipificadas en la plataforma SIGAB. Para lo cual remitió comunicado UAESP-CPC-ASE4-3494-22.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

En cuanto, a los predios con marcación de Vivienda de Interés Prioritario – VIP, el Consorcio Proyección Capital informó que los Prestadores Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. se encuentran al día en esta marcación.

En relación con Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., este prestador no tiene cuentas contrato con marcación de Vivienda de Interés Prioritario – VIP.

De otro lado, en cuanto a la vigencia de los aforos de grandes generadores, el Consorcio Proyección Capital continuó realizando seguimiento a los concesionarios sobre la actualización de estos, en atención a lo establecido en el Artículo 146 de la Ley 142 de 1994, el Artículo 2.3.2.2.4.2.108 del Decreto 1077 de 2015 y en el Artículo 4.4.1.3. de la Resolución CRA 151 de 2001, compilado en la Resolución CRA 943 de 2021, en el Artículo 5.7.1.3. sobre la vigencia del resultado del aforo ordinario, que *“El resultado del aforo ordinario tendrá una vigencia de un año contado a partir de la primera factura en firme que utilice este resultado. Al finalizar ese período se prorrogará automáticamente por un año más, salvo que la persona prestadora o el usuario decida realizar aforos permanentes o solicitar aforos extraordinarios”*, y teniendo en cuenta que: *“Toda vez que, los aforos no vencen al primer año de prestación del servicio del Concesionario, sino que los mismos tienen una vigencia de un año a partir de la primera factura en firme que utilice este resultado (Artículo 4.4.1.3. de la Resolución CRA 151 DE 2001) independientemente del Prestador, por lo cual se debería garantizar la continuidad de los aforos ya realizados.”*, y teniendo en cuenta que esta actividad es constante en la prestación del servicio.

El Consorcio Proyección Capital manifestó que, con corte a abril de 2022, los cinco prestadores Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. tienen todas las cuentas contrato grandes generadores con aforos actualizados.

Así mismo, el Consorcio Proyección Capital presentó cifras preliminares de mayo de 2022 en cada uno de los informes de los Concesionarios, por lo cual, informó que los prestadores Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., tienen los aforos actualizados; y Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. tiene un aforo vencido.

El Consorcio Proyección Capital en el informe del mes de mayo de 2022 informó que en abril de 2022, verificó la georreferenciación de los suscriptores activos evidenciando cuentas contrato sin coordenadas asignadas en Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., y verificó el diligenciamiento de parámetros operativos de los suscriptores activos evidenciando cuentas contrato sin parámetros operativos en Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.

Por lo tanto, la Interventoría encontró que, para Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. y Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., todas las cuentas contrato sin georreferenciación ingresaron en abril de 2022, por tanto, se considera que el proceso se encuentra al día.

Así mismo, el Consorcio Proyección Capital evidenció que de las 396 cuentas contrato sin parámetros operativos de Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., 360 ingresaron en abril de 2022; y de las 36 cuentas contrato activas restantes, dos fueron subsanadas, de acuerdo con la información verificada en SIGAB y para las demás solicitó el diligenciamiento mediante comunicado No. UAESP-CPC-ASE1-4872-22, y está a la espera de la respuesta del Prestador.

En cuanto a Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., el Consorcio Proyección Capital no identificó cuentas contrato sin información de coordenadas y parámetros operativos, por lo tanto, se considera que el proceso está al día.

De igual forma, el Consorcio Proyección Capital evidenció que Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., tiene 225 cuentas contrato sin georreferenciación, de las cuales 21 ingresaron en abril de 2022, y para 118 cuentas contrato de vigencias anteriores, la interventoría generó el comunicado No. UAESP-CPC-ASE3-3075-22, solicitando el diligenciamiento de



Informe mensual de Supervisión y Control

coordinadas, recibiendo respuesta del Concesionario mediante comunicación No. DAC-34816-2022, en la cual manifestó que la información fue actualizada, lo cual fue validado por la Interventoría con el Catastro a corte del 31 de mayo de 2022, por tanto, se tiene en trámite el comunicado de cierre sobre este tema.

La Interventoría evidenció que Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., tiene 80 cuentas contrato sin parámetros operativos, de las cuales siete ingresaron en abril de 2022 y para las 73 cuentas contrato restantes, la interventoría realizó posterior verificación en SIGAB, y encontró que en su totalidad no disponían de parámetros operativos, por lo tanto, generó el comunicado No. UAESP-CPC-ASE3-3075-22, y en la respuesta dada por el Concesionario mediante comunicación No. DAC-34816-2022 este manifestó que la información ya fue actualizada, lo cual fue validado por la Interventoría con el Catastro a corte del 31 de mayo de 2022, por tanto, se tiene en trámite el comunicado de cierre sobre este tema.

Igualmente, el Consorcio Proyección Capital evidenció que Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., tiene una cuenta contrato sin parámetros operativos, la cual ingresó en abril de 2018, y verificó que la cuenta contrato pertenece al parque la Florida, el cual se encuentra fuera del perímetro del ASE 4 y de Bogotá, D. C., por tanto, no se presta el servicio de barrido; concluyendo que el proceso se encuentra al día.

El Consorcio Proyección Capital evidenció que para las 62 cuentas contrato sin georreferenciación y sin parámetros operativos de Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., el Consorcio Proyección Capital revisó la fecha en que ingresaron al sistema de información comercial, evidenciando que 61 corresponden a ingresos de abril de 2022 y una en marzo de 2022, por lo que, para esta cuenta contrato generó el comunicado No. UAESP-CPC-ASE5-3272-22, en el que se solicitó el diligenciamiento de sus coordenadas y de sus parámetros operativos, sin embargo, esta cuenta contrato se inactivó posteriormente, situación informada por el concesionario en el comunicado No. OP-2022-0477.

De igual forma, el Consorcio Proyección Capital en su informe mensual de mayo de 2022, manifiesta que realizó la verificación del cumplimiento de las actividades que realizan los Concesionarios para la actualización y mantenimiento del catastro de usuarios correspondientes al mes de abril de 2022, identificando que se presentan los siguientes hallazgos:

Tabla No. 2 Hallazgos Prestadores del Servicio Público de Aseo



Informe mensual de Supervisión y Control

| CONCESIONARIO | HALLAZGOS ABRIL 2022 | HALLAZGOS ABRIL 2022 (CON SOLICITUD INICIAL DE INTERVENTORÍA EN ABRIL 2022) | Estado |
|--|---|---|-------------------|
| PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P. | Asignación de parámetros operativos, cuentas con marcación de conservación arquitectónica y georreferenciación de PQR | Georreferenciación y Parámetros | Sin Gestionar |
| | | Conservación Arquitectónica | Sin Gestionar |
| | | PQR Georeferenciadas | Sin Gestionar |
| LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P. | Inclusión de código CHIP | Inclusión CHIP | Gestionado |
| CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P. | Asignación código sector, manzana y lote | Asignación código sector, manzana y lote | Gestionado |
| | Georreferenciación y Parámetros | Georreferenciación y Parámetros | Cierre en Trámite |
| | Inclusión CHIP | Inclusión CHIP | Cierre en Trámite |
| | PQR Georeferenciadas | PQR Georeferenciadas | Cierre en Trámite |
| BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P. | Cuentas con marcación de conservación arquitectónica | Conservación Arquitectónica | Devuelto |
| ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P. | Asignación de coordenadas y parámetros operativos, así como la gestión de código CHIP | Georreferenciación y Parámetros | Cierre en Trámite |
| | | Inclusión CHIP | Cierre en Trámite |

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de mayo de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000331752 del 15 de junio de 2022.

Donde:

- ***En Trámite:** La Interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el Comunicado al Concesionario.
- ***Sin Gestionar:** Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado.
- ***Gestionado:** La Interventoría tiene en revisión la respuesta del Concesionario sobre el Hallazgo.
- ***Prórroga:** El Concesionario solicitó prórroga para atender comunicación o gestión del Hallazgo.
- ***Devuelto:** No está totalmente subsanado el hallazgo y se reitera al Concesionario o solicita otras aclaraciones.
- ***Cerrado:** El hallazgo queda subsanado y no se hará otra gestión.

De otro lado, en el esquema de aseo se cuenta con dos Prestadores del servicio que no tienen catastro de usuarios rural, Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. y Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., y se tienen tres Prestadores que tienen catastro de usuarios rural como son Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.

En la siguiente tabla se observa el Catastro Suscriptores y Usuarios con cuentas contrato activas con cobro, por ASE y localidad, para el mes de mayo de 2022:

Tabla No. 3 Catastro de Suscriptores y Usuarios con cuentas contrato activas con cobro, por ASE y Localidad mayo de 2022



Informe mensual de Supervisión y Control

| ASE | Localidad | may-22 | | |
|----------------------|----------------|------------------|------------------|----------------|
| | | Suscriptor | Usu. R | Usu.NR |
| ASE1 | Candelaria | 8.906 | 6.622 | 7.305 |
| | Chapinero | 105.521 | 81.568 | 33.521 |
| | San Cristobal | 98.396 | 127.332 | 8.513 |
| | Santafe | 45.983 | 39.033 | 25.603 |
| | Sumapaz | 149 | 137 | 12 |
| | Usaquen | 227.660 | 223.047 | 27.568 |
| | Usme | 97.815 | 129.143 | 8.070 |
| ASE2 | Antonio Nariño | 26.394 | 31.166 | 9.169 |
| | Bosa | 167.403 | 225.153 | 14.156 |
| | Ciudad Bolívar | 130.098 | 186.327 | 11.172 |
| | Los Martires | 30.490 | 29.262 | 19.093 |
| | Puente Aranda | 70.361 | 86.856 | 17.285 |
| | Rafael Uribe | 83.743 | 126.393 | 10.946 |
| | Teusaquillo | 67.423 | 64.800 | 12.427 |
| | Tunjuelito | 35.546 | 53.889 | 7.498 |
| ASE3 | Fontibon | 127.008 | 130.956 | 16.328 |
| | Kennedy | 314.255 | 355.712 | 34.485 |
| ASE4 | Barrios Unidos | 52.837 | 53.150 | 20.670 |
| | Engativa | 223.480 | 278.335 | 28.888 |
| ASE5 | Suba | 381.343 | 404.857 | 27.292 |
| Total general | | 2.294.811 | 2.633.738 | 340.001 |

Fuente: Concesionarios del Servicio Público de Aseo – Sistema de Información Comercial – SIGAB mayo de 2022

Así mismo, en la siguiente tabla se presenta el Catastro de Suscriptores y Usuarios con cuentas contrato activas con cobro, por ASE y Tipo de Productor:

Tabla No. 4 Catastro de Suscriptores y Usuarios con cuentas contrato activas con cobro, por ASE y Tipo de Productor



Informe mensual de Supervisión y Control

mayo de 2022

| ASE | Tipo de Suscriptor | Suscriptores | Usuarios Residenciales |
|-----------------------|--|----------------|------------------------|
| ASE 1 | Gran Prod. Comercial | 1.542 | - |
| | Gran Prod. Industrial | 115 | - |
| | Gran Prod. Oficial | 309 | - |
| | Multiusuario No Residencial Comercial | 17.016 | - |
| | Multiusuario No Residencial Industrial | 66 | - |
| | Multiusuario No Residencial Oficial | 49 | - |
| | Multiusuario Residencial Estrato 1 | 128 | 128 |
| | Multiusuario Residencial Estrato 2 | 7.626 | 7.639 |
| | Multiusuario Residencial Estrato 3 | 19.934 | 19.964 |
| | Multiusuario Residencial Estrato 4 | 46.376 | 46.406 |
| | Multiusuario Residencial Estrato 5 | 24.437 | 24.437 |
| | Multiusuario Residencial Estrato 6 | 47.279 | 47.314 |
| | Pequ. Prod. Comercial | 63.597 | - |
| | Pequ. Prod. Industrial | 725 | - |
| | Pequ. Prod. Oficial | 988 | - |
| | Residencial Estrato 1 | 56.742 | 80.201 |
| | Residencial Estrato 2 | 142.895 | 205.824 |
| | Residencial Estrato 3 | 55.329 | 71.177 |
| | Residencial Estrato 4 | 57.088 | 59.646 |
| | Residencial Estrato 5 | 17.428 | 18.398 |
| Residencial Estrato 6 | 24.761 | 25.748 | |
| Total ASE 1 | 584.430 | 606.882 | |
| ASE 2 | Gran Prod. Comercial | 3.724 | - |
| | Gran Prod. Industrial | 432 | - |
| | Gran Prod. Oficial | 543 | - |
| | Multiusuario No Residencial Comercial | 3.007 | - |
| | Multiusuario No Residencial Oficial | 1 | - |
| | Multiusuario Residencial Estrato 1 | 1.428 | 1.432 |
| | Multiusuario Residencial Estrato 2 | 59.590 | 60.474 |
| | Multiusuario Residencial Estrato 3 | 32.841 | 32.951 |
| | Multiusuario Residencial Estrato 4 | 19.138 | 19.264 |
| | Multiusuario Residencial Estrato 5 | 1.833 | 1.833 |
| | Pequ. Prod. Comercial | 70.538 | - |
| | Pequ. Prod. Industrial | 507 | - |
| | Pequ. Prod. Oficial | 492 | - |
| | Residencial Estrato 1 | 84.144 | 136.024 |
| | Residencial Estrato 2 | 164.158 | 294.625 |
| | Residencial Estrato 3 | 139.688 | 222.430 |
| | Residencial Estrato 4 | 27.071 | 32.424 |
| Residencial Estrato 5 | 2.323 | 2.389 | |
| Total ASE 2 | 611.458 | 803.846 | |
| ASE 3 | Gran Prod. Comercial | 3.291 | - |
| | Gran Prod. Industrial | 1 | - |
| | Gran Prod. Oficial | 219 | - |
| | Multiusuario No Residencial Comercial | 2.832 | - |
| | Multiusuario No Residencial Oficial | 37 | - |
| | Multiusuario Residencial Estrato 2 | 44.175 | 44.769 |
| | Multiusuario Residencial Estrato 3 | 62.699 | 62.722 |
| | Multiusuario Residencial Estrato 4 | 30.380 | 30.380 |
| | Multiusuario Residencial Estrato 5 | 1.160 | 1.160 |
| | Pequ. Prod. Comercial | 37.557 | - |
| | Pequ. Prod. Industrial | 164 | - |
| | Pequ. Prod. Oficial | 126 | - |
| | Residencial Estrato 1 | 2.394 | 3.012 |
| | Residencial Estrato 2 | 114.633 | 165.646 |
| Residencial Estrato 3 | 118.373 | 155.145 | |
| Residencial Estrato 4 | 21.758 | 22.358 | |
| Residencial Estrato 5 | 1.464 | 1.476 | |
| Total ASE 3 | 441.263 | 486.668 | |



Informe mensual de Supervisión y Control

| ASE | Tipo de Suscriptor | Suscriptores | Usuarios Residenciales | Usuarios No Residenciales |
|-----------------------|---------------------------------------|------------------|------------------------|---------------------------|
| ASE 4 | Gran Prod. Comercial | 2.727 | - | 2.728 |
| | Gran Prod. Industrial | 66 | - | 66 |
| | Gran Prod. Oficial | 174 | - | 174 |
| | Multiusuario No Residencial Comercial | 1.159 | - | 1.392 |
| | Multiusuario Residencial Estrato 1 | 8 | 8 | - |
| | Multiusuario Residencial Estrato 2 | 1.041 | 1.046 | - |
| | Multiusuario Residencial Estrato 3 | 46.446 | 46.488 | - |
| | Multiusuario Residencial Estrato 4 | 11.192 | 11.194 | - |
| | Multiusuario Residencial Estrato 5 | 1.049 | 1.049 | - |
| | Pequ. Prod. Comercial | 37.234 | - | 44.881 |
| | Pequ. Prod. Industrial | 150 | - | 158 |
| | Pequ. Prod. Oficial | 140 | - | 159 |
| | Residencial Estrato 1 | 758 | 1.735 | - |
| | Residencial Estrato 2 | 41.141 | 67.945 | - |
| | Residencial Estrato 3 | 112.777 | 178.094 | - |
| | Residencial Estrato 4 | 19.880 | 23.489 | - |
| | Residencial Estrato 5 | 375 | 437 | - |
| Total ASE 4 | 276.317 | 331.485 | 49.558 | |
| ASE 5 | Gran Prod. Comercial | 934 | - | 934 |
| | Gran Prod. Industrial | 2 | - | 2 |
| | Gran Prod. Oficial | 81 | - | 81 |
| | Multiusuario No Residencial Comercial | 3.239 | - | 3.260 |
| | Multiusuario Residencial Estrato 1 | 1 | 1 | - |
| | Multiusuario Residencial Estrato 2 | 8.498 | 8.506 | - |
| | Multiusuario Residencial Estrato 3 | 57.209 | 57.327 | - |
| | Multiusuario Residencial Estrato 4 | 37.149 | 37.151 | - |
| | Multiusuario Residencial Estrato 5 | 34.217 | 34.219 | - |
| | Multiusuario Residencial Estrato 6 | 2.267 | 2.267 | - |
| | Pequ. Prod. Comercial | 21.001 | - | 22.535 |
| | Pequ. Prod. Industrial | 337 | - | 340 |
| | Pequ. Prod. Oficial | 139 | - | 140 |
| | Residencial Estrato 1 | 599 | 809 | - |
| | Residencial Estrato 2 | 96.165 | 133.053 | - |
| | Residencial Estrato 3 | 62.895 | 74.234 | - |
| | Residencial Estrato 4 | 35.989 | 36.437 | - |
| Residencial Estrato 5 | 16.941 | 17.160 | - | |
| Residencial Estrato 6 | 3.680 | 3.693 | - | |
| Total ASE 5 | 381.343 | 404.857 | 27.292 | |
| Total general | 2.294.811 | 2.633.738 | 340.001 | |

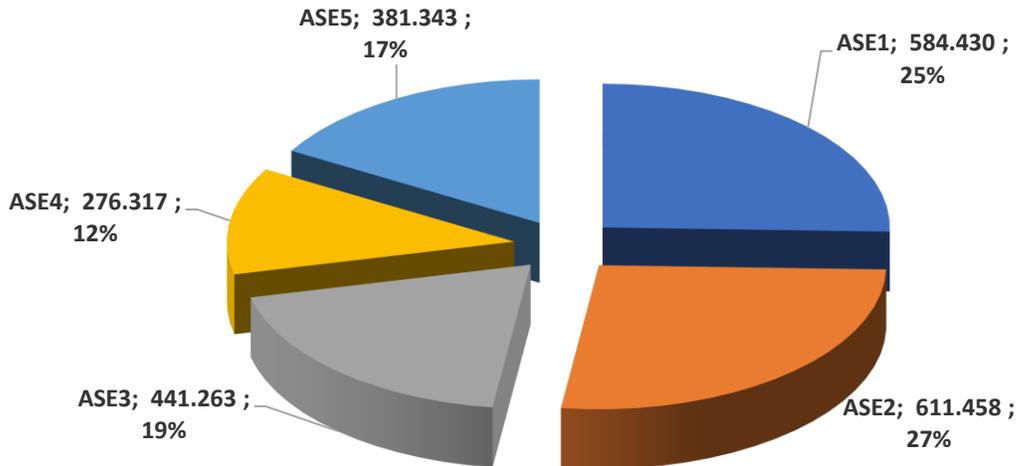
Fuente: Concesionarios del Servicio Público de Aseo – Sistema de Información – SIGAB mayo de 2022

- Catastro de Suscriptores

En el siguiente gráfico se presenta la participación de cada ASE en el Catastro de Suscriptores con cuentas contrato activas con cobro, del mes de mayo de 2022, y como se observa el ASE 2 es la que cuenta con el mayor número de suscriptores, lo que representa el 27% del total de suscriptores de Bogotá, D. C.



Participación ASE en el Catastro de Suscriptores 31 may. 2022



Fuente: Concesionarios del Servicio Público de Aseo – Sistema de Información Comercial - SIGAB de mayo de 2022

En la siguiente tabla se observa el Catastro de Suscriptores total con cuentas contrato activas con cobro, por ASE del mes de mayo de 2022:

Tabla No. 5 Catastro de Suscriptores con cuentas contrato activas con cobro

| ASE | abr-22 | may-22 |
|--------------|------------------|------------------|
| ASE1 | 583.836 | 584.430 |
| ASE2 | 611.220 | 611.458 |
| ASE3 | 439.592 | 441.263 |
| ASE4 | 275.941 | 276.317 |
| ASE5 | 380.668 | 381.343 |
| TOTAL | 2.291.257 | 2.294.811 |

Fuente: Concesionarios del Servicio Público de Aseo – Sistema de Información Comercial - SIGAB de abril y mayo de 2022

En el ASE 1 la variación del total de suscriptores de mayo de 2022 fue de 0,10%, frente al mes de abril de 2022, con un incremento de 594 suscriptores, y la localidad con mayor número de suscriptores fue Usaquén con 227.660 suscriptores.

En el ASE 2 la variación del total de suscriptores de mayo de 2022 fue del 0,04%, frente al mes de abril de 2022, con un incremento de 238 suscriptores, y la localidad con mayor número de suscriptores fue Bosa con 167.403 suscriptores.

En el ASE 3 la variación del total de suscriptores de mayo de 2022 fue del 0,38%, frente al mes de abril de 2022, con un incremento de 1.671 suscriptores, y la localidad con mayor número de suscriptores fue Kennedy con 314.255 suscriptores.



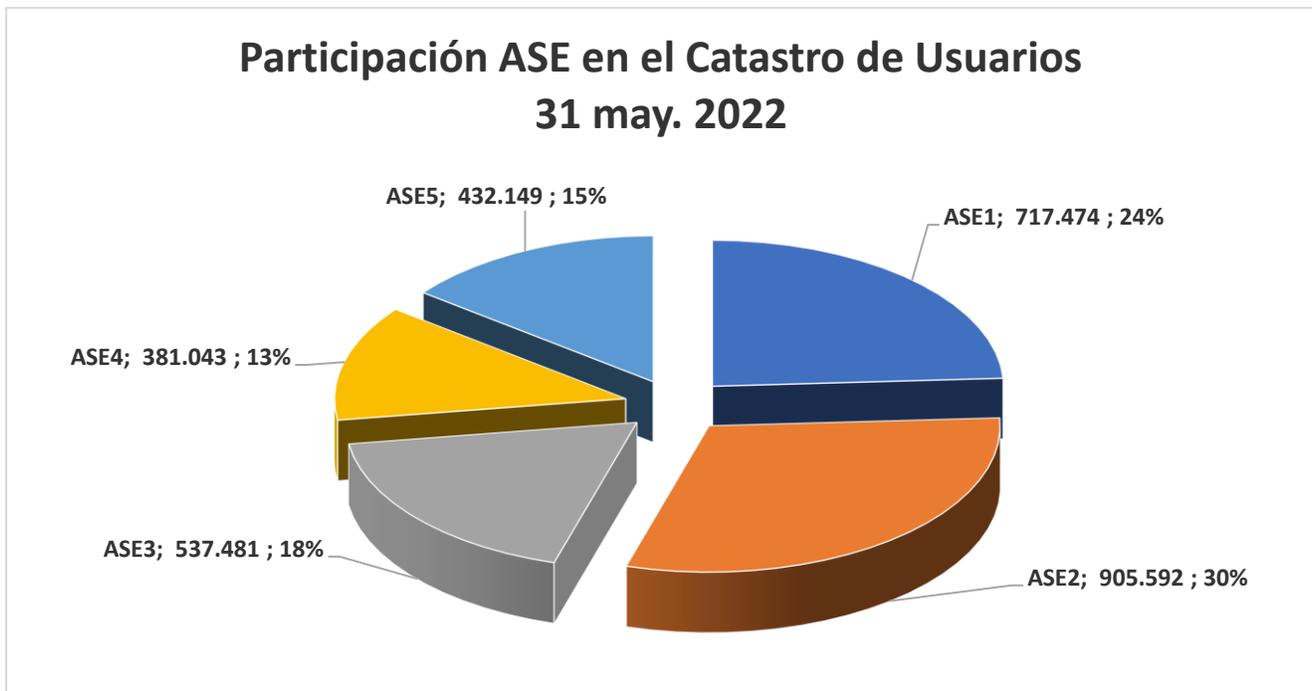
Informe mensual de Supervisión y Control

En el ASE 4 la variación del total de suscriptores de mayo de 2022 fue del 0,14%, frente al mes de abril de 2022, con un incremento de 376 suscriptores, y la localidad con mayor número de suscriptores fue Engativá con 223.480 suscriptores.

En el ASE 5 la variación del total de suscriptores de mayo de 2022 fue de 0,18%, frente al mes de abril de 2022, con un incremento de 675 suscriptores. Esta ASE solo tiene una localidad, Suba con 381.343 suscriptores.

- Catastro de Usuarios

En el siguiente gráfico se presenta la participación de cada ASE en el Catastro de Usuarios con cuentas contrato activas con cobro, del mes de mayo de 2022, y como se observa el ASE 2 es la que cuenta con el mayor número de usuarios, lo que representa el 30% del total de usuarios de Bogotá, D.C.



Fuente: Concesionarios del Servicio Público de Aseo – Sistema de Información Comercial - SIGAB de mayo de 2022

En la siguiente tabla se observa el Catastro de Usuarios total con cuentas contrato activas con cobro, por ASE del mes de mayo de 2022:

Tabla No. 6 Catastro de Usuarios

| ASE | abr-22 | may-22 |
|--------------|------------------|------------------|
| ASE1 | 717.145 | 717.474 |
| ASE2 | 903.812 | 905.592 |
| ASE3 | 536.022 | 537.481 |
| ASE4 | 381.053 | 381.043 |
| ASE5 | 431.555 | 432.149 |
| TOTAL | 2.969.587 | 2.973.739 |

Fuente: Concesionarios del Servicio Público de Aseo – Sistema de Información Comercial - SIGAB abril y mayo de 2022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

A continuación, se presenta el análisis de la variación en el Catastro de Usuarios con cuentas contrato activas con cobro, de cada una de las ASE:

En el ASE 1 la variación del total de usuarios de mayo de 2022 fue del 0,05%, frente al mes de abril de 2022, con un incremento de 329 usuarios, y la localidad con mayor número de usuarios fue Usaquén con 250.615 usuarios.

En el ASE 2 la variación del total de usuarios de mayo de 2022 fue del 0,20%, frente al mes de abril de 2022, con un incremento de 1.780 usuarios, y la localidad con mayor número de usuarios fue Bosa con 239.309 usuarios.

En el ASE 3 la variación del total de usuarios de mayo de 2022 fue del 0,27%, frente al mes de abril de 2022, con un incremento de 1.459 usuarios, y la localidad con mayor número de usuarios fue Kennedy con 390.197 usuarios.

En el ASE 4 la variación del total de usuarios de mayo de 2022 fue del 0,003%, frente al mes de abril de 2022, con una disminución de 10 usuarios, y la localidad con mayor número de usuarios fue Engativá con 307.223 usuarios.

En el ASE 5 la variación del total de usuarios de mayo de 2022 fue del 0,14%, frente al mes de abril de 2022, con un incremento de 594 usuarios, y esta ASE solo tiene una localidad, Suba con 432.149.

1.2 Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de administración de catastro de usuarios de Residuos No Aprovechables.

En cuanto a las Solicitudes de Acción Correctiva - SAC de administración de catastro de usuarios, el único Prestador que tiene SAC abiertas es Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.

A continuación, se presenta el seguimiento de las Solicitudes de Acción Correctiva del Catastro de Usuarios a mayo de 2022:



Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 7 Seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva

| ASE | PRESTADOR | SAC No. | CONCEPTO | FECHA DE APERTURA | No. COMUNICADO UAESP | FECHA COMUNICADO UAESP | ESTADO ACTUAL | FECHA DE CIERRE | SEGUIMIENTO SAC ABIERTAS MAYO 2022 |
|-----|-----------------------------|---------|---|-------------------|----------------------|------------------------|---------------|-----------------|---|
| 4 | BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P. | 51 | <p>Existen 1.998 cuentas de Grandes Productores que registran fechas de aforos vencidos, lo que representa el 65,77% del total de aforos de Grandes Productores. La SAC generada se refiere a la actualización de las fechas de los aforos vencidos y la inclusión de la fecha para las cuentas faltantes.</p> <p>Subnumeral 2.1.2 Responsabilidades, del Anexo 5, se explica para el tema de los aforos de los grandes generadores, la obligatoriedad de mantener actualizada la fecha de la siguiente manera: "Llevar el control de la vigencia de los aforos de los grandes productores según la regulación establecida por la CRA y coordinar los planes y campañas para la actualización de dichos datos. En el catastro de suscriptores debe encontrarse la última fecha en que se actualizó el aforo y los concesionarios deben mantener el archivo con los soportes reglamentarios del aforo realizado. En todo caso, ningún aforo de Grandes Generadores podrá tener una antigüedad mayor de dos años"</p> | 26-nov-19 | 20197000499182 | 26-nov-19 | Cerrada | N.A. | <p>El Consorcio Proyección Capital en el informe de Interventoría del mes de mayo de 2022, presentó cifras preliminares de actualización de aforos vencidos en el catastro de suscriptores y usuarios, de grandes productores, en donde se evidencia que el Prestador realizó la actualización total de este.</p> <p>Así mismo, en atención a que el Consorcio Proyección Capital informó a la UAESP mediante el oficio radicado No. 20227000191732 del 06 de abril de 2022, que los hechos por los cuales se formuló la SAC No. 51, han cesado, la Subdirección de RBL solicitó a la Subdirección de Asuntos Legales de la UAESP, mediante la comunicación interna No. 20222000023173 del 07 de abril de 2022, no iniciar acciones contractuales para determinar el presunto incumplimiento en el que incurrió el Concesionario, dado que los hechos que ocasionaron la SAC No. 51, cesaron.</p> <p>Así mismo, mediante la comunicación interna No. 20222000027343 del 13 de mayo de 2022, la Subdirección de RBL solicitó a la Subdirección de Asuntos Legales de la UAESP, el acto administrativo o documento formal mediante el cual se cerró la actuación iniciada frente al presunto incumplimiento del prestador Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., o en su defecto, un memorando que indique que se procedió al cierre o trámite de archivo de la SAC No. 51, el cual fue respondido mediante la comunicación interna No. 20226000028283 del 24 de mayo de 2022, y en donde manifestó que:</p> <p>"Teniendo en cuenta que mediante memorando No.20222000027343 de fecha trece (13) de mayo de 2022, la supervisión informó que los hechos que generaron presuntos incumplimientos del Concesionario Bogotá Limpia SAS ESP, con respecto a la SAC No.51 "Aforo de los grandes generadores", y de acuerdo con lo manifestado por la interventoría y el supervisor del contrato donde concluye que los hechos por los cuales se formuló la SAC N°51 (proceso que dio inicio al informe de posible incumplimiento) han cesado; por lo que se desistió, esta Subdirección manifiesta que no se procede a dar inicio ningún proceso sancionatorio que tenga relación con la SAC No.51, por tal motivo se procede a remitir al archivo del contrato suscrito con Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., para el respectivo archivo."</p> <p>Por lo tanto, la UAESP mediante el oficio radicado UAESP No. 20222000113291 del 26 de mayo de 2022, informó al Consorcio Proyección Capital que por parte de la Unidad no se inició ningún proceso sancionatorio que tenga relación con la SAC No. 51 y se que procede a dar cierre a esta, para su correspondiente archivo.</p> |

Fuente: Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de mayo de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000331752 del 15 de junio de 2022 y UAESP – Subdirección de RBL - Supervisión Componente Comercial y Financiero.

1.3 Realizar reunión de seguimiento a la información de administración de catastro de usuarios de Residuos No Aprovechables.

En el mes de mayo de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP para la presentación del informe mensual de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de abril de 2022, que contiene la información un mes vencido, es decir, de marzo de 2022, y se realizaron reuniones entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los Concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., con el fin de revisar los aspectos relevantes de cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera.



Igualmente, en el mes de mayo de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación de los informes de Fiducia y Proceraseo S.A.S., en los cuales se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera, incluido el Catastro de Suscriptores y Usuarios.

Dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión del Informe de Interventoría mencionado y el análisis y verificación de la documentación radicada por esta, relacionada con la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, así como, de la información registrada en SIGAB, y producto de esta revisión, en la reunión realizada con el Consorcio Proyección Capital en donde presentó el informe del mes de abril de 2022, la Unidad realizó la aprobación del informe de Interventoría de este mes, en la actividad de catastro de suscriptores y usuarios.

De igual forma, el Consorcio Proyección Capital manifestó en la reunión con la UAESP que requiere que se le remita un oficio mediante el cual se le informen las actuaciones de la Unidad frente al desistimiento del Presunto Incumplimiento por la Solicitud de Acción Correctiva – SAC No. 51 Aforo de los Grandes Generadores, de Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., que radicó en la Entidad, en atención a que debe dar cierre a esta SAC para culminar el proceso; a lo que la UAESP responde que ya se realizó el oficio en donde se le informa a la Interventoría lo sucedido con el oficio que radicó en la Entidad, que se realizó la respectiva solicitud a la Subdirección de Asuntos Legales de no iniciar acciones contractuales para determinar el presunto incumplimiento en el que incurrió el Concesionario, dado que los hechos que ocasionaron la SAC No. 51, cesaron.

Así mismo, la UAESP informó que se le solicitó a la Subdirección de Asuntos Legales de la UAESP, el acto administrativo o documento formal mediante el cual se cerró la actuación iniciada frente al presunto incumplimiento del prestador Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., o un memorando que indique que se procedió al cierre o trámite de archivo de la SAC No. 51, el cual fue respondido mediante la comunicación interna y en el que esta Subdirección indica que no se procede a dar inicio ningún proceso sancionatorio que tenga relación con la SAC No.51, por tal motivo se procede a remitir al archivo del contrato suscrito con Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., para el respectivo archivo, y que en el oficio de respuesta a la Interventoría se da cierre de la SAC; y manifiesta que si se requiere algo adicional para dar cierre definitiva a la SAC, lo informen para proceder con lo que se requiera.

2. Facturación del servicio

2.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de facturación del servicio de Residuos No Aprovechables, por parte de los Prestadores de este.

El Consorcio Proyección Capital ha realizado la interventoría de los contratos de Prestación del servicio público de aseo en cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, la cual incluye la facturación del servicio. En la facturación se debe tener en cuenta la facturación conjunta y directa que realiza cada Prestador del servicio, así como, la facturación de madres comunitarias del ICBF e inmuebles de conservación arquitectónica.

El Consorcio Proyección Capital en el informe del mes de mayo de 2022 en el que reporta las actividades de abril de 2022, presenta cada una de las actividades revisadas en la ejecución de los contratos de concesión suscritos por la UAESP para la prestación del servicio público de aseo, relacionadas con la facturación del servicio, tales como consolidada y por ciclos, de nuevos suscriptores, descuentos asociados a la calidad del servicio, por componentes, producción de residuos del área de prestación del servicio facturados, subsidios y contribuciones, entre otros, y realiza el análisis de la información reportada por los Prestadores versus la información generada en SIGAB.



Informe mensual de Supervisión y Control

Así mismo, dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión del Informe de Interventoría mencionado y de la documentación radicada por esta, relacionada con la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, así como, de la información registrada en SIGAB.

De igual forma y teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo 2 del Artículo 63 - Plazo para hacer efectivos los descuentos de la Resolución CRA 720 de 2015, modificado por la Resolución CRA 858 de 2018, *“La persona prestadora cuenta con un plazo máximo de seis (6) meses para hacer efectivo el descuento total en la factura de los suscriptores afectados. Este plazo empezará a contar una vez finalice el semestre objeto de evaluación.”*, la Interventoría en el informe del mes de mayo de 2022 en el que reporta las actividades de abril de 2022, manifiesta en los apartes de los Concesionarios Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., que el valor por descuentos reportados por estos, asociados al nivel de cumplimiento de las metas de calidad del servicio es \$0 para marzo de 2022.

Sin embargo, para los tres Prestadores Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., el Consorcio Proyección Capital manifiesta que:

*“No obstante lo anterior, esta Interventoría a través de los comunicados relacionados en los literales a) y b) del numeral 3.4 Análisis de los Indicadores establecidos por parte de la Resolución CRA 720 de 2015 del **Informe de Interventoría de Técnico Operativo**, evidenció posibles incumplimientos en la frecuencia de varias micro - rutas de recolección y transporte de residuos domiciliarios.”*

Así mismo, el Consorcio Proyección Capital en los apartes del informe de mayo de 2022, de Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., manifestó que el Prestador informó que:

“Para el periodo del mes de abril de 2022, se presentaron descuentos para el indicador de calidad técnica en la recolección de residuos sólidos no aprovechables (ICTR_NA). Los indicadores de incumplimiento en la compactación del relleno sanitario (IC_CRS). Acorde con la entrega que haga RSDJ e indicador de incumplimiento de reclamos comerciales por facturación (IC_IRCF) no presentaron descuentos para este periodo.”

Es por esto que, el Consorcio Proyección Capital manifestó que identificó que el valor por descuentos reportados por el Concesionario asociados al nivel de cumplimiento por calidad del servicio fue por \$3.034.791,82 para este mes, que corresponden a 121.457 suscriptor afectado por incumplimiento en la recolección de residuos sólidos no aprovechables en el segundo semestre de 2021 y 346 suscriptores que se ajustaron y se dejaron en No cobro; y que la Interventoría a través de los comunicados relacionados en los literales a) y b) del numeral 3.4 Análisis de los Indicadores establecidos por parte de la Resolución CRA 720 de 2015 del Informe de Interventoría de Técnico Operativo, evidenció posibles incumplimientos en la frecuencia de varias micro - rutas de recolección y transporte de residuos domiciliarios.

En cuanto a Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., el Consorcio Proyección Capital manifestó que como resultado de la verificación se encontró que en el mes de abril de 2022 se registraron \$434 correspondientes al descuento de calidad del servicio, y que el Concesionario en el numeral 6.2.3 del Informe de abril de 2022, informó que este valor no corresponde a descuentos asociados a los indicadores de calidad de la resolución CRA 720 de 2015, por lo tanto, indicó que son ajustes en una actualización de algunos cobros de servicios especiales, Descuento ICTR_NA y Cobro Aforo Multiusuario.

Igualmente, el Consorcio Proyección Capital en los apartes del informe de mayo de 2022, de Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., manifestó que el Prestador informó que:

“No obstante lo anterior, esta Interventoría a través de los comunicados relacionados en los literales a) y b) del numeral 3.4 Análisis De Los Indicadores Establecidos Por Parte de la Resolución CRA 720 de 2015 del Informe



de Interventoría de Técnico Operativo, evidenció posibles incumplimientos en la frecuencia de varias micro - rutas de recolección y transporte de residuos domiciliarios.”

Por otro lado, el Consorcio Proyección Capital manifestó en el informe del mes de mayo de 2022 en el que reporta las actividades de abril de 2022, en los apartes de los cinco Concesionarios que, en cumplimiento de su obligación contractual, desarrolla las actividades pertinentes a efectos de verificar que las personas prestadoras liquiden la facturación con las tarifas que son objeto de Control Tarifario por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD, y hace la revisión de la información publicada por estos en su respectiva página web y en SIGAB.

En relación con el Descuento al Costo Máximo Tarifario ofertado – DCM, el Consorcio Proyección Capital manifiesta en el informe del mes de mayo de 2022, en el que reporta las actividades del mes de abril de 2022, que se comprueba que los cinco Concesionarios, Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., están reportando en SIGAB el valor de los costos de CBLS y CRT con el DCM aplicado.

De igual forma, el Consorcio Proyección Capital realizó el análisis de la tarifa aplicada por cada prestador frente a lo también aplicado por los otros Concesionarios en el Distrito, y comparó los costos aplicados por cada Concesionario en el periodo contra lo también calculado por la Interventoría conforme a la norma.

De otro lado, el Consorcio Proyección Capital presentó en el informe del mes de mayo de 2022 las actuaciones adelantadas frente a Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., que corresponden a las mismas presentadas en los informes de los meses de octubre de 2020 a mayo de 2022:

Tabla No. 8 Actuaciones Adelantas por el Consorcio Proyección Capital frente a Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.

| COMUNICADO INTERVENTORÍA | FECHA DE RADICADO | RESPUESTA CONCESIONARIO | FECHA DE RADICADO |
|--------------------------|-------------------|--|--------------------------|
| UAESP-CPC-ASE1-2120-20 | 12/06/2020 | PAD-2-20200618-2936-COM | 19/06/2020 |
| UAESP-CPC-ASE1-2251-20 | 22/07/2020 | PAD-2-20200728-3306-COM | 28/07/2020 |
| UAESP-CPC-ASE1-2249-20 | 22/07/2020 | PAD-2-20200723-3300-COM | 24/07/2020 |
| UAESP-CPC-ASE1-2311-20 | 06/08/2020 | PAD-2-20200831-3457-COM | 01/09/2020 |
| UAESP-CPC-ASE1-2394-20 | 01/09/2020 | PAD-2-20200909-3659-COM | 10/09/2020 |
| UAESP-CPC-ASE1-2499-20 | 30/09/2020 | PAD-2-20201014-3921-COM | 15/10/2020 |
| UAESP-CPC-ASE1-2835-21 | 13/01/2021 | PAD-2-20210120-4783-COM PAD-2-20210304-4979-COM | 22/01/2021 05/03/2021 |

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de mayo de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000331752 del 15 de junio de 2022

Así mismo, el Consorcio Proyección Capital manifestó que:

“Acorde con los resultados del mes de abril de 2022, se observa que persisten las diferencias en el CBLS por lo tanto se informa que:

- *El Concesionario Promoambiental Distrito SAS ESP en el Costo de Barrido y Limpieza CBLS aplicado en el periodo en abril de 2022, presenta una tarifa de \$7.783,24; mientras que el valor calculado por esta Interventoría, conforme a la normatividad y al PGIR vigente es de \$5.855,73.*
- *De la misma manera se informa que para el componente de Recolección y Transporte – CRT del periodo abril 2022, el Concesionario Promoambiental Distrito SAS ESP aplicó el DCM de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato de Concesión N° 283 de 2018.”*

De otro lado, en cuanto a Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., el Consorcio Proyección Capital informó que aplican el descuento al costo máximo DCM en el Costo de Barrido y Limpieza CBLS de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima de los Contratos de Concesión para el



Informe mensual de Supervisión y Control

periodo abril de 2022; y en el Costo de Recolección y Transporte – CRT de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima de los Contratos de Concesión para el periodo abril de 2022.

De acuerdo con lo expresado por el Consorcio Proyección Capital en el informe del mes de mayo de 2022, en cuanto al Concesionario Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., para el mes de abril de 2022, se tiene que:

“(…)

- *El Concesionario BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P. no aplica el descuento al costo máximo DCM en el Costo de Barrido y Limpieza CBLs de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero de la cláusula decima y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato de Concesión N° 286 de 2018, para el periodo abril 2022, conforme a lo aclarado en el oficio radicado UAESP N° 2019200003481, dado que para el periodo en abril de 2022, presenta una tarifa de \$6.347,40 mientras que el valor calculado por esta Interventoría, conforme a la normatividad y al PGIR vigente es de \$5.855,73.*
- *De la misma manera se informa que para el componente de Recolección y Transporte – CRT del periodo abril 2022, el Concesionario BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P. aplicó el DCM de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato de Concesión N° 286 de 2018.”*

El Consorcio Proyección Capital presentó en el informe del mes de mayo de 2022, las actuaciones adelantadas frente a Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., que corresponden a las mismas presentadas en los informes de octubre de 2020 a mayo de 2022:

Tabla No. 9 Actuaciones Adelantadas por el Consorcio Proyección Capital frente a Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.

| COMUNICADO INTERVENTORÍA | FECHA DE RADICADO | RESPUESTA CONCESIONARIO | FECHA DE RADICADO |
|--------------------------|-------------------|-------------------------|-------------------|
| UAESP-CPC-ASE4-1461-20 | 6/03/2020 | 259-20-CLI-BL-RLG | 17/04/2020 |
| UAESP-CPC-ASE4-1680-20 | 23/06/2020 | 498-20-CLI-BL-RLG | 3/07/2020 |
| UAESP-CPC-ASE4-1780-20 | 3/08/2020 | 600-20-CLI-BL-RLG | 18/08/2020 |
| UAESP-CPC-ASE4-1863-20 | 2/09/2020 | 680-20-CLI-BL-RLG | 24/09/2020 |
| UAESP-CPC-ASE4-1950-20 | 30/09/2020 | 168-21-CLI-BL-RLG | 29/03/2021 |
| UAESP-CPC-ASE4-2005-20 | 20/10/2020 | 168-21-CLI-BL-RLG | 29/03/2021 |
| UAESP-CPC-ASE4-2223-21 | 13/01/2021 | 168-21-CLI-BL-RLG | 29/03/2021 |
| UAESP-CPC-ASE4-2297-21 | 3/02/2021 | 168-21-CLI-BL-RLG | 29/03/2021 |
| UAESP-CPC-ASE4-2298-21 | 3/02/2021 | 168-21-CLI-BL-RLG | 29/03/2021 |
| UAESP-CPC-ASE4-2299-21 | 3/02/2021 | 168-21-CLI-BL-RLG | 29/03/2021 |
| UAESP-CPC-ASE4-2415-21 | 28/03/2021 | 168-21-CLI-BL-RLG | 29/03/2021 |

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de mayo de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000331752 del 15 de junio de 2022

Así mismo, en el informe del mes de mayo de 2022, del Concesionario Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., el Consorcio Proyección Capital informó que, para el mes de abril de 2022, se tiene que:

“(…)

- **Área Limpia Distrito Capital S.A.S.**, no aplica el descuento al costo máximo DCM en el Costo de Barrido y Limpieza CBLs, de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el parágrafo primero de la cláusula decima del Contrato N° 287 de 2018.

El Concesionario aplica una tarifa en el CBLs de \$6.425,15; mientras que el valor calculado por esta Interventoría es de \$5.907,53.



- *De la misma manera se informa que para el componente de Recolección y Transporte – CRT, el Concesionario **Área Limpia Distrito S.A.S. E.S.P.** aplicó el DCM de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato N° 287 de 2018.”*

El Consorcio Proyección Capital presentó en el informe del mes de mayo de 2022 las actuaciones adelantadas frente a Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., siendo las mismas de los informes de los meses de octubre de 2020 a mayo de 2022:

Tabla No. 10 Actuaciones Adelantadas por el Consorcio Proyección Capital frente a Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.

| OFICIO INTERVENTORÍA | FECHA DE RADICADO | RESPUESTA CONCESIONARIO | FECHA DE RADICADO |
|------------------------|-------------------|-------------------------|-------------------|
| UAESP-CPC-ASE5-1726-20 | 23/06/2020 | 20201000004631 | 02/07/2020 |
| UAESP-CPC-ASE5-1813-20 | 3/08/2020 | 20201000005271 | 11/08/2020 |
| UAESP-CPC-ASE5-1890-20 | 3/09/2020 | No requiere respuesta. | NA |
| UAESP-CPC-ASE5-1905-20 | 7/09/2020 | 20201000005651 | 09/09/2020 |

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de mayo de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000331752 del 15 de junio de 2022

Teniendo en cuenta los informes de facturación radicados por el Consorcio Proyección Capital en la Unidad en la vigencia 2019, en donde informó que se tenían tres prestadores que estaban aplicando el DCM de acuerdo con la metodología establecida por la UAESP en los pliegos de la licitación, como son Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., y que se tenían dos prestadores que no estaban aplicando el DCM de acuerdo con la metodología establecida por la UAESP en los pliegos de la licitación, Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., y al oficio radicado UAESP 20192000293911 del 19 de noviembre de 2019, la Interventoría radicó en estos últimos Solicitudes de Acción Correctiva, cuyos avances se presentan en el numeral 2.2 “Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de facturación del servicio de Residuos No Aprovechables.”, del presente informe.

Es así como, el Consorcio Proyección Capital está a la espera de que la UAESP se pronuncie frente a la situación presentada con la aplicación del Descuento sobre el Costo Máximo Tarifario ofertado – DCM, y por esto, la Subdirección de RBL mediante la comunicación interna No. 20222000015233 del 03 de febrero de 2022, solicitó a la Subdirección de Asuntos Legales de la UAESP, análisis y concepto con respecto a la aplicación del Descuento sobre el Costo Máximo Tarifario – DCM en las cinco Áreas de Servicio Exclusivo – ASE del Distrito Capital, para lo cual se presentaron los antecedentes que se consideraron se deben tener en cuenta para la emisión del concepto requerido, y posterior a las reuniones realizadas con la Subdirección de la Subdirección de Asuntos Legales, se continúa a la espera de la respuesta de esta Subdirección.

De igual forma, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 y siguientes de la ley 142 de 1994, los Artículos 5 y 28 del Decreto 1165 de 1999, y en virtud de la Resolución CRA 294 de 2004 modificada por la Resolución CRA 659 de 2013, como autoridad de inspección, vigilancia y control es la única entidad facultada por la ley para “Vigilar y controlar el cumplimiento de las leyes y actos administrativos a los que estén sujetos quienes presten servicios públicos, y sancionar sus violaciones, siempre y cuando esta función no sea competencia de otra autoridad.”, por tanto, es esta Entidad la competente para emitir pronunciamiento frente al cálculo tarifario y ordenar a los Prestadores del servicio público de aseo realizar devolución de recursos en algún componente de la tarifa.

Por consiguiente, la UAESP como se relacionó en el Informe de Supervisión y Control del Componente Comercial y Financiero del esquema de aseo de Bogotá, D. C., de febrero de 2022, remitió a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD, el oficio radicado 20202000173511 del 10 de noviembre de 2020, en donde pone en



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

conocimiento de esta Entidad la situación advertida por el Consorcio Proyección Capital frente a los Prestadores Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. con relación al cálculo del Costo de Barrido y Limpieza – CBLs frente al Descuento sobre el costo máximo tarifario –DCM –Esquema de Aseo Concesionado 12 de febrero de 2018, y solicitó ratificar lo concluido del análisis de los pronunciamientos realizados a Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. o desvirtuar las mencionadas conclusiones con el respectivo análisis desde su competencia.

De modo que, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD dio respuesta al oficio radicado UAESP No. 20212000245031 del 08 de diciembre de 2021, en el cual se solicitaron los resultados de los controles tarifarios realizados a los Prestadores del servicio público de aseo en Bogotá, D. C. y que también fueron requeridos mediante los oficios radicados UAESP No. 20202000173511 del 10 de noviembre de 2020 y 20212000029361 del 18 de febrero 2021, en los siguientes términos:

“Se reitera que tanto los radicados como los pronunciamientos producto de los controles tarifarios de cada uno de los prestadores, constituyen una situación en el marco de las actuaciones de inspección y vigilancia de la Superintendencia y cuya situación no se encuentra consolidada para emitir un pronunciamiento final respecto de este proceso a cargo de la Dirección Técnica de Aseo – DTGA.

Así las cosas, una vez finalice este proceso se remitirán los resultados finales a la UAESP, por el momento se identificaron presuntamente devoluciones en el Costo de Limpieza Urbana CLUS y el Costo de Barrido y Limpieza CBLs de 4 y 5 prestadores de recolección y transporte de residuos no aprovechables, respectivamente. No sin tener presente que estos resultados en barrido pueden cambiar conforme al soporte de los Kms de barrido que soporte Promoambiental.

Respecto a los descuentos aplicados al costo máximo tarifario, del costo de barrido y limpieza, se aclara que teniendo en cuenta las funciones establecidas para la Dirección Técnica de Gestión de Aseo – DTGA de la Superservicios, mediante el Decreto 1369 de 2020, se manifiesta que dentro del ejercicio de vigilancia de la correcta aplicación del régimen tarifario por parte de los prestadores de los servicios públicos domiciliarios, los descuentos ofertados en los contratos de área de servicio exclusivo, tienen una consecuencia directa sobre los costos individuales por Kms y por ende en los costos y tarifas a cobrar a los suscriptores del servicio público de aseo.

Por lo anterior, para la verificación de los costos cobrados a los suscriptores se tiene en consideración el porcentaje de descuento sobre costo máximo tarifario DCM. Conforme a lo establecido en el proceso de licitación y adjudicación de las ASE (...)

*El descuento DCM que se analiza en este numeral, corresponde al ofertado por cada concesionario en Bogotá y el cual se aplica sobre el costo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas en el componente denominado CBLj que tiene un cálculo en pesos por Km **y que es el costo techo utilizado para construir el costo de barrido y limpieza por suscriptor CBLs aplicable a todo el Distrito Capital** conforme a lo establecido en la Resolución CRA 720 de 2015 y su documento de trabajo respectivo (...)* (Negrilla y Subrayado fuera de texto)

Por lo anterior, se reitera que la UAESP en el marco de sus funciones como garante de la prestación del servicio público de aseo, se encuentra a la espera de los pronunciamientos emitidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD en los controles tarifarios realizados, en donde realice el análisis de la situación advertida en cuanto al cálculo del Descuento sobre el costo máximo tarifario –DCM por parte de los prestadores Bogotá Limpia S.A.S. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., y en donde requiera, si es pertinente, la devolución de recursos a los usuarios por parte de estos u otros Prestadores de este servicio, con el fin de realizar seguimiento y control al cumplimiento del procedimiento establecido para tal fin en la Resolución CRA 659 de 2013.

De otra parte, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD mediante el oficio radicado SSPD 20224351203941 del 22 de marzo de 2022, emitió el *“Pronunciamiento final Control tarifario para el periodo de febrero*



de 2018 a junio de 2019, APS de Bogotá y los costos comunes al municipio. Respuesta a los radicados SSPD No. 20225290405172 del 3 de febrero de 2022.”, del prestador Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., en donde manifestó lo siguiente:

“1. Costo de Barrido por Suscriptor (CBL5)

“a) El PGIRS no incluye una línea base cartográfica en la que se pueda identificar la validez de las vías y áreas públicas incorporadas.

(...)

Al respecto, se considera que algunas de las áreas descritas como nuevas, son adicionales a las vías arteriales y principales de la ciudad que son objeto de barrido del PGIRS establecidas en el Decreto 495 de 2015 y como consecuencia dichos kilómetros mensuales deben ser incluidos en el Programa para la Prestación de Servicios (PPSA) atendidos y reconocidos en el cálculo tarifario.

Sobre el punto b el prestador manifiesta:

“El PGIRS establece una (1) frecuencia a la semana a ciertas áreas y vías públicas, pese a que el Decreto 1077 de 2015 define que la frecuencia mínima obligatoria en municipios de categoría especial es de dos (2) veces por semana (artículo 2.3.2.2.4.53).

(...)

Sobre el punto b, se tienen en cuenta los argumentos del prestador respecto a los kms de barrido de vías y áreas públicas que en el PGIRS establecido mediante Decreto 495 de 2015, presentan una frecuencia semanal inferior a la mínima establecida de 2 para ciudades como Bogotá en el marco del Decreto 1077 de 2015.

Esta situación se presenta hasta el mes de febrero de 2019, donde su representada inicia la aplicación del Decreto 652 de 2018, PGIRS que incluye la cartografía de las zonas de barrido a intervenir y donde las frecuencias son iguales o superiores a las mínimas establecidas en el Decreto 1077 de 2015 para las mismas.

A partir de marzo de 2019 y hasta el mes en que el PGIRS del Decreto 652 de 2018 estuvo vigente en diciembre de 2020, se tendrán en cuenta los Kms de barrido mensual obtenidos de las frecuencias del PGIRS y las áreas geográficas o zonas objeto de barrido.

En este orden de ideas, y analizando las bitácoras de ejecución de la actividad por parte del prestador Promoambiental Distrito remitidas en los radicados SSPD No. 20205291922462 del 12 de septiembre de 2020, SSPD No. 20215290154192, SSPD 20215290157162 del 29 de enero de 2021 y los archivos anexos al radicado 20225290405172 del 3 de febrero de 2022, se tendrán en cuenta en la verificación tarifaria de esta actividad, los kilómetros ejecutados en las vías y áreas públicas, conforme a las frecuencias mínimas del Decreto 1077 de 2022 o las mayores frecuencias establecidas en el PGIRS.

En este sentido, los kilómetros reportados en el formato de continuidad de barrido del SUI desde febrero de 2018 a junio de 2019, efectivamente corresponden a los Kms realizados por el prestador conforme a las zonas establecidas en el PGIRS teniendo en cuenta las zonas de expansión de vías arteriales y principales, así como la frecuencia mínima de 2 veces por semana de barrido.

En conclusión, se tendrán en cuenta dentro del control tarifario los kilómetros registrados en el SUI formato de continuidad de barrido y a partir de marzo de 2019 a junio 2019 se reconocerá 178.879 Kilómetros mensuales conforme a lo verificado en la cartografía del PGIRS Decreto 652 de 2018, el Programa para la Prestación del Servicio (PPSA) y las frecuencias del Decreto 652 de 2018.” (Subrayado fuera de texto)



De igual forma, en el citado pronunciamiento la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD manifiesta que para los meses de mayo a julio de 2018 el Costo de Barrido y Limpieza por Suscriptor – CBLS, calculado por el prestador Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., no se ajusta al precio techo establecido por la metodología tarifaria del artículo 21 de la Resolución CRA 720 de 2015, y por ende, deberá proceder de conformidad con lo establecido en la Resolución CRA 294 de 2004 modificada por la Resolución CRA 659 de 2013 e informar a esa Entidad de manera detallada los montos calculados derivados de cobros realizados en exceso. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones de control que adelante esa Entidad.

El prestador Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. manifestó en Comité Fiduciario Extraordinario que la devolución de recursos de los meses de mayo a julio de 2018, ordenada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD en este control tarifario no se debe a la variable kilómetros de barrido, sino que corresponde a fallas en el cálculo de otras variables.

Igualmente, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD mediante el oficio radicado SSPD 20224351204451 del 22 de marzo de 2022, emitió el “*Pronunciamiento final sobre Control tarifario para el periodo de febrero de 2018 a junio de 2019, APS de Bogotá y los costos comunes al municipio. Respuesta a radicado SSPD No. 20225290062142 del 6 de enero de 2022.*”, del prestador Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., y remitido al Consorcio Proyección Capital con copia a la UAESP mediante el oficio radicado No. 20227000161052 del 24 de marzo de 2022, en donde manifestó lo siguiente:

“1. Costo de Barrido por Suscriptor (CBLS)”

El prestador responde lo siguiente en el radicado del asunto:

Respuesta Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.

Es menester señalar que nos encontramos en desacuerdo con los kilómetros que la UAESP suministra como marco de referencia del PIGRS, y que son empleados por su despacho para determinar unos supuestos cobros no autorizados, puesto que esa información se encuentra incompleta, y no corresponde a las obligaciones encomendadas al concesionario del ASE 3, por el PGIRS 2016 adoptado por decreto 495 del 11 de noviembre de 2016, en el aspecto de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.

(...)

*Ahora bien, en la información contenida en la columna en la columna “LBLJ, conforme al PGIRS Kms/mes y promedio semestral SSPD” de la misma tabla 1, se referencia un valor promedio de 43.330 km/mes, el cual, su despacho afirma que fue suministrado por la UAESP, situación que genera preocupación, porque el documento PGIRS 2016 adoptado por el decreto 495 del 11 de noviembre de 2016 **no incluye valores mensuales de kilometrajes de barrido manual de vías y áreas públicas.***

En consecuencia, para el diseño de rutas en el componente de barrido y limpieza de vías y áreas públicas que permite determinar los kilómetros a barrer, Ciudad Limpia aplicó lo contemplado en el documento técnico de soporte del plan de gestión integral de residuos sólidos para Bogotá D.C, en su anexo 1, Memoria de cálculo longitud de vías Distrito Capital, donde se referencia como insumo mapa base de IDECA;

En este sentido y con el fin de definir los resultados finales del control tarifario, ésta Superservicios tuvo en cuenta los argumentos técnicos de bitácoras de barrido, shapefiles o archivos de capas geográficas y demás instrumentos de medida de los prestadores de la actividad que presentaban diferencias significativas con la información aportada por la UAESP en el radicado SSPD No. 20215290321722 del 23 de febrero de 2021.



Una vez verificados los modelos y con los análisis de dicha información, para obtener los resultados finales del control tarifario en el componente CBLs, se utilizaron los kilómetros registrados para su representada en el SUI conforme a lo registrado en la Tabla 1 así como los 78.915 Kilómetros mensuales desde marzo de 2019 conforme a la aplicación del Decreto 652 de 2018 que modifica el PGIRS de 2015.

Por consiguiente, se concluye que dada la información calculada tomando como base el PGIRS sobre la actividad de barrido y limpieza y su modificación en la línea base a partir de marzo de 2019, el costo de barrido y limpieza por suscriptor CBLs, se ajusta al precio techo establecido por la metodología tarifaria del artículo 21 de la Resolución CRA 720 de 2015 y no se presentan cobros no autorizados.

Así mismo, en el pronunciamiento emitido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD al prestador Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., en el Costo de Limpieza Urbana por Suscriptor (CLUS), manifestó lo siguiente:

2. Costo de Limpieza Urbana por Suscriptor (CLUS)

(...)

Respecto a las observaciones del prestador, la Superservicios manifiesta y aclara que el cálculo del Costo de poda de árboles se realizó dentro del control tarifario conforme a lo establecido en la Circular CRA 001 de 2017 que establece los siguiente:

(...)

Utilizando lo definido en la circular, para la facturación de febrero 2018 se tuvieron en cuenta los costos proyectados de la actividad conforme lo expresado por cada prestador en el desarrollo del control tarifario. Para el mes de marzo de 2018 el cual se factura meses posteriores a su ejecución (1-2 y hasta 3 meses), se tiene en cuenta los costos incurridos por el prestador en ese mes y se inicia el cálculo de los promedios semestrales hasta completar 6 meses.

Por tal motivo, después de haber analizado la información de todos los prestadores del municipio, se estableció que la diferencia en el cálculo radica en el hecho que en el mes de marzo de 2018 el prestador Promoambiental reportó en “0” el cobro del costo de limpieza urbana por suscriptor y de las variables asociadas al mismo, lo cual tiene una implicación en el costo a cobrar calculado como un costo ciudad e igual para todos los suscriptores del Distrito.

Dadas las aclaraciones precedentes, se concluye que el costo de limpieza urbana por suscriptor CLUS, no se ajusta al precio techo establecido por la metodología tarifaria del artículo 21 de la Resolución CRA 720 de 2015 para el mes de marzo 2018, objeto de control tarifario, (...)

Así las cosas, se deberá proceder de conformidad con lo establecido en la Resolución CRA 294 de 2004 modificada por la Resolución CRA 659 de 2013 e informar a esta Superintendencia de manera detallada los montos calculados derivados de cobros realizados en exceso. Adicionalmente, los procesos de reversiones de la información que hace parte del control tarifario sólo se aprobarán una vez el prestador termine el proceso de devolución correspondiente. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones de control que adelante esta Entidad. El proceso de devoluciones se explicó al prestador en el radicado SSPD No. 20214355811291 del 6 de diciembre de 2021.”

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD mediante el oficio radicado SSPD 20224351204001 del 22 de marzo de 2022, emitió el “Pronunciamiento final sobre Control tarifario para el periodo de febrero de 2018 a junio de 2019, APS de Bogotá y los costos comunes al municipio. Respuesta a radicados SSPD No. 20215294075392



del 22 de diciembre de 2021.”, del prestador Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., y remitido al Consorcio Proyección Capital con copia a la UAESP mediante el oficio radicado No. 20227000214252 del 20 de abril de 2022, en donde manifestó lo siguiente:

“1. Costo de Barrido por Suscriptor (CBLs)”

El prestador responde lo siguiente en el radicado del asunto:

“En atención al oficio de la referencia, informamos que, si bien la entidad se ha referido al “pronunciamiento final acerca del control tarifario para el periodo 02/2018 a 06/2019 APS y los costos comunes al municipio”, debemos advertir que, a efectos de los cálculos por presuntos cobros en exceso realizados para los componentes analizados, es preciso anotar que la Entidad alude a la información que esa Superintendencia recibió de la UAESP con oficio radicado SSPD 20215290321722 del 23/02/2021.

De acuerdo con ello, a efectos de poder realizar un pronunciamiento acerca del análisis realizado por la SSPD, es necesario que se dé traslado de la información que se indica fue tomada en cuenta por la Entidad, a fin de facilitar la verificación de datos para poder proceder de conformidad, toda vez que del simple ejercicio aritmético con los datos aludidos en la Tabla 1 del oficio en comento, no encontramos soportes que nos permitan llegar a la cifra estimada para el mes 1 como diferencia en CBLs – Cobro no autorizado \$/susc/mes.

(...)

En este sentido y con el fin de definir los resultados finales del control tarifario, ésta Superservicios tuvo en cuenta los argumentos técnicos de bitácoras de barrido, shapefiles o archivos de capas geográficas y demás instrumentos de medida de los prestadores de la actividad que presentaban diferencias significativas con la información aportada por la UAESP en el radicado SSPD No. 20215290321722 del 23 de febrero de 2021.

Una vez verificados los modelos con la información remitida por el prestador, se tienen en cuenta los kilómetros registrados para su representada en el SUI conforme a lo registrado en la Tabla 1 así como los 169.071 Kilómetros mensuales desde febrero de 2019 conforme a la aplicación del Decreto 652 de 2018 que modifica el PGIRS de 2015.

Por consiguiente, se concluye que dada la información calculada tomando como base el PGIRS sobre la actividad de barrido y limpieza y su modificación en la línea base a partir de marzo de 2019, el costo de barrido y limpieza por suscriptor CBLs, se ajusta al precio techo establecido por la metodología tarifaria del artículo 21 de la Resolución CRA 720 de 2015 y no se presentan cobros no autorizados.

Se solicita al prestador que reverse la información de LBLj del mes de febrero de 2018, dado que reporta en el SUI 263.423 Kms mes y deberá registrarse los Kms efectivamente realizados o proyectados para dicho mes conforme a lo establecido en el PGIRS, Para lo cual deberá seguir el procedimiento de reversiones establecido en la Resolución SSPD 20171000204125 del 2017.

Finalmente, procedemos a remitir los Kms LBLj utilizados en el cálculo de control tarifario por prestador.

Tabla 1. Kms LBLj utilizados en el cálculo del control tarifario por prestador



Informe mensual de Supervisión y Control

| Año | Mes | LBLj mensual utilizado en el control ASE1 | LBLj mensual utilizado en el control ASE2 | LBLj mensual utilizado en el control ASE3 | LBLj mensual utilizado en el control ASE4 | LBLj mensual utilizado en el control ASE5 |
|------|-----|---|---|---|---|---|
| 2018 | 3 | 121.303 | 99.452 | 44.209 | 40.558 | 16.964 |
| 2018 | 4 | 119.947 | 115.437 | 44.209 | 40.558 | 16.964 |
| 2018 | 5 | 120.318 | 99.452 | 44.209 | 40.558 | 16.964 |
| 2018 | 6 | 121.381 | 99.452 | 44.209 | 40.558 | 16.964 |
| 2018 | 7 | 121.381 | 99.452 | 44.209 | 40.558 | 16.964 |
| 2018 | 8 | 121.381 | 99.452 | 44.209 | 40.558 | 16.964 |
| 2018 | 9 | 121.381 | 99.452 | 44.209 | 40.558 | 16.964 |
| 2018 | 10 | 121.381 | 99.452 | 44.209 | 40.558 | 16.964 |
| 2018 | 11 | 121.381 | 99.452 | 44.209 | 40.558 | 16.964 |
| 2018 | 12 | 121.381 | 99.452 | 43.330 | 40.558 | 16.964 |
| 2019 | 1 | 134.431 | 100.027 | 50.525 | 45.609 | 16.964 |
| 2019 | 2 | 134.431 | 169.071 | 50.525 | 45.609 | 16.964 |
| 2019 | 3 | 178.879 | 169.071 | 78.915 | 57.438 | 50.474 |
| 2019 | 4 | 178.879 | 169.071 | 78.915 | 57.438 | 50.474 |
| 2019 | 5 | 178.879 | 169.071 | 78.915 | 57.438 | 50.474 |
| 2019 | 6 | 178.879 | 169.071 | 78.915 | 57.438 | 50.474 |

Fuente: Reportes SUI y cálculos realizados por esta SSPD. ”

Así mismo, en el pronunciamiento emitido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD al prestador Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., en el Costo de Limpieza Urbana por Suscriptor (CLUS), manifestó lo siguiente:

2. Costo de Limpieza Urbana por Suscriptor (CLUS)

(...)

Al respecto le manifestamos que la diferencia en el cálculo radica en el hecho que en el mes de marzo de 2018 el prestador Promoambiental reportó en “0” el cobro del costo de limpieza urbana por suscriptor y de las variables asociadas al mismo, lo cual tiene una implicación en el costo a cobrar calculado como un costo ciudad e igual para todos los suscriptores del Distrito.

Dadas las aclaraciones precedentes, se concluye que el costo de limpieza urbana por suscriptor CLUS, no se ajusta al precio techo establecido por la metodología tarifaria del artículo 21 de la Resolución CRA 720 de 2015 para el mes de marzo 2018, objeto de control tarifario, (...)

Así las cosas, se deberá proceder de conformidad con lo establecido en la Resolución CRA 294 de 2004 modificada por la Resolución CRA 659 de 2013 e informar a esta Superintendencia de manera detallada los montos calculados derivados de cobros realizados en exceso. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones de control que adelante esta Entidad. El proceso de devoluciones se explicó en el radicado SSPD No. 20214355840381 del 7 de diciembre de 2021.”

Como se observa en los pronunciamientos emitidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD a los prestadores Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., y con el fin de definir los resultados finales del control tarifario, **“ésta Superservicios tuvo en cuenta los argumentos técnicos de bitácoras de barrido, shapefiles o archivos de capas geográficas y demás instrumentos de medida de los prestadores de la actividad que presentaban diferencias significativas con la información aportada por la UAESP en el radicado SSPD No. 20215290321722 del 23 de febrero de 2021.”** (Negrilla fuera de texto)



Informe mensual de Supervisión y Control

De igual manera, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD -ordenó devoluciones a Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. en el Costo de Limpieza Urbana por Suscriptor – CLUS, en la actividad de Poda de Árboles.

De tal forma, el grupo comercial y financiero de la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, reitera que para el cálculo del número de kilómetros de barrido que se deben llevar a tarifa por parte de los Prestadores del servicio público de aseo de Bogotá, D. C., se encuentra de acuerdo y comparte lo manifestado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA en el concepto remitido a la UAESP mediante el oficio radicado No. 20217000187302 del 2021, que cita:

“(…)

Así mismo, en relación con la responsabilidad de realizar la actividad, el artículo 2.3.2.2.5.51 del Decreto 1077 de 2015² establece:

“(…) **Responsabilidad en barrido y limpieza de vías y áreas públicas.** Las labores de barrido y limpieza de vías y áreas públicas son responsabilidad de la persona prestadora del servicio público de aseo en el área de prestación donde realice las actividades de recolección y transporte.

La prestación de este componente en todo caso deberá realizarse de acuerdo con la frecuencia y horarios establecidos en el programa para la prestación del servicio público de aseo, y cumpliendo con las exigencias establecidas en el PGIRS del respectivo municipio o distrito. La determinación de los kilómetros a barrer deberá tener en cuenta las frecuencias de barrido (…). (Subrayado fuera del texto original).

En este sentido, como lo indica el numeral 4.4.3 “Programa de barrido y limpieza de vías y áreas públicas” de la Metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos establecida en la Resolución 0754 de 2014³, en dicho programa “se deberán definir por barrios, las frecuencias de barrido y limpieza de vías y áreas públicas (…)

De acuerdo con lo anterior, la persona prestadora deberá tomar del PGIRS las frecuencias de barrido definidas para cada uno los diferentes barrios del municipio y/o distrito; y, a partir de dicha información, calculará la Longitud de vías y áreas barridas por la persona prestadora $j - \overline{LBL_j}$ y lo incluirá en su Programa para la Prestación del Servicio de Aseo.

(…)

En todos los casos, la longitud de vías y áreas barridas será un resultado de la ejecución real de dichas actividades en función del número de frecuencias establecidas en las disposiciones antes mencionadas.

(…)

Al respecto, el artículo el artículo 1 de la Resolución CRA 720 de 2015 establece lo siguiente:

ARTÍCULO 1. Ámbito de Aplicación. La presente resolución establece el régimen y la metodología tarifarios aplicable a las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan municipios y/o distritos con más de 5.000 suscriptores en el área urbana y de expansión urbana, (…). (Subrayado fuera de texto original)

² “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.”

(…)

³ “Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos”. “



Informe mensual de Supervisión y Control

De conformidad con lo anterior, el ámbito de aplicación de la Resolución CRA 720 de 2015 está restringido al área urbana y de expansión urbana del respectivo municipio o distrito.

(...)"

Del mismo modo, el grupo comercial y financiero de la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, reitera que para el cálculo del Costo de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas por suscriptor – CBLs, el artículo 21 de la Resolución CRA 720 de 2015 compilada en la Resolución CRA 943 de 2021, establece que para el cálculo de la Longitud de vías y áreas barridas por la persona prestadora j , se toman las **frecuencias** definidas en el PGIRS y no los kilómetros definidos en este, como se cita a continuación:

*“LBL j : Longitud de vías y áreas barridas por la persona prestadora j , en su APS, **según las frecuencias definidas** para el municipio y/o distrito en el PGIRS y el Programa para la Prestación del servicio y corresponde al promedio de los últimos seis (6) meses (kilómetros/mes), de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.3.2.1.4. de la presente resolución.”*

De otro lado, en el esquema de aseo se cuenta con dos Prestadores del servicio que no tienen tarifa en área rural, como son Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. y Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., y se tienen tres Prestadores que tienen tarifa en área rural como son Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.; por lo tanto, el Consorcio Proyección Capital verificó que la tarifa en área rural se cobre de acuerdo con el Anexo 4. Ruralidad para el periodo de abril de 2022, lo cual se puede verificar en el reporte SIGAB tarifas aplicadas de cada Concesionario.

Así mismo, el Consorcio Proyección Capital en el informe de Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., advierte que el prestador aplica el concepto CRA No. 20190300105901 sobre lo definido en el numeral 6 del anexo 4 Reglamento Técnico Operativo - Ruralidad para la prestación del servicio público domiciliario de aseo.

De otro lado, la facturación de las localidades de las ASE 1, 3 y 5 se está realizando de forma mensual debido a la facturación conjunta con Codensa S.A. E.S.P., y la facturación de las localidades de las ASE 2 y 4 se continúa realizando con la EAAB E.S.P., por tanto, se realiza bimestralmente debido a que cada uno de estos Prestadores del servicio público de aseo tiene suscrito el convenio de facturación conjunta con la EAAB E.S.P., para facturar el servicio de aseo con el servicio de acueducto, y este es facturado bimestralmente.

En la siguiente tabla se observa la facturación por ASE y localidad, para mayo de 2022, presentado por los Concesionarios en SIGAB:



Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 11 Facturación por ASE y Localidad mayo de 2022

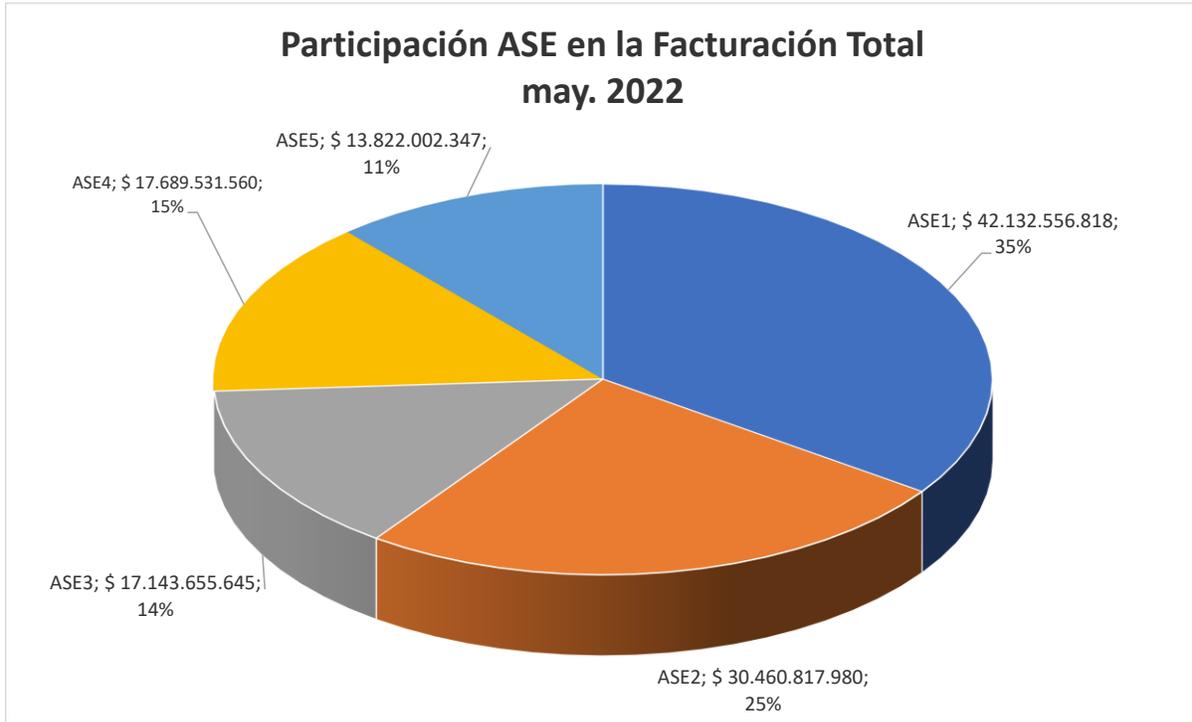
| ASE | No. Loc | Localidad | Mayo.22 Vigencia | Mayo.22 Total |
|------|---------|----------------------|--------------------------|---------------------------|
| ASE1 | 17 | Candelaria | \$ 551.505.954 | \$ 2.497.188.270 |
| | 2 | Chapinero | \$ 4.395.892.678 | \$ 9.573.912.308 |
| | 4 | San Cristóbal | \$ 2.766.059.325 | \$ 5.761.280.870 |
| | 3 | Santa fe | \$ 1.999.128.083 | \$ 9.321.954.020 |
| | 1 | Usaquén | \$ 8.217.174.636 | \$ 11.801.611.550 |
| | 5 | Usme | \$ 1.775.527.309 | \$ 3.172.967.710 |
| | 20 | Sumapaz | \$ 819.469 | \$ 3.642.090 |
| | | Total | \$ 19.706.107.454 | \$ 42.132.556.818 |
| ASE2 | 15 | Antonio Nariño | \$ 1.200.833.711 | \$ 2.255.870.190 |
| | 7 | Bosa | \$ 2.724.953.503 | \$ 4.096.827.170 |
| | 19 | Ciudad Bolívar | \$ 1.217.660.948 | \$ 2.573.884.020 |
| | 14 | Los Martires | \$ 982.372.249 | \$ 2.039.392.490 |
| | 16 | Puente Aranda | \$ 5.014.225.218 | \$ 8.169.862.210 |
| | 18 | Rafael Uribe | \$ 3.412.701.431 | \$ 5.995.342.640 |
| | 13 | Teusaquillo | \$ 1.407.077.761 | \$ 2.008.577.530 |
| | 6 | Tunjuelito | \$ 2.107.972.214 | \$ 3.321.061.730 |
| | | Total | \$ 18.067.797.035 | \$ 30.460.817.980 |
| ASE3 | 9 | Fontibón | \$ 4.481.295.494 | \$ 6.051.403.655 |
| | 8 | Kennedy | \$ 8.603.527.022 | \$ 11.092.251.990 |
| | | Total | \$ 13.084.822.516 | \$ 17.143.655.645 |
| ASE4 | | Barrios Unidos | \$ 171.052.143 | \$ 340.548.370 |
| | | Engativa | \$ 11.149.473.772 | \$ 17.348.983.190 |
| | | Total | \$ 11.320.525.915 | \$ 17.689.531.560 |
| ASE5 | | Suba | \$ 10.740.338.465 | \$ 13.822.002.347 |
| | | Total | \$ 10.740.338.465 | \$ 13.822.002.347 |
| | | Total general | \$ 72.919.591.385 | \$ 121.248.564.350 |

Fuente: Prestadores del Servicio Público de Aseo – Reportes generados del SIGAB de mayo de 2022

La facturación total de mayo de 2022 fue de \$121.248.564.350, de los cuales \$72.919.591.385, corresponden a facturación de la vigencia. A continuación, se presenta la distribución de la facturación total:

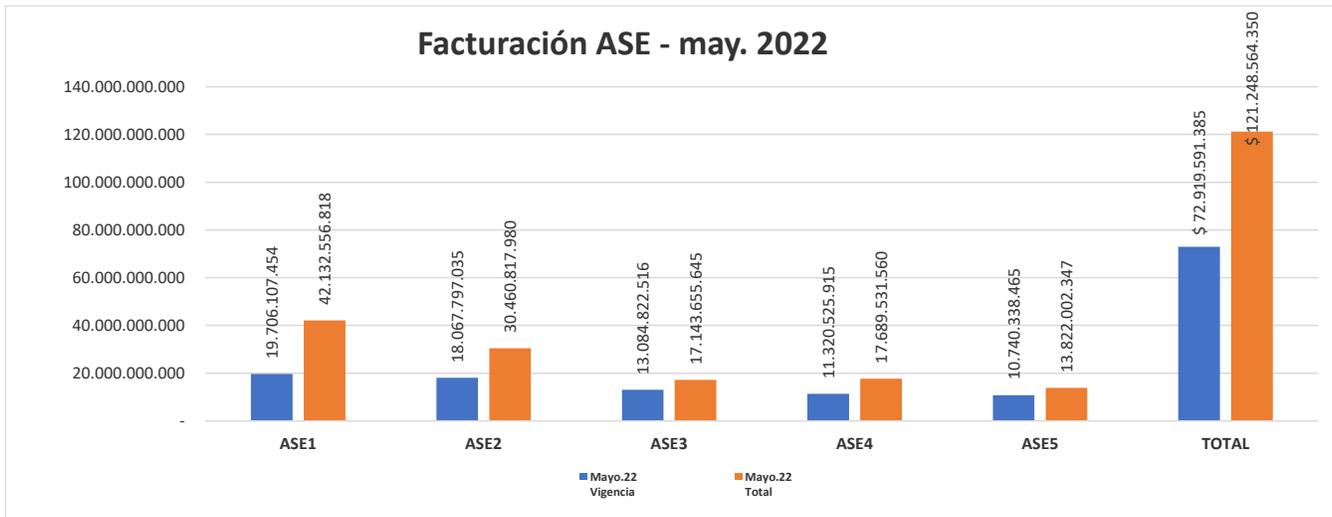


Informe mensual de Supervisión y Control



Fuente: Prestadores del Servicio Público de Aseo – Reportes generados del SIGAB de mayo de 2022

En el siguiente gráfico se presenta la facturación total y la facturación de la vigencia por ASE:



Fuente: Prestadores del Servicio Público de Aseo – Reportes generados del SIGAB de mayo de 2022

En la revisión y análisis de la facturación se debe tener en cuenta que las ASE 2 y 4 se encuentran facturando con la EAAB E.S.P., por tanto, el ciclo de facturación es bimestral, es decir, cada dos meses, por lo cual, se debe comparar el mes de mayo de 2022 con marzo de 2022.



Informe mensual de Supervisión y Control

Así mismo, se debe tener en cuenta que Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. inició facturación conjunta con Codensa S.A. E.S.P. el 24 de mayo de 2019, Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. inició facturación conjunta con Codensa S.A. E.S.P. el 09 de septiembre de 2019, y Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. inició facturación conjunta con Codensa S.A. E.S.P. el 25 de marzo de 2021, por tanto, el ciclo de facturación es mensual, y se compara el mes de mayo de 2022 con abril de 2022.

En la siguiente tabla se observa la facturación total de las ASE 2 y 4, de mayo de 2022:

Tabla No. 12 Facturación Total por ASE con la EAAB E.S.P.

| ASE | Marzo.22 | Abril.22 | Mayo.22 |
|----------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| ASE2 | \$ 29.493.690.646 | \$ 27.109.239.709 | \$ 30.460.817.980 |
| ASE4 | \$ 18.206.525.130 | \$ 13.437.057.840 | \$ 17.689.531.560 |
| TOTAL ASE 2-4 | \$ 47.700.215.776 | \$ 40.546.297.549 | \$ 48.150.349.540 |

Fuente: Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.– Reportes generados del SIGAB

A continuación, se presenta la facturación de la total de las ASE 1, 3 y 5, de mayo de 2022:

Tabla No. 13 Facturación Total por ASE con Codensa S.A. E.S.P.

| ASE | Marzo.22 | Abril.22 | Mayo.22 |
|------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| ASE1 | \$ 33.976.203.566 | \$ 34.598.703.869 | \$ 42.132.556.818 |
| ASE3 | \$ 17.101.018.728 | \$ 15.807.306.250 | \$ 17.143.655.645 |
| ASE5 | \$ 14.449.492.102 | \$ 13.082.411.389 | \$ 13.822.002.347 |
| TOTAL ASE 1-3-5 | \$ 65.526.714.396 | \$ 63.488.421.508 | \$ 73.098.214.810 |

Fuente: Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.– Reportes generados del SIGAB

En el ASE 1 la variación de la facturación total de mayo de 2022 fue del 21,77%, frente al mes de abril de 2022, con un incremento de \$7.533.852.949, y la localidad con mayor facturación fue Usaquén con \$11.801.611.550, de los cuales \$8.217.174.636 corresponden a la facturación de la vigencia.

En el ASE 2 la variación de la facturación total de mayo de 2022 fue del 3,28%, frente al mes de marzo de 2022, con un incremento de \$967.127.334, y la localidad con mayor facturación fue Puente Aranda con \$8.169.862.210, de los cuales \$5.014.225.218 corresponden a la facturación de la vigencia.

En el ASE 3 la variación de la facturación total de mayo de 2022 fue del 8,45%, frente al mes de abril de 2022, con una disminución de \$1.336.349.395, y la localidad con mayor facturación fue Kennedy con \$11.092.251.990, de los cuales \$8.603.527.022 corresponden a la facturación de la vigencia.

En el ASE 4 la variación de la facturación total de mayo de 2022 fue del 2,84%, frente al mes de marzo de 2022, con una disminución de \$516.993.570, y la localidad con mayor facturación fue Engativá con \$17.348.983.190, de los cuales \$11.149.473.772 corresponden a la facturación de la vigencia.

En el ASE 5 la variación de la facturación total de mayo de 2022 fue del 5,65%, frente al mes de abril de 2022, con un incremento de \$ 739.590.958; y esta ASE solo tiene una localidad, Suba con una facturación de \$13.822.002.347, de los cuales \$10.740.338.465 corresponden a la facturación de la vigencia.



Subsidios y Contribuciones

En el mes de abril de 2022, se remitió la aprobación por parte del Consorcio Proyección Capital del Balance de Subsidios y Contribuciones del bimestre marzo y abril de 2022, de los prestadores del servicio público de aseo, Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., de acuerdo con lo establecido en los contratos para la transferencia y/o recepción de recursos con cargo y/o a favor del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos – FSRI, en el Decreto Distrital 449 de 2021, “Por medio del cual se realizan ajustes administrativos para que la Secretaría Distrital del Hábitat asuma las funciones que venía ejerciendo la Secretaría Distrital de Hacienda respecto del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos, creado mediante Acuerdo Distrital 31 de 2001.”, y en la Resolución 047 de 2022 “Por medio de la cual se establece el procedimiento y requisitos para el giro y transferencia del monto total de subsidios y aportes solidarios en los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el Distrito Capital, conforme a lo definido en el Decreto Distrital 449 de 2021”, expedida por la Secretaría Distrital del Hábitat.

A continuación, se presenta el Balance de Subsidios y Contribuciones por ASE, enviado a la Secretaría Distrital del Hábitat en mayo de 2022:

Tabla No. 14 Balance de Subsidios y Contribuciones ASE 2

| MES / CONCESIONARIO | LIME S.A. E.S.P. ASE 2 C-284/2018 | | | |
|------------------------|---|------------------|-------------------|-------------------|
| | Contribuciones | Subsidios | Total | Total Bimestre |
| mar-22 | \$ 2.050.272.030 | \$ 5.585.303.682 | -\$ 3.535.031.651 | -\$ 6.996.132.598 |
| abr-22 | \$ 2.001.587.636 | \$ 5.462.688.583 | -\$ 3.461.100.947 | |

Fuente: UAESP – Relación Subsidios y Contribuciones por ASE

Tabla No. 15 Balance de Subsidios y Contribuciones ASE 3

| MES / CONCESIONARIO | CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P. ASE 3 C-285/2018 | | | |
|------------------------|---|------------------|-------------------|-------------------|
| | Contribuciones | Subsidios | Total | Total Bimestre |
| mar-22 | \$ 1.717.931.282 | \$ 2.834.043.021 | -\$ 1.116.111.739 | -\$ 2.050.094.256 |
| abr-22 | \$ 1.564.188.172 | \$ 2.498.170.689 | -\$ 933.982.517 | |

Fuente: UAESP – Relación Subsidios y Contribuciones por ASE

Tabla No. 16 Balance de Subsidios y Contribuciones ASE 4

| MES / CONCESIONARIO | BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P. ASE 4 C-286/2018 | | | |
|------------------------|--|------------------|-------------------|-----------------|
| | Contribuciones | Subsidios | Total | Total Bimestre |
| mar-22 | \$ 1.153.443.269 | \$ 2.302.957.980 | -\$ 1.149.514.711 | -\$ 458.313.219 |
| abr-22 | \$ 1.335.698.693 | \$ 644.497.201 | \$ 691.201.492 | |

Fuente: UAESP – Relación Subsidios y Contribuciones por ASE



Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 17 Balance de Subsidios y Contribuciones ASE 5

| MES / CONCESIONARIO | ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P. ASE 5 DC-287/2018 | | | |
|------------------------|--|------------------|-----------------|-------------------|
| | Contribuciones | Subsidios | Total | Total Bimestre |
| mar-22 | \$ 1.375.041.730 | \$ 1.998.753.247 | -\$ 623.711.517 | -\$ 1.181.107.180 |
| abr-22 | \$ 1.267.112.460 | \$ 1.824.508.123 | -\$ 557.395.663 | |

Fuente: UAESP – Relación Subsidios y Contribuciones por ASE

Tabla No. 18 Balance de Subsidios y Contribuciones Total

| MES / CONCESIONARIO | TOTAL | | | |
|------------------------|------------------|-------------------|-------------------|--------------------|
| | Contribuciones | Subsidios | Total | Total Bimestre |
| mar-22 | \$ 6.296.688.311 | \$ 12.721.057.930 | -\$ 6.424.369.618 | -\$ 10.685.647.253 |
| abr-22 | \$ 6.168.586.961 | \$ 10.429.864.596 | -\$ 4.261.277.635 | |

Fuente: UAESP – Relación Subsidios y Contribuciones por ASE

De otro lado, en atención a que la Secretaría Distrital del Hábitat está trabajando en un sistema mediante el cual realizará la revisión del Balance de Subsidios y Contribuciones, realizó reunión con los Prestadores del servicio público de aseo, la UAESP y el Consorcio Proyección Capital, con el fin de dar los lineamientos frente a la forma como se deben presentar las bases de datos soporte de las cuentas de cobro y/o certificación para la transferencia y/o recepción de recursos con cargo y/o a favor del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos – FSRI; y manifestó que la información requerida es básicamente la que se estableció en los Contratos suscritos para tal fin, sin embargo, requirió algunas columnas de forma especial.

Así mismo, los prestadores del servicio público de aseo manifestaron que para cumplir con lo solicitado en cuanto a la columna de subsidios y contribuciones se requiere solicitar a Proceraseo S.A.S. realizar el desarrollo y que no saben cuánto tiempo podría tardarse esto.

En la mencionada reunión la UAESP preguntó a la Secretaría Distrital del Hábitat si se tiene previsto un tiempo de transición para el inicio de presentación de las cuentas en la forma requerida, en atención a los tiempos que se requieren para ajustar las bases por parte de Proceraseo S.A.S., y si se tiene un instructivo para poder realizar la revisión previa por parte de la Interventoría y de la Unidad.

La Secretaría Distrital del Hábitat manifestó que no ha contemplado un tiempo de transición, que se espera que, para las cuentas de mayo de 2022, ya se presenten de la forma solicitada, en atención a que, para este corte, con el cambio de periodo de presentación de las cuentas, los primeros prestadores deberían radicar teniendo en cuenta forma establecida, sin embargo, si no es posible realizar el ajuste teniendo en cuenta los periodos de facturación, se correría la fecha. De igual forma, manifestó que se remitirá el instructivo con los requerimientos solicitados.

2.2 Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de facturación del servicio de Residuos No Aprovechables.

En cuanto a las Solicitudes de Acción Correctiva - SAC de facturación del servicio de Residuos No Aprovechables, solo Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. tienen SAC abiertas.



Informe mensual de Supervisión y Control

A continuación, se presenta el seguimiento de las Solicitudes de Acción Correctiva de facturación del servicio de Residuos No Aprovechables a mayo de 2022:

Tabla No. 19 Seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de facturación del servicio de Residuos No Aprovechables.

| ASE | PRESTADOR | SAC No. | CONCEPTO | FECHA DE APERTURA | No. COMUNICADO UAESP | FECHA COMUNICADO UAESP | ESTADO ACTUAL | FECHA DE CIERRE | SEGUIMIENTO SAC ABIERTAS MAYO 2022 |
|-----|-----------------------------|---------|--|-------------------|----------------------|------------------------|---------------|-----------------|--|
| 4 | BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P. | 54 | Solicitud de Acción Correctiva sobre no aplicación del Descuento al Costo Máximo Tarifario ofertado – DCM conforme a lo establecido en el Contrato 286 de 2018 | 27-dic-19 | 20197000543362 | 27-dic-19 | Abierta | N.A. | <p>El Consorcio Proyección Capital manifestó en el informe de mayo de 2022, en el que presenta las actividades del mes de abril de 2022, que:</p> <p>“(…)</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Concesionario BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P. no aplica el descuento al costo máximo DCM en el Costo de Barrido y Limpieza CBL de acuerdo con lo establecido en el párrafo primero de la cláusula décima y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato de Concesión N° 286 de 2018, para el periodo abril 2022, conforme a lo aclarado en el oficio radicado UAESP N° 2019200003481, dado que para el periodo en abril de 2022, presenta una tarifa de \$6.347,40 mientras que el valor calculado por esta Interventoría, conforme a la normatividad y al PGR vigente es de \$5.855,73. • De la misma manera se informa que para el componente de Recolección y Transporte – CRT del periodo abril 2022, el Concesionario BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P. aplicó el DCM de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato de Concesión N° 286 de 2018.” <p>Se está a la espera de los pronunciamientos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD y del concepto de la Subdirección de Asuntos Legales, frente al Descuento sobre Costo Máximo Tarifario – DCM.</p> |



Informe mensual de Supervisión y Control

| ASE | PRESTADOR | SAC No. | CONCEPTO | FECHA DE APERTURA | No. COMUNICADO UAESP | FECHA COMUNICADO UAESP | ESTADO ACTUAL | FECHA DE CIERRE | SEGUIMIENTO SAC ABIERTAS MAYO 2022 |
|-----|--|---------|--|-------------------|----------------------|------------------------|---------------|-----------------|--|
| 5 | Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. | 55 | Solicitud de Acción Correctiva sobre no aplicación del Descuento al Costo Máximo Tarifario ofertado – DCM conforme a lo establecido en el Contrato 287 de 2018 | 30-dic-19 | 20197000549962 | 30-dic-19 | Abierta | N.A. | <p>El Consorcio Proyección Capital manifestó en el informe de mayo de 2022, en el que presenta las actividades del mes de abril de 2022, que:</p> <p>"(...)</p> <p>• Área Limpia Distrito Capital S.A.S., no aplica el descuento al costo máximo DCM en el Costo de Barrido y Limpieza CBLS, de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el parágrafo primero de la cláusula decima del Contrato N° 287 de 2018.</p> <p>El Concesionario aplica una tarifa en el CBLS de \$6.425,15; mientras que el valor calculado por esta Interventoría es de \$5.907,53.</p> <p>• De la misma manera se informa que para el componente de Recolección y Transporte – CRT, el Concesionario Área Limpia Distrito S.A.S. E.S.P. aplicó el DCM de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato N° 287 de 2018."</p> <p>Se está a la espera de los pronunciamientos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD y del concepto de la Subdirección de Asuntos Legales, frente al Descuento sobre Costo Máximo Tarifario – DCM.</p> |

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de mayo de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000331752 del 15 de junio de 2022 y UAESP – Subdirección de RBL - Supervisión Componente Comercial y Financiero.

2.3 Realizar reunión de seguimiento a la información de facturación del servicio de Residuos No Aprovechables.

En el mes de mayo de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP para la presentación del informe mensual de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de abril de 2022, que contiene la información un mes vencido, es decir, de marzo de 2022, y se realizaron reuniones entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los Concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., con el fin de revisar los aspectos relevantes de cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera.

Dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión del Informe de Interventoría mencionado y el análisis y verificación de la documentación radicada por esta, relacionada con la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, así como, de la información registrada en SIGAB, y producto de esta revisión, en la reunión realizada con el Consorcio Proyección Capital en donde presentó el informe del mes de marzo de 2022, la Unidad realizó las observaciones correspondientes a cada una de los actividades del componente incluida la facturación y realizó la aprobación del informe de Interventoría de este mes, en la actividad de facturación.



De igual forma, la UAESP manifestó en la reunión con el Consorcio Proyección Capital que se debe revisar el enlace en donde se presentan las tarifas de Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. en atención a que no se tiene acceso, que solicita validar si a la Interventoría le permite ingresar. Así mismo, manifiesta que al revisar el enlace en donde se presentan las tarifas de Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. en el vínculo tarifas año, solo se observan las tarifas de enero de 2022 y se le debe solicitar al prestador que actualice la información a abril de 2022, corte del informe o a mayo de 2022, ya que se está terminado el mes.

De otro lado, en la reunión realizada con el Consorcio Proyección Capital y el Prestador Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., la UAESP recomendó empezar a revisar la proyección de subsidios y contribuciones de la vigencia 2023, teniendo en cuenta que en los nuevos contratos se estableció que la Unidad apoyará la revisión de esa proyección, por tanto, se debe remitir a la Interventoría y luego a la Unidad para posterior envío a la Secretaría Distrital del Hábitat, y así cumplir con el plazo establecido en el Decreto 1077 de 2015, de remitir la proyección de subsidios y contribuciones de la siguiente vigencia el 15 de julio de cada año.

3. GESTIÓN DE CARTERA DEL SERVICIO DE ASEO:

3.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de la gestión de cartera del servicio de Residuos No Aprovechables, por parte de los Prestadores de este

El Consorcio Proyección Capital ha realizado la interventoría de los contratos de Prestación del servicio público de aseo en cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, la cual incluye la gestión de cartera generada por la facturación del servicio público de aseo, a su vez efectuó las verificaciones, análisis, seguimientos y controles pertinentes para evidenciar la gestión realizada frente al cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de los Concesionarios.

El Consorcio Proyección Capital en el informe del mes de mayo de 2022 en el que reporta las actividades de abril de 2022, presenta cada una de las actividades revisadas en la ejecución de los contratos de concesión suscritos por la UAESP para la prestación del servicio público de aseo, relacionadas con la gestión de cartera, tales como: La evolución de la gestión de recuperación de cartera, programa anual de depuración y recuperación de cartera corriente y vencida, número de suscriptores con cartera por modalidad de facturación (conjunta y directa), estado de cartera en trámite de cobro prejurídico, estado de cartera en trámite de cobro jurídico, entre otros, y realiza el análisis de la información reportada por los Prestadores versus la información generada en Sistema de Información para la Gestión y Operación del Servicio Público de Aseo-SIGAB.

Por otra parte, dentro del control, seguimiento y supervisión efectuada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se llevó a cabo la revisión y análisis del Informe de Interventoría mencionado, así como a la documentación radicada por esta, la cual hace referencia al soporte documental de las diferentes actividades ejecutadas correspondientes al servicio de aseo en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público, así como, de la información registrada y publicada en el Sistema de Información para la Gestión y Operación del Servicio Público de Aseo - SIGAB.

En el informe de Interventoría, el Consorcio Proyección Capital informó que los cinco concesionarios en cumplimiento de sus responsabilidades contractuales frente a la gestión de cartera remitieron en el primer año de ejecución del contrato de concesión el Manual de Gestión de Cartera, el cual establece los criterios y políticas necesarias para la elaboración del Programa anual de depuración y recuperación de cartera corriente y vencida, que el Concesionario ha venido aplicando en su ASE.



Informe mensual de Supervisión y Control

En la siguiente tabla, se relacionan los radicados de los documentos, con los que fue remitido Manual de Gestión de Cartera de cada uno de los concesionarios:

Tabla No. 20 Radicados Manual de Gestión de Cartera

| ASE | CONCESIONARIO | NO. DE DOCUMENTO CONCESIONARIOS | FECHA DE REMISIÓN | OBSERVACIONES |
|-----|--|---|-------------------------|---|
| 1 | Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. | PAD-2-20211104-7711 | 4 de noviembre de 2021 | Con los Manuales de Gestión de Cartera, remitidos por cada uno de los prestadores del Servicio Público de Aseo, la Interventoría hace el Seguimiento a la Gestión de cartera que realizan los Concesionarios. |
| 2 | Lime S.A. E.S.P. | 20211500120681 | 01 de octubre de 2021 | |
| 3 | Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. | DAC-32802-2021 | 24 de agosto de 2021 | |
| 4 | Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. | 613-21-CLI-BL-RLG | 23 de noviembre de 2021 | |
| 5 | Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. | El concesionario envió actualizado con el informe de 2021 | 25 de julio de 2021 | |

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de mayo de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000331752 del 15 de junio de 2022 y UAESP – Subdirección de RBL - Supervisión Componente Comercial y Financiero.

Lo anterior, con el propósito de establecer los resultados de la evaluación a las estrategias de recuperación y depuración a ejecutar para el cobro de la cartera por facturación conjunta y directa.

El Consorcio Proyección Capital quien ejerce la interventoría de los cinco concesionarios, informa que de acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 5 “Reglamento Comercial y Financiero”, la Interventoría, mediante comunicados del 2 de diciembre de 2021, solicitó a los Concesionario remitir durante el mes de diciembre de 2021, el Programa anual de depuración y recuperación de cartera corriente y vencida que aplicará a partir del 1 de enero de 2022, el cual, a la fecha de la presentación del Informe, se reportó lo siguiente:

Tabla No. 21 Reporte programa anual de depuración y recuperación de cartera corriente y vencida

| ASE | CONCESIONARIO | NO. DE COMUNICADO CPC | FECHA REMISIÓN CPC | NO. DE COMUNICADO CONCESIONARIOS | FECHA DE REMISIÓN CONCESIONARIOS | OBSERVACIONES |
|-----|--|---|--|----------------------------------|--|--|
| 1 | Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. | UAESP-CPC-ASE1-4145-21 | 02/12/2021 | PAD-1-20220104-8142-COM | 4 de enero de 2022 | La Interventoría realiza control y seguimiento desde el 1 de enero de 2022 |
| 2 | Lime S.A. E.S.P. | UAESP-CPC-ASE2-3067-21 | 02/12/2021 | 20211500125931 20221500128001 | 16 de diciembre de 2021 17 de enero de 2022 | |
| 3 | Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. | UAESP-CPC-ASE3-2692-21 | 02/12/2021 | DAC-33748-2021 | 6 de diciembre de 2021 | |
| 4 | Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. | UAESP-CPC-ASE4-3020-21 UAESP-CPC-ASE4-3136-22 UAESP-CPC-ASE4-3176-22 - SAC 134 UAESP-CPC-ASE4-3260-22 - CIERRE SAC | 02/12/2021 12/01/2022 27/01/2022 | 078-22-CLI-BL-RLG | 4 de febrero de 2022 | |
| 5 | Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. | UAESP-CPC-ASE5-2866-21 | 02/12/2021 | GC-2021-0975 | 28 de diciembre de 2021 | |

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de mayo de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000331752 del 15 de junio de 2022 y UAESP – Subdirección de RBL - Supervisión Componente Comercial y Financiero.

Los datos correspondientes al valor total de la cartera vencida para el mes de mayo de 2022 se encuentran discriminados por ASE, tal como se puede ver en la siguiente tabla:

Tabla No.22 Total Cartera Vencida – mayo 2022

| CONCESIONARIO | Abril. 22 | Mayo. 22 |
|--|----------------|----------------|
| Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. | 21.457.261.431 | 21.419.151.201 |
| Lime S.A. E.S.P. | 23.669.780.326 | 23.277.355.765 |
| Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. | 6.078.582.063 | 5.699.377.552 |
| Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. | 12.047.166.611 | 11.597.324.329 |
| Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. | 3.224.096.235 | 3.157.780.284 |

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Reportes generados del SIGAB de mayo 2022

La cartera vencida del mes de mayo de 2022 presentó una disminución del 1.99% comparado con el mes de abril de 2022 y el comportamiento de cada uno de los concesionarios fue el siguiente:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

En la ASE 1, donde presta el servicio público de aseo el concesionario Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. presentó una disminución en la cartera vencida de \$38.110.230 equivalente al 0.2% comparando el mes de mayo de 2022 con abril de 2022.

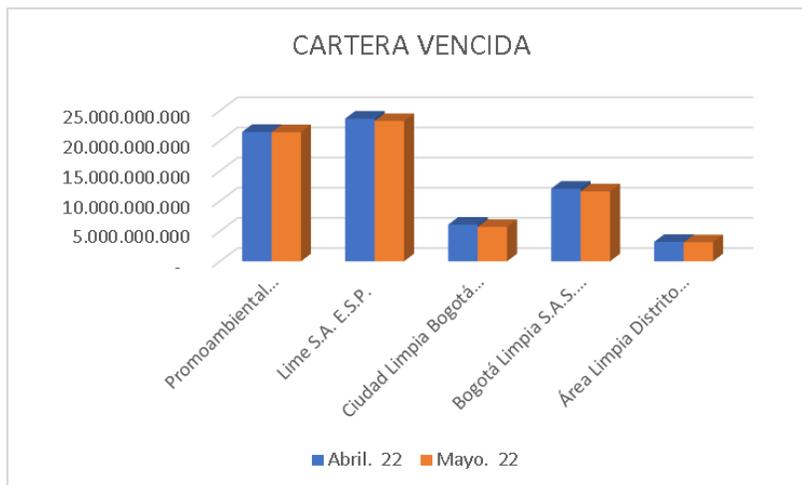
En la ASE 2, donde presta el servicio público de aseo el concesionario Lime S.A. E.S.P. presentó una disminución de cartera vencida de \$ 392.424.561 equivalente al 1.7 % comparando el mes de mayo de 2022 con abril de 2022.

En la ASE 3, donde presta el servicio público de aseo el concesionario Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. presentó una disminución en la cartera vencida de \$ 379.204.511 equivalente al 6.2% comparando el mes de mayo de 2022 con abril de 2022.

En la ASE 4, donde presta el servicio público de aseo el concesionario Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. presentó una disminución en la cartera vencida de \$ 449.842.282 equivalente al 3.7% comparando el mes de mayo de 2022 con abril de 2022.

En la ASE 5, donde presta el servicio público de aseo el concesionario Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. presentó una disminución en la cartera vencida de \$66.315.951 equivalente al 2.1% comparando el mes de mayo de 2022 con abril de 2022.

En el siguiente gráfico se presenta la cartera vencida de cada ASE y se puede observar la variación que hay de un mes a otro:



Fuente: Consorcio Proyección Capital – Reportes generados del SIGAB de mayo de 2022.

En el ASE 1, presta el servicio público de aseo el Concesionario Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. y la interventoría en la supervisión que realiza, generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Depurada para el mes de mayo de 2022 y del total de la cartera depurada que fue de \$ 683.867.429, el 27.04% se depuró en la Localidad de Chapinero con un valor total de cartera depurada de \$ 184.921.036. Así mismo, la interventoría generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Recuperada para el mes de mayo de 2022 y del total de la cartera recuperada que fue de \$ 951.258.961, el 34.45% se recuperó en la Localidad de Chapinero con un valor total de cartera recuperada de \$ 327.672.093.

En el ASE 2, presta el servicio público de aseo el Concesionario Lime S.A. E.S.P. y la interventoría en la supervisión que realiza, generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Depurada para el mes de mayo de 2022 y del total



Informe mensual de Supervisión y Control

de la cartera depurada que fue de \$ 241.181.104, el 20.07% se depuró en la Localidad de Ciudad Bolívar con un valor total de cartera depurada de \$48.403.539. Así mismo, la interventoría generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Recuperada para el mes de mayo de 2022 y del total de la cartera recuperada que fue de \$ 1.943.628.168, el 26.65% se recuperó en la Localidad de Bosa con un valor total de cartera recuperada de \$ 518.007.340.

Para el ASE 3, presta el servicio público de aseo el Concesionario Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. y la interventoría en la supervisión que realiza, generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Depurada para el mes de mayo de 2022 y del total de la cartera depurada que fue de \$ 16.256.524, el 68.52% se depuró en la Localidad de Kennedy con un valor total de cartera depurada de \$11.138.900. Así mismo, la interventoría generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Recuperada para el mes de mayo de 2022 y del total de la cartera recuperada que fue de \$ \$751.760.772 el 54.46% se recuperó en la Localidad de Kennedy con un valor total de cartera recuperada de \$ 409.436.880.

Para el ASE 4, presta el servicio público de aseo el Concesionario Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y la interventoría en la supervisión que realiza, generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Depurada para el mes de mayo de 2022 y del total de la cartera depurada que fue de \$ 23.995.653, el 53.83% se depuró en la Localidad de Engativá con un valor total de cartera depurada de \$ 12.917.769. Así mismo, la interventoría generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Recuperada para el mes de mayo de 2022 y del total de la cartera recuperada que fue de \$ 699.566.614, el 68.56% se recuperó en la Localidad de Engativá con un valor total de cartera recuperada de \$ 479.621.792.

Para el ASE 5, presta el servicio público de aseo el Concesionario Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. y la interventoría en la supervisión que realiza, generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Depurada para el mes de mayo de 2022 y del total de la cartera depurada que fue de \$ 106.214.680, el 48.97% se depuró en el tipo de productor Pequeño Productor Comercial con un valor total de cartera depurada de \$52.011.930. Así mismo, la interventoría generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Recuperada para el mes de mayo de 2022 y del total de la cartera recuperada que fue de \$362.190.164, el 21.84% se recuperó en el Pequeño Productor Comercial con un valor total de cartera recuperada de \$ 79.115.839.

A la fecha la interventoría ha realizado hallazgos a los concesionarios, los cuales se muestran en la siguiente tabla, y se observa el estado en que se encuentra cada hallazgo:

Tabla No. 23 Hallazgos identificados en el componente de cartera con corte a mayo 2022



Informe mensual de Supervisión y Control

| CONCESIONARIO | ACTIVIDAD VERIFICADA | EN TRAMITE | SIN GESTIONAR | CERRADO | GESTIONADO | PRORROGA | TOTAL |
|---|---|------------|---------------|---------|------------|----------|-------|
| Promoambiental Distrito | Cartera en Cobro Prejurídico | 0 | 1 | 3 | 0 | 0 | 4 |
| | Cartera en Cobro Jurídico | 0 | 1 | 6 | 0 | 0 | 7 |
| | Estrategias de recuperación de cartera | 0 | 0 | 2 | 1 | 0 | 3 |
| | Cruce de información: Informe de gestión y planos | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| | Cartera recuperada | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| | Consistencia Informe de gestión | 0 | 1 | 8 | 1 | 0 | 10 |
| | Manual de Gestión de cartera | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 2 |
| | Documentación soporte de muestra de Cartera Prejurídica | 0 | 1 | 4 | 2 | 0 | 7 |
| | Documentación soporte de muestra de Cartera Jurídica | 0 | 1 | 4 | 2 | 0 | 7 |
| | Relación de cuentas contrato financiadas | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| lime S.A E.S.P. | Cartera en Cobro Prejurídico | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 3 |
| | Cartera en Cobro Jurídico | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 2 |
| | Manual de Gestión de cartera | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| | Estrategia de recuperación de cartera | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 2 |
| | Informe de gestión de cartera | 0 | 0 | 5 | 0 | 0 | 5 |
| | Documentación soporte de muestra de Cartera Prejurídica | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 3 |
| | Documentación soporte de muestra de Cartera Jurídica | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 2 |
| | Cuentas contrato financiadas | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| | Cartera en Cobro Prejurídico | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 2 |
| | Cartera en Cobro Prejurídico y jurídico | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Ciudad Limpia Bogotá S.A E.S.P. | Manual de Gestión de cartera | 0 | 0 | 6 | 0 | 0 | 6 |
| | Estrategia de recuperación de cartera | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 2 |
| | Consistencia Informe de gestión de cartera | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 3 |
| | Remitir documentación soporte de una muestra de cartera gestionada en cobro Prejurídico | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 2 |
| | Cartera en Cobro Prejurídico | 0 | 1 | 3 | 0 | 0 | 4 |
| | Cartera en Cobro Jurídico | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 2 |
| Cidad Limpia S.A.S E | Manual de Gestión de cartera | 0 | 0 | 4 | 0 | 0 | 4 |
| | Estrategia de recuperación de cartera | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 3 |
| | Consistencia Informe de gestión de cartera | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| | Remitir documentación soporte de una muestra de cartera gestionada en cobro Prejurídico | 0 | 1 | 2 | 2 | 0 | 5 |
| | Cuentas contrato financiadas | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| | Cartera en Cobro Prejurídico y jurídico | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Area Limpia Distrito capital S.A.S E.S.P. | Estrategia de recuperación de cartera | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| | Manual de Gestión de cartera | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de mayo de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000331752 del 15 de junio de 2022 y UAESP – Subdirección de RBL - Supervisión Componente Comercial y Financiero.

Donde:

- ***En Trámite:** La Interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el Comunicado al Concesionario.
- ***Sin Gestionar:** Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado.
- ***Gestionado:** La Interventoría tiene en revisión la respuesta del Concesionario sobre el Hallazgo.
- ***Prórroga:** El Concesionario solicitó prórroga para atender comunicación o gestión del Hallazgo.
- ***Devuelto:** No está totalmente subsanado el hallazgo y se reitera al Concesionario o solicita otras aclaraciones.
- ***Cerrado:** El hallazgo queda subsanado y no se hará otra gestión.

Ahora bien, el Consorcio Proyección capital, en cumplimiento de sus funciones de seguimiento y control de los Contratos de Concesión de Aseo No. 283, 284, 285, 286 y 287 de 2018, realizó una evaluación a la Gestión de Cartera presentado por los Concesionario en su informe mensual de Gestión para el mes de febrero de 2022, por lo anterior, remitió a la Unidad a través del sistema de gestión documental, el Informe seguimiento de los concesionarios así:

- Para el ASE 1, que presta el servicio público de aseo el Concesionario Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., la interventoría en la supervisión que realiza, generó Informe seguimiento de gestión de cartera a febrero 2022, con el radicado UAESP No. 20227000303202 del 2 de junio de 2022, en donde presentó el detalle de las validaciones realizadas y las observaciones identificadas, de lo cual se concluyó que:

(...)

"1) El Concesionario informó que adelantó acciones administrativas o prejurídica y jurídicas para la recuperación de cartera generada del servicio público de Aseo, conforme con la viñeta 2 del numeral



Informe mensual de Supervisión y Control

2.3.2 del Reglamento Comercial y Financiero, y en cumplimiento con el Manual de gestión de cartera y el programa anual de gestión de cartera para el año 2022; no obstante la Interventoría no pudo realizar validación documental de la gestión prejurídica y jurídica, conforme lo informado por el Concesionario para el mes de febrero de 2022. Adicionalmente, la Interventoría observó una diferencia de 9 actividades, por \$2.333.115.028 en la tabla de gestión prejurídica (Tabla 106 del Informe de gestión de febrero de 2022).

2) El Concesionario estableció los criterios y políticas de gestión de cartera en el “Manual de Gestión de Cartera”, de acuerdo con la viñeta 5 del numeral 2.3.2 del Reglamento Comercial y Financiero, documento base de aplicación para la gestión de cartera de febrero de 2022.

3) El Concesionario elaboró el “Programa Anual de Depuración y Recuperación de Cartera Corriente y Vencida” para el año 2022, de acuerdo con la viñeta 6 del numeral 2.3.2 del Reglamento Comercial y Financiero, documento base de aplicación para la gestión de cartera de febrero de 2022, del cual, la Interventoría validó para la cartera depurada, veintitrés (23) cuentas contrato gestionadas, en el SIGAB sin presentar observaciones a mencionar y, no pudo validar cuentas contrato a las que el Concesionario realizó financiaciones dado que el Concesionario no informó cuantas y cuales fueron.

4) La rotación de cartera del Concesionario no es favorable, ya que en veces es inferior a 12 y en días es superior a 30 días.

En concordancia con todo lo anterior, la Interventoría solicita a PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P:

1. Justificar y aclarar el diferencial de 9 actividades o “estados” incluidos de más por \$2.333.115.028, en la tabla 106 - Actividad gestión prejurídico.
2. Remitir la relación, una a una, de las 114 cuentas contrato (suscriptores) por \$4.639.990.096 gestionadas como cartera en cobro prejurídico, durante el mes de febrero de 2022.
3. Remitir la relación, una a una, de las 16 cuentas contrato (suscriptores) por \$3.137.337.818 gestionadas como cartera en cobro Jurídico, durante el mes de febrero de 2022.
4. Remitir la documentación soporte sobre la gestión de cobro Prejurídico realizada en febrero de 2022 a 12 usuarios, como se muestra en la siguiente tabla:

| Estado | Nº Usuarios | Valor cartera (\$) |
|----------|-------------|--------------------|
| Renuente | 12 | 441.453.627 |

Tabla 1. Muestra seleccionada por la Interventoría para solicitud de soportes de gestión Prejurídica

5. Remitir la documentación soporte, sobre la gestión de cobro Jurídico realizado en febrero de 2022, a 4 usuarios, como se muestra en la siguiente tabla:

| Actuaciones Judiciales | Nº Usuarios | Valor cartera |
|------------------------|-------------|---------------|
| Recursos | 4 | 1.102.646.489 |

Tabla 2. Muestra seleccionada por la Interventoría para solicitud de soportes de gestión Jurídica.



Informe mensual de Supervisión y Control

6. Remitir relación de las cuentas contrato a las que le realizó acuerdos de pago (financiación) durante el mes de febrero de 2022, e informar por cada una: plazo, interés (%), edad, estrato, monto; adicionalmente, informar a esta Interventoría si la documentación soporte de estas cuentas contrato financiadas se pueden encontrar en el SIGAB.”

Por lo anterior, Consorcio Proyección Capital, solicito al Concesionario Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., realizar los respectivos ajustes y remitir los soportes, con el propósito de verificar el cumplimiento de lo observado.

- Para el ASE 2, que presta el servicio público de aseo el Concesionario Lime S.A. E.S.P. la interventoría en la supervisión que realiza generó Informe seguimiento de gestión de cartera a febrero 2022, donde presento el detalle de las validaciones realizadas y las observaciones identificadas, de lo cual el concesionario mediante radicado No. UAESP 20227000313412 del 7 de junio de 2022, dio respuesta en los siguientes términos:

(...)

Se remite en archivo Excel la relación de las 354 cuentas contrato a las que se realizó financiación en el periodo referido, informando plazo, interés, edad, estrato y monto por cada una. Además, se pone de presente que los documentos soporte se encuentran en el aplicativo SIGAB para cada una de las cuentas contrato relacionadas.

Por otra parte, frente a la gestión prejurídica y jurídica adelantada, nos permitimos informar que la gestión de recuperación de cartera desde el mes de febrero de 2022 a mayo de 2022 dio prioridad a la generada por facturación directa, como quiera, que la gestión de cartera de facturación conjunta se realiza en convenio con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-ESP en primera instancia. No obstante, lo anterior, para el mes en curso se incluyó en el reporte correspondiente toda la gestión de cartera realizada, es decir; la causada por facturación directa y conjunta, de conformidad con lo previsto en el Manual de Gestión de Cartera.

Acorde a lo anterior, de acuerdo con lo solicitado se está ejecutando la respectiva gestión para las siete (7) cuentas que se revisaron en etapa de cobro prejurídico y a las diez (10) cuentas que se revisaron en etapa de cobro jurídico, tal como se requirió.”

- Para el ASE 3, que presta el servicio público de aseo el Concesionario Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. la interventoría en la supervisión que realiza, generó Informe seguimiento de gestión de cartera a febrero 2022, con el radicado UAESP No. 20227000314192 del 8 de junio de 2022, donde presento el detalle de las validaciones realizadas y las observaciones identificadas, de lo cual se concluyó que:

(...)

“1) El Concesionario adelantó las acciones administrativas o prejurídica para la recuperación de cartera generada del servicio público de Aseo, pero no adelanto acciones jurídicas, conforme con la viñeta 2 del numeral 2.3.2 del Reglamento Comercial y Financiero, y en cumplimiento con el Manual de gestión de cartera y el programa anual de gestión de cartera para el año 2022.

2) El Concesionario estableció los criterios y políticas de gestión de cartera en el “Manual de Gestión de Cartera”, de acuerdo con la viñeta 5 del numeral 2.3.2 del Reglamento Comercial y Financiero, documento base de aplicación para la gestión de cartera de febrero de 2022.

3) El Concesionario elaboró el “Programa Anual de Depuración y Recuperación de Cartera Corriente y Vencida” para el año 2022, de acuerdo con la viñeta 6 del numeral 2.3.2 del Reglamento Comercial y Financiero, documento base de aplicación para la gestión de cartera de febrero de 2022, del cual, la



Informe mensual de Supervisión y Control

Interventoría validó para la cartera depurada, once (11) cuentas contrato gestionadas, en el SIGAB sin presentar observaciones a mencionar y, no pudo validar cuentas contrato de las 79 financiaciones reportadas por el Concesionario durante el periodo.

4) La rotación de cartera del Concesionario no es favorable, ya que en presenta una rotación inferior a 12 veces y superior a 30 días.

En concordancia con todo lo anterior, la Interventoría solicita a CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.

• Remitir la relación de las 79 cuentas contrato a las que le realizó financiación en febrero de 2022, e informar por cada una: plazo, tasa de financiación (%), edad, estrato, monto.”

- Para el ASE 4, que presta el servicio público de aseo el Concesionario Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. la interventoría en la supervisión que realiza, generó Informe seguimiento de gestión de cartera a enero 2022, con el radicado UAESP No. 20227000301912 del 2 de junio de 2022, donde presento el detalle de las validaciones realizadas y las observaciones identificadas, de lo cual se concluyó que:

(...)

“ 1) El Concesionario adelantó las acciones administrativas o prejurídica para la recuperación de cartera generada del servicio público de Aseo, pero no adelantó acciones jurídicas, conforme con la viñeta 2 del numeral 2.3.2 del Reglamento Comercial y Financiero, y en cumplimiento con el Manual de gestión de cartera y el programa anual de gestión de cartera para el año 2022.

2) El Concesionario estableció los criterios y políticas de gestión de cartera en el “Manual de Gestión de Cartera”, de acuerdo con la viñeta 5 del numeral 2.3.2 del Reglamento Comercial y Financiero, documento base de aplicación para la gestión de cartera de febrero de 2022.

3) El Concesionario elaboró el “Programa Anual de Depuración y Recuperación de Cartera Corriente y Vencida” para el año 2022, de acuerdo con la viñeta 6 del numeral 2.3.2 del Reglamento Comercial y Financiero, documento base de aplicación para la gestión de cartera de febrero de 2022, del cual, la Interventoría validó para la cartera depurada, doce (12) cuentas contrato gestionadas, en el SIGAB sin presentar observaciones a mencionar y, no pudo validar cuentas contrato de las 150 financiaciones reportadas por el Concesionario durante el periodo.

4) La rotación de cartera del Concesionario no es favorable, ya que en veces es inferior a 12 y en días es superior a 30 días

5) La Interventoría no pudo realizar validación documental de la gestión realizada por el Concesionario a la cartera Prejurídica, durante febrero de 2022.

En concordancia con todo lo anterior, la Interventoría solicita a BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.

- 1. Remitir la documentación soporte, correspondiente a las Cartas, enviadas a las siguientes cuentas de Multiusuario Residencial Estrato 4, según información suministrada en la Tabla 92 “Valor de cartera en cobro prejurídico por tipo productor”, del Informe de gestión de cartera de febrero de 2022, para validación de la Interventoría:*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

| Tipo Productor | Suscriptores | Valor cartera (\$) |
|------------------------------------|--------------|--------------------|
| Multiusuario Residencial Estrato 4 | 10 | 6.794.220 |

Tabla 1. Muestra seleccionada por la Interventoría para solicitud de soportes de gestión Prejurídica

2. Remitir relación de las 150 cuentas contrato a las que le realizó financiación, e informar por cada una: plazo, interés (%), edad de mora, estrato, monto; adicionalmente, informar a esta Interventoría si la documentación soporte de estas cuentas contrato financiadas se pueden observar en el SIGAB.

- Para el ASE 5, que presta el servicio público de aseo el Concesionario Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. la interventoría en la supervisión que realiza, generó Informe seguimiento de gestión de cartera a febrero 2022, donde presento el detalle de las validaciones realizadas y las observaciones identificadas

3.2 Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de gestión de cartera del servicio de Residuos No Aprovechables.

La interventoría no generó Solicitudes de Acción Correctiva – SAC en el mes de mayo de 2022, en la actividad de cartera y no se tienen SAC abiertas de meses anteriores.

3.3 Realizar reunión de seguimiento a la información de gestión de cartera del servicio de Residuos No Aprovechables.

En el mes de mayo de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP para la presentación de los informes mensuales de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de abril de 2022, que contiene la información un mes vencido, es decir, de marzo de 2022, respectivamente, y se realizaron reuniones entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los Concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., con el fin de revisar los aspectos importantes de cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera.

Dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión del Informe de Interventoría mencionado y el análisis y verificación de la documentación radicada por esta, relacionada con la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, así como, de la información registrada en SIGAB, y producto de esta revisión, en la reunión realizada con el Consorcio Proyección Capital en donde presentó el informe del mes de abril de 2022, la Unidad realizó las observaciones correspondientes a cada una de las actividades del componente incluida la gestión de cartera y realizó la aprobación del informe de Interventoría de este mes, en la actividad de cartera.

Igualmente, en el mes de mayo de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación del informe del Comité Fiduciario, en el cual se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera, incluida la Gestión de Cartera, en la que posterior a la socialización de los compromisos acordados en el Comité Fiduciario del mes anterior, se realizó el análisis de la gestión efectuada frente a cada uno de los puntos expuestos.

Proceraseo S.A.S. realizó la presentación de las cifras relacionadas a la cartera contable remitida por la Fiduciaria Credicorp Capital Fiduciaria S.A y la cartera Interfaz elaborada por ellos, así como, la proyección de la cartera comercial y anticipos a usuarios. Por otra parte, indican que consideran que la Fiduciaria Credicorp Capital S.A debe presentar



una cifra de cartera igual a la presentada por Proceraseo S.A.S. debido a que para realizar los cálculos toman saldos a favor, detalles sueltos, cuya naturaleza se ha explicado en Comités Fiduciarios Previos. Respecto al comparativo de registros la Fiduciaria Credicorp Capital S.A y Proceraseo S.A.S. no presenta diferencias de acuerdo con la información reportada por Interfaz.

Respecto a la presentación de cifras contables del período abril de 2022, la fiduciaria Credicorp Capital S.A informa que no presenta diferencias significativas con relación a las cifras reportadas por Proceraseo S.A.S. así mismo, se realizó la comparación de cifras registradas contablemente por ASE, de cartera, Fondos de Inversión Colectiva – FICs, Bancos Nacionales y Anticipos, además del detalle de pagos y comisión Fiduciaria, al respecto no se presentaron comentarios u observaciones.

4. ATENCION A USUARIOS

4.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de atención al usuario del componente comercial y financiero del servicio de Residuos No Aprovechables, por parte de los Prestadores de este.

El Consorcio Proyección Capital ha realizado la interventoría de los contratos de Prestación del servicio público de aseo en cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, la cual incluye la atención a usuarios del servicio. Esta actividad tiene un alcance que quedó definido en el Reglamento Comercial y Financiero como:

“La relación entre el concesionario y los usuarios o suscriptores se regula a través del Contrato de Condiciones Uniformes - CCU del servicio público de aseo y demás normatividad concordante. En consecuencia, los concesionarios deben proveer todos los medios necesarios para garantizar una respuesta oportuna y eficaz a los requerimientos de los usuarios relacionados con el servicio público de aseo.”

Así mismo, quedó establecido en el Reglamento Comercial y Financiero que los concesionarios del servicio público de aseo en el Distrito Capital recibirán, atenderán, tramitarán y resolverán las peticiones, quejas y recursos (PQR), presentados por los usuarios o suscriptores por cualquiera de los siguientes canales de atención: Escrito, presencial (Centros de Atención a Usuarios), Portal Web y Centro de Contacto, aplicando criterios de calidad, oportunidad y eficiencia, y los procedimientos del reglamento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley 142 de 1994 y en el Reglamento Comercial y Financiero.

Para atender a los usuarios los concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Lime S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. cuentan con Centros de Atención al Usuario – CAU, los cuales se encuentran ubicados de la siguiente manera:

Tabla No. 24 Información CAU

| ASE | PRESTADOR | CONTRATO | DIRECCION DEL CAU | TELEFONO |
|-----|---|-------------------------------------|--|----------|
| 1 | PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P. | Cto. 283 del 18 de enero de 2018 | Transversal 4 No. 51 A – 25 | 3385000 |
| 2 | LIME S.A. E.S.P. | Cto. 284 del 18 de enero de 2018 | Carrera 56 No. 9 - 17 Local 2, Torre Américas Edificio BOG Américas Bogotá D.C | 4172300 |
| 3 | CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P. | Cto. 285 del 18 de enero de 2018 | Avenida Boyacá No. 6 B – 20 | 2604804 |
| 4 | BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P. | Cto. 286 del 18 de enero de 2018 | Carrera 69 # 80 - 27 /45 Local 4 | 2230431 |



Informe mensual de Supervisión y Control

| ASE | PRESTADOR | CONTRATO | DIRECCION DEL CAU | TELEFONO |
|-----|--|-------------------------------------|---|----------|
| 5 | ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P. | Cto. 287 del 18 de enero de 2018 | Calle 129 No. 54 – 38 / 40 Local 123 – 124 | 7466876 |

Fuente: UAESP - Subdirección de RBL

Tabla No. 25 Total de PQR's discriminadas por tipo y concesionario – mayo 2022

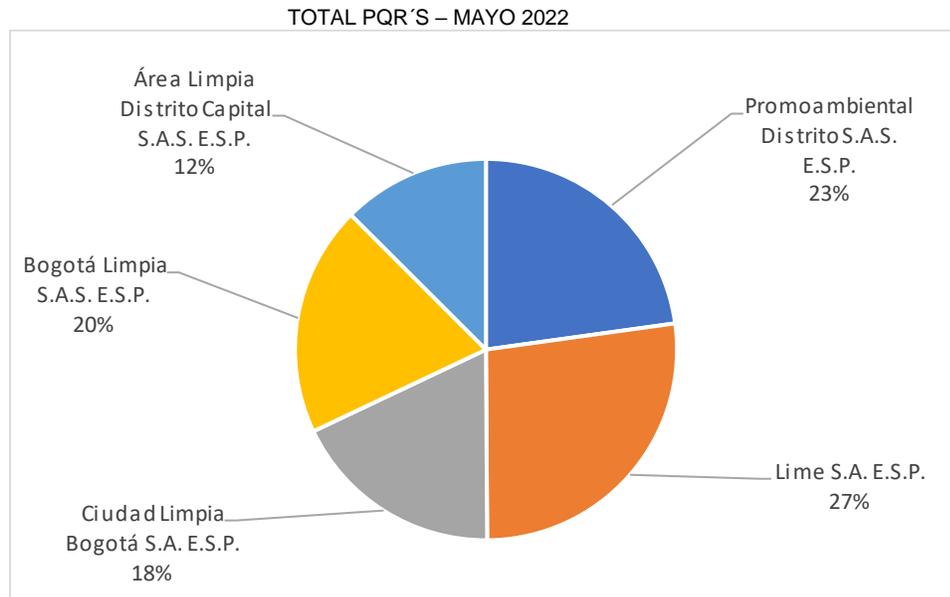
| ASE | TIPO | Abr.22 | May.22 |
|----------------|---------------------|---------------|---------------|
| Promoambiental | Reclamo | 2.843 | 3.452 |
| | Queja | 184 | 161 |
| | Derecho de Petición | 277 | 246 |
| | Solicitud | | |
| | felicitacion | 0 | 0 |
| | Recurso | | |
| | Petición | | |
| | Total | 3.304 | 3.859 |
| Lime | Reclamo | 3.622 | 4.111 |
| | Queja | 119 | 182 |
| | Derecho de Petición | 231 | 293 |
| | felicitacion | - | - |
| | Solicitud | | |
| | Recurso | | |
| | | Total | 3.972 |
| Ciudad Limpia | Reclamo | 2.498 | 2.641 |
| | Queja | 123 | 152 |
| | Derecho de Petición | 255 | 262 |
| | Solicitud | | |
| | Recurso | | |
| | felicitacion | | |
| | Total | 2.876 | 3.055 |
| Bogotá Limpia | Reclamo | 2.910 | 3.130 |
| | Queja | 100 | 141 |
| | Derecho de Petición | 142 | 37 |
| | Solicitud | | |
| | Recurso | | |
| | felicitacion | | |
| | Total | 3.152 | 3.308 |
| Área Limpia | Petición | | |
| | Reclamo | 1.557 | 1.809 |
| | Queja | 88 | 101 |
| | Recurso | | |
| | Traslado | | |
| | Derecho de Petición | 202 | 206 |
| | Solicitud | | |
| | Felicitación | 1 | |
| | Total | 1.848 | 2.116 |
| TOTAL | | 15.152 | 16.924 |

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Reportes generados del SIGAB de mayo de 2022.



Informe mensual de Supervisión y Control

En el siguiente gráfico se presenta la participación de cada ASE en el total de PQR's del mes de mayo de 2022, y como se observa el ASE 2 es la que cuenta con el mayor número de PQR's, lo que representa el 27,10% del total de PQR's en Bogotá, D.C.:



Fuente: Consorcio Proyección Capital – Reportes generados del SIGAB de mayo de 2022

A continuación, se presenta un cuadro comparativo de las PQR's que se presentaron en los meses de abril y mayo de 2022:

Tabla No. 26 Total de PQR's por concesionario – Abril 2022 vs Mayo 2022

| TOTAL PQR'S | | |
|--|---------------|---------------|
| CONCESIONARIO | ABRIL 2022 | MAYO 2022 |
| Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. | 3.304 | 3.859 |
| Lime S.A. E.S.P. | 3.972 | 4.586 |
| Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. | 2.876 | 3.055 |
| Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. | 3.152 | 3.308 |
| Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. | 1.848 | 2.116 |
| TOTAL | 15.152 | 16.924 |

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Reportes generados del SIGAB de mayo de 2022.



Informe mensual de Supervisión y Control

En el ASE 1 se tuvo un incremento en el mes de mayo de 2022 de 555 PQR's comparadas con el mes de abril de 2022 equivalentes al 16,80% y el incremento se presentó por los reclamos, ya que pasaron de 2.843 en abril 2022 a 3.452 en mayo de 2022.

En el ASE 2 se tuvo un incremento en el mes de mayo de 2022 de 614 PQR's comparadas con el mes de abril de 2022 equivalentes al 15,46% y el incremento se presentó por los reclamos, ya que pasaron de 3.622 en abril 2022 a 4.111 en mayo de 2022.

En el ASE 3 se tuvo un incremento en el mes de mayo de 2022 de 179 PQR's comparadas con el mes de abril de 2022 equivalentes al 6,22% y el incremento se presentó por los reclamos, ya que pasaron de 2.498 en abril 2022 a 2.641 en mayo de 2022.

En el ASE 4 se tuvo un incremento en el mes de mayo de 2022 de 156 PQR's comparadas con el mes de abril de 2022 equivalentes al 4,95% y el incremento se presentó por los reclamos, ya que pasaron de 2.910 en abril 2022 a 3.130 en mayo de 2022.

En el ASE 5 se tuvo un incremento en el mes de mayo de 2022 de 268 PQR's comparadas con el mes de abril de 2022 equivalentes al 14,50% y el incremento se presentó por los reclamos, ya que pasaron de 1.557 en abril 2022 a 1.809 en mayo de 2022.

La Interventoría en uso de sus funciones, realizó la validación de los datos registrados en el Sistema de Información Comercial -SIGAB- para los prestadores Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Lime S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. en el mes de mayo de 2022, descargando los archivos planos el 6 de junio de 2022.

Respecto a la obligación relacionada con la recepción de las PQRs por cada uno de los Canales de comunicación, y conforme a lo establecido en el sub numeral 2.4.2 Responsabilidades, del Reglamento Comercial y Financiero, y que son requeridas en la ejecución de los Contratos de Concesión, la Interventoría procedió a analizar el comportamiento de los Canales en el mes de mayo de 2022.

Se evidenció que el canal de comunicación con mayor uso por parte de los usuarios para mayo de 2022 en el ASE 1, fue la "Línea 110" con una participación 35,28%, seguidamente, del canal "Verbal" con el 28,47%.

La Interventoría concluye que en relación con la Atención al usuario se presentó lo siguiente dentro del periodo de mayo de 2022:

- La localidad con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo es Usaquén con un 27,57% sobre el total de PQR recepcionadas.

- El tipo de usuario con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo de análisis fue Pequeño Productor Comercial con un 29,33% sobre el total de PQR presentadas.

- Del total de PQR radicadas en el periodo de análisis, el 39,33% quedaron sin resolver por el concesionario.

La interventoría realizó visita al CAU ubicado en la Transversal 4 No 51 A – 25 el 19 de mayo de 2022, encontrando que los procedimientos, la dotación física, la información de interés (visible), los mapas, y la dotación de talento humano conforme con lo indicado en el sub numeral 2.4.2.2. Creación del Centro de Atención a Usuarios – CAU- de los Concesionarios del servicio público de aseo.



Informe mensual de Supervisión y Control

En concordancia con lo evidenciado, la Interventoría le remitió a Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P., mediante el comunicado UAESP-CPC-ASE1-4908-22 los formatos de verificación aplicados para atender los hallazgos.

La interventoría realizó visitas a la RED CADE donde el Concesionario brinda atención presencial, como se relaciona a continuación:

Tabla No. 27 Visitas realizadas a CADES y SUPERCADER del ASE 1 en mayo 2022

| Fecha de la visita | Entidad | Dirección de la visita |
|--------------------|--------------------------------|--|
| 11/05/2022 | CADE Yomasa | Calle 78 Sur # 14 -55 |
| 11/05/2022 | CADE la Victoria | Diagonal 37 Sur # 2 -00 Este |
| 11/05/2022 | SuperCADE 20 de Julio | Carrera 5 # 30 -20 Sur |
| 12/05/2022 | CADE Toberín | Carrera 21 # 169-62 Centro Comercial Stuttgart |
| 12/05/2022 | CADE Servitá | Calle 165 # 7 -52 |
| 13/05/2022 | Feria de Servicio al Ciudadano | Parque Santander |

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de mayo de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000331752 del 15 de junio de 2022

En los puntos mencionados anteriormente, se evidenció que el Concesionario dispone de personal, equipos físicos, de comunicaciones y tecnológicos para ejecutar las actividades propias de la atención al usuario descritas en el Reglamento Comercial y Financiero, lo cual, se encuentra conforme con lo estipulado en el subnumeral 2.4.2.1. Atención de PQR.

La interventoría procedió a realizar la verificación del portal web del Concesionario en mayo de 2022, encontrando la siguiente información:

- Los usuarios pueden ingresar y hacer seguimiento en los términos de ley y condiciones de calidad a sus PQR y solicitudes.
- Cuenta con la publicación de la totalidad de los trámites más comunes y servicios ofrecidos por el Concesionario.
- Por medio de un video publicado en YouTube, se explican de manera sencilla los pasos que un usuario debe seguir para ingresar una PQR.
- Informa los tiempos de respuesta según su tipificación.
- Genera número único consecutivo, el cual, permite realizar seguimiento a la gestión de PQR.
- Contiene información actualizada de la concesión del servicio de aseo y cada uno de los Concesionarios.
- Contiene las publicaciones acordadas en los planes y proyectos.

La interventoría revisó durante el mes de mayo de 2022 el funcionamiento de la línea 110 y correo electrónico línea110@proceraseo.co, mediante reunión de inspección línea 110, Centro de Contacto Américas BPS, análisis muestral de grabaciones línea 110, monitoreo correo electrónico línea 110, verificación de los niveles de atención y servicio, tiempos de atención Centro de Contacto, interacciones recibidas por el Concesionario e interacciones por localidad.

Para Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. en el ASE 2, se evidenció que el canal de comunicación con mayor uso por parte de los usuarios para mayo de 2022 es el canal "Línea 110" con una participación del 41,33%, seguidamente, del canal "Verbal" con el 24,70%.



Informe mensual de Supervisión y Control

La Interventoría concluye que en relación con la Atención al usuario se presentó lo siguiente dentro del periodo de mayo de 2022:

- La localidad con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo es Bosa con un 18,88% sobre el total de PQR recepcionadas.
- El tipo de usuario con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo de análisis fue Pequeño Productor Comercial con un 28,13% sobre el total de PQR presentadas.
- Del total de PQR radicadas en el periodo de análisis, el 48,81% quedaron sin resolver por el concesionario.

La interventoría realizó visita al CAU ubicado en la Carrera 56 No 9 – 17, el 22 el 17 de mayo de 2022, encontrando que los procedimientos, la dotación física, la información de interés (visible), los mapas, y la dotación de talento humano conforme con lo indicado en el sub numeral 2.4.2.2. Creación del Centro de Atención a Usuarios – CAU- de los Concesionarios del servicio público de aseo.

La interventoría realizó visitas a la RED CADE donde el Concesionario brinda atención presencial, como se relaciona a continuación:

Tabla No. 28 Visitas realizadas a CADES y SUPERCADES del ASE 2 en mayo 2022

| Fecha de la visita | Entidad | Dirección de la visita |
|--------------------|----------------|------------------------------------|
| 11/05/2022 | CADE Manitas | Carrera 18 L N° 70B – 50 Sur |
| 17/05/2022 | SuperCADE Bosa | Avenida Calle 57 R Sur N° 72 D -12 |
| 19/05/2022 | SuperCADE CAD | Avenida carrera 30 #25 – 90 |

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de mayo de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000331752 del 15 de junio de 2022

En los puntos mencionados anteriormente se evidenció que, el Concesionario dispone de personal, equipos físicos, de comunicaciones y tecnológicos para ejecutar las actividades propias de la atención al usuario descritas en el Reglamento Comercial y Financiero, lo cual, se encuentra conforme con lo estipulado en el subnumeral 2.4.2.1 Atención de PQR.

La interventoría procedió a realizar la verificación del portal web del Concesionario en mayo de 2022, encontrando la siguiente información:

- Los usuarios pueden ingresar y hacer seguimiento en los términos de ley y condiciones de calidad a sus PQR y solicitudes.
- Cuenta con la publicación de la totalidad de los trámites más comunes y servicios ofrecidos por el Concesionario.
- Por medio de un video publicado en YouTube, se explican de manera sencilla los pasos que un usuario debe seguir para ingresar una PQR.
- Informa los tiempos de respuesta según su tipificación.
- Genera número único consecutivo, el cual, permite realizar seguimiento a la gestión de PQR.
- Contiene información actualizada de la concesión del servicio de aseo y cada uno de los Concesionarios.
- Contiene las publicaciones acordadas en los planes y proyectos.



Informe mensual de Supervisión y Control

La interventoría revisó durante el mes de mayo de 2022 el funcionamiento de la línea 110 y correo electrónico linea110@proceraseo.co, mediante reunión de inspección línea 110, Centro de Contacto Américas BPS, análisis muestral de grabaciones línea 110, monitoreo correo electrónico línea 110, verificación de los niveles de atención y servicio, tiempos de atención Centro de Contacto, interacciones recibidas por el Concesionario e interacciones por localidad.

Para Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. en el ASE 3, se evidenció que el canal de comunicación con mayor uso por parte de los usuarios para mayo de 2022 es la “Línea 110” con una participación del 40,44%, seguidamente, del canal “Verbal” con el 32,80%.

La Interventoría concluye que en relación con la Atención al usuario se presentó lo siguiente dentro del periodo de mayo de 2022:

- La localidad con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo es Kennedy con un 71,76% sobre el total de PQR recepcionadas.
- El tipo de usuario con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo de análisis fue Pequeño Productor con un 30,90% sobre el total de PQR presentadas.
- Del total de PQR radicadas en el periodo de análisis, el 33,57% quedaron sin resolver por el concesionario.

La interventoría realizó visita al CAU ubicado en la Avenida Boyacá No 6 B – 20, el 17 de mayo de 2022, encontrando los procedimientos, la dotación física, la información de interés (visible), los mapas, y la dotación de talento humano conforme con lo indicado en el sub numeral 2.4.2.2. Creación del Centro de Atención a Usuarios – CAU- de los Concesionarios del servicio público de aseo.

La interventoría realizó visitas a la RED CADE donde el Concesionario brinda atención presencial, como se relaciona a continuación:

Tabla No. 29 Visitas realizadas a CADES y SUPERCADES de la ASE 3 en mayo 2022

| Fecha de la visita | Entidad | Dirección de la visita |
|--------------------|----------------------------|--|
| 17/05/2022 | CADE Plaza de las Américas | Carrera 71D # 6 94 SUR LC 1132-1134 - Centro Comercial Plaza de las Américas |
| 17/05/2022 | SuperCADE de las Américas | Avenida Carrera 86 # 43 -55 Sur |
| 18/05/2022 | CADE Fontibón | Diagonal 16 N° 104 - 51 OF 101 - Centro Comercial Viva Fontibón |

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de mayo de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000331752 del 15 de junio de 2022

En los puntos mencionados anteriormente se evidenció que, el Concesionario dispone de personal, equipos físicos, de comunicaciones y tecnológicos para ejecutar las actividades propias de la atención al usuario descritas en el Reglamento Comercial y Financiero, lo cual, se encuentra conforme con lo estipulado en el subnumeral 2.4.2.1 Atención de PQR.

La interventoría procedió a realizar la verificación del portal web del Concesionario en mayo de 2022, encontrando la siguiente información:

- Los usuarios pueden ingresar y hacer seguimiento en los términos de ley y condiciones de calidad a sus PQR y solicitudes.
- Cuenta con la publicación de la totalidad de los trámites más comunes y servicios ofrecidos por el Concesionario.



Informe mensual de Supervisión y Control

- Por medio de un video publicado en YouTube, se explican de manera sencilla los pasos que un usuario debe seguir para ingresar una PQR.
- Informa los tiempos de respuesta según su tipificación.
- Genera número único consecutivo, el cual, permite realizar seguimiento a la gestión de PQR.
- Contiene información actualizada de la concesión del servicio de aseo y cada uno de los Concesionarios.
- Contiene las publicaciones acordadas en los planes y proyectos.

La interventoría revisó durante el mes de mayo de 2022 el funcionamiento de la línea 110 y correo electrónico linea110@proceraseo.co, mediante reunión de inspección línea 110, Centro de Contacto Américas BPS, análisis muestral de grabaciones línea 110, monitoreo correo electrónico línea 110, verificación de los niveles de atención y servicio, tiempos de atención Centro de Contacto, interacciones recibidas por el Concesionario e interacciones por localidad.

Para Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. en el ASE 4, se evidenció que el canal de comunicación con mayor uso por parte de los usuarios para mayo de 2022 es la “Línea 110” con una participación del 38,39%, seguidamente, del canal “Verbal” con el 37,82%.

La Interventoría concluye que en relación con la Atención al usuario se presentó lo siguiente dentro del periodo de mayo de 2022:

- La localidad con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo es Engativá con un 69,34% sobre el total de PQR recepcionadas.
- El tipo de usuario con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo de análisis fue Pequeño Productor con un 37,36% sobre el total de PQR presentadas.
- Del total de PQR radicadas en el periodo de análisis, el 53,17% quedaron sin resolver por el concesionario.

La interventoría realizó visita al CAU ubicado en la Carrera 69 # 80 - 27 /45 Local 4, el 18 de mayo de 2022, encontrando que los procedimientos, la dotación física, la información de interés (visible), los mapas, y la dotación de talento humano conforme con lo indicado en el sub numeral 2.4.2.2. Creación del Centro de Atención a Usuarios – CAU de los Concesionarios del servicio público de aseo.

La interventoría realizó visitas a la RED CADE donde el Concesionario brinda atención presencial, como se relaciona a continuación:

Tabla No. 30 Visitas realizadas a CADES y SUPERCADER de la ASE 4 en mayo 2022

| FECHA DE LA VISITA | ENTIDAD | DIRECCIÓN DE LA VISITA |
|--------------------|-----------------------|-----------------------------|
| 18-05-2022 | SUPERCADÉ DE ENGATIVÁ | TRANSVERSAL 113B N° 66 – 54 |
| 18-05-2022 | CADE SANTA HELENITA | CARRERA 84 Bis N° 71B - 53 |

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de mayo de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000331752 del 15 de junio de 2022

En los puntos mencionados anteriormente se evidenció que, el Concesionario dispone de personal, equipos físicos, de comunicaciones y tecnológicos para ejecutar las actividades propias de la atención al usuario descritas en el Reglamento Comercial y Financiero, lo cual, se encuentra conforme con lo estipulado en el subnumeral 2.4.2.1 Atención de PQR.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

La interventoría procedió a realizar la verificación del portal web del Concesionario en mayo de 2022, encontrando la siguiente información:

- Los usuarios pueden ingresar y hacer seguimiento en los términos de ley y condiciones de calidad a sus PQR y solicitudes.
- Cuenta con la publicación de la totalidad de los trámites más comunes y servicios ofrecidos por el Concesionario.
- Por medio de un video publicado en YouTube, se explican de manera sencilla los pasos que un usuario debe seguir para ingresar una PQR.
- Informa los tiempos de respuesta según su tipificación.
- Genera número único consecutivo, el cual, permite realizar seguimiento a la gestión de PQR.
- Contiene información actualizada de la concesión del servicio de aseo y cada uno de los Concesionarios.
- Contiene las publicaciones acordadas en los planes y proyectos.

La interventoría revisó durante el mes de mayo de 2022 el funcionamiento de la línea 110 y correo electrónico línea110@proceraseo.co, mediante reunión de inspección línea 110, Centro de Contacto Américas BPS, análisis muestral de grabaciones línea 110, monitoreo correo electrónico línea 110, verificación de los niveles de atención y servicio, tiempos de atención Centro de Contacto, interacciones recibidas por el Concesionario e interacciones por localidad.

Para Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. en la ASE 5, se evidenció que el canal de comunicación con mayor uso por parte de los usuarios para mayo de 2022 es el canal "Verbal" con una participación del 35,63%, seguidamente, del canal "Línea 110" con el 34,40%.

La Interventoría concluye que en relación con la Atención al usuario se presentó lo siguiente dentro del periodo de mayo de 2022:

- El tipo de requerimiento con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo son los reclamos con un 85,49% sobre el total de PQR recepcionadas.
- El tipo de usuario con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo de análisis fue Pequeño Productor Comercial con un 23,82% sobre el total de PQR presentadas.
- Del total de PQR radicadas en el periodo de análisis, el 13,94% quedaron sin resolver por el concesionario.

La interventoría realizó visita al CAU ubicado en la Calle 129 No 54 – 38 Local 123 - 124, el 12 de mayo de 2022, encontrando los procedimientos, la dotación física, la información de interés (visible), los mapas, y la dotación de talento humano conforme con lo indicado en el sub numeral 2.4.2.2. Creación del Centro de Atención a Usuarios – CAU de los Concesionarios del servicio público de aseo.

La interventoría realizó visitas a la RED CADE donde el Concesionario brinda atención presencial, como se relaciona a continuación:

Tabla No. 31 Visitas realizadas a CADES y SUPERCADES de la ASE 5 en mayo 2022



Informe mensual de Supervisión y Control

| FECHA DE LA VISITA | ENTIDAD | DIRECCIÓN DE LA VISITA |
|--------------------|-----------------|--------------------------------|
| 12/05/2022 | SUPERCADDE SUBA | AVENIDA CALLE 145 N° 103B – 90 |
| 12/05/2022 | CADE LA GAITANA | TRANSVERSAL 126 # 133 – 32 |

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de mayo de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000331752 del 15 de junio de 2022

En los puntos mencionados anteriormente se evidenció que, el Concesionario dispone de personal, equipos físicos, de comunicaciones y tecnológicos para ejecutar las actividades propias de la atención al usuario descritas en el Reglamento Comercial y Financiero, lo cual, se encuentra conforme con lo estipulado en el subnumeral 2.4.2.1 Atención de PQR.

La interventoría procedió a realizar la verificación del portal web del Concesionario en mayo de 2022, encontrando la siguiente información:

- Los usuarios pueden ingresar y hacer seguimiento en los términos de ley y condiciones de calidad a sus PQR y solicitudes.
- Cuenta con la publicación de la totalidad de los trámites más comunes y servicios ofrecidos por el Concesionario.
- Por medio de un video publicado en YouTube, se explican de manera sencilla los pasos que un usuario debe seguir para ingresar una PQR.
- Informa los tiempos de respuesta según su tipificación.
- Genera número único consecutivo, el cual, permite realizar seguimiento a la gestión de PQR.
- Contiene información actualizada de la concesión del servicio de aseo y cada uno de los Concesionarios.
- Contiene las publicaciones acordadas en los planes y proyectos.

Los Concesionarios, en las páginas web extienden la invitación a los usuarios para realizar los trámites a través de los canales de atención no presencial como son la línea telefónica Línea 110, VUSPA y línea110@proceraseo.co.

A continuación, se relaciona en la siguiente tabla el seguimiento adelantado a los SDQS que están relacionados con el componente comercial y financiero del servicio público de aseo, radicados en el mes de mayo de 2022.



Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 32 Seguimiento SDQS del componente comercial con corte a mayo 2022

| Fecha de Respuesta | Fecha Correo Enviado a Christian Ulises Alvarado | Radicado Orfeo | radicado SDQS | Fecha de traslado al concesionario | Fecha de vencimiento - SDQS | Estado Petición | Respuesta oportuna | Respuesta con calidad | Observaciones |
|--------------------|--|----------------|---------------|------------------------------------|-----------------------------|----------------------|--------------------|-----------------------|--|
| 20/05/2022 | 14-jun-22 | 20227000231312 | 1650592022 | 28/04/2022 | 07-jun-22 | respuesta definitiva | si | si | 20 de mayo de 2022: Se dio respuesta definitiva por parte del concesionario Ciudad Limpia antes de la fecha de vencimiento. |
| 14/05/2022 | 14-jun-22 | 20227000240912 | 1707132022 | 03/05/2022 | 12-jun-22 | respuesta definitiva | si | si | 14 de mayo de 2022: Se dio respuesta definitiva por parte del concesionario Promoambiental antes de la fecha de vencimiento. |
| 17/05/2022 | 14-jun-22 | 20227000245492 | 1693362022 | 04/05/2022 | 13-jun-22 | respuesta definitiva | si | si | 17 de mayo de 2022: Se dio respuesta definitiva por parte del concesionario Lime antes de la fecha de vencimiento. |
| 17/05/2022 | 14-jun-22 | 20227000250212 | 1705332022 | 06/05/2022 | 15-jun-22 | respuesta definitiva | si | si | 17 de mayo de 2022: Se dio respuesta definitiva por parte del concesionario Lime antes de la fecha de vencimiento. |
| 06/06/2022 | 14-jun-22 | 20227000269682 | 1906872022 | 17/05/2022 | 29-jun-22 | respuesta definitiva | si | si | 6 de junio de 2022: Se dio respuesta definitiva por parte del concesionario Promoambiental antes de la fecha de vencimiento. |
| 31/05/2022 | 14-jun-22 | 20227000274612 | 1916322022 | 19/05/2022 | 06-jun-22 | respuesta definitiva | si | si | 31 de mayo de 2022: Se dio respuesta definitiva por parte del concesionario Lime antes de la fecha de vencimiento. |
| 01/06/2022 | 14-jun-22 | 20227000275902 | 1987422022 | 19/05/2022 | 07-jun-22 | respuesta definitiva | si | si | 1 de junio de 2022: Se dio respuesta definitiva por parte del concesionario Lime antes de la fecha de vencimiento. |
| 13/06/2022 | 14-jun-22 | 20227000292562 | 2054502022 | 27/05/2022 | 15-jun-22 | respuesta definitiva | si | si | 13 de junio de 2022: Se dio respuesta definitiva por parte del concesionario Ciudad Limpia antes de la fecha de vencimiento. |
| | | 20227000255332 | 1778152022 | 10/05/2022 | 16-jun-22 | pte de respuesta | | | 10 may 22: Está en tiempo de respuesta |
| 25/05/2022 | 01-jun-22 | 20227000258322 | 1277342022 | 11/05/2022 | 21-jun-22 | pte de respuesta | si | si | 11 may 22: Está en tiempo de respuesta |
| | | 20227000296842 | 2105542022 | 31/05/2022 | 22-jun-22 | pte de respuesta | | | 01 jun 22: El prestador subió la respuesta a la usuaria el 26 de mayo de 2022 |
| | | 20227000298462 | 2126412022 | 01/06/2022 | 20-jun-22 | pte de respuesta | | | 01 jun 22: Está en tiempo de respuesta |
| | | | | | | | | | 13 jun 22: El Prestador registró en SDQS "Respuesta parcial", sin embargo, no la subió |
| | | | | | | | | | 01 jun 22: En SDQS se asignó a Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., sin embargo, la dirección corresponde a Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. |
| | | | | | | | | | 02 jun 22: Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. lo asignó por SDQS a Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. |

Fuente: UAESP - Grupo comercial y Financiero de la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – Mes de mayo 2022

A la fecha la interventoría ha realizado hallazgos a los concesionarios, los cuales se muestran en la siguiente tabla, y se observa el estado en que se encuentra cada hallazgo:

Tabla No. 33 Hallazgos identificados en el componente de PQRS con corte a mayo 2022

| CONCESIONARIO | HALLAZGO | ESTADO | TOTAL |
|---------------|---|---|-------|
| | Oportunidad de PQRS | En trámite: (La interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el comunicado al concesionario) | 1 |
| | VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE PQR POR LOS CANALES DE ATENCIÓN | Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado) | 1 |



Informe mensual de Supervisión y Control

| CONCESIONARIO | HALLAZGO | ESTADO | TOTAL |
|--|--|---|-------|
| PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P | Verificación Solicitudes RCD-Servicios Especiales | Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado) | 2 |
| | | En trámite: (La interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el comunicado al concesionario) | 1 |
| | | Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo) | 5 |
| | Monitoreo grabaciones de las llamadas de la Línea 110 | Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado) | 1 |
| | VERIFICACIÓN DEL VUSPA | Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo) | 1 |
| | VERIFICACIÓN DE LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN CADES, SUPERCADES Y FERIAS DE SERVICIO AL CIUDADANO | Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo) | 1 |
| VERIFICACIÓN MENSUAL DE LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL CONCESIONARIO DE LA TOTALIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE RECICLADORES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE APROVECHAMIENTO EN EL ASE | | Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado) | 1 |
| | | Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo) | 1 |
| LIME S.A. E.S.P. | Monitoreo grabaciones de las llamadas de la Línea 110 | Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado) | 1 |
| | Verificación Solicitudes RCD-Servicios Especiales | En trámite: (La interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el comunicado al concesionario) | 1 |
| | | Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo) | 6 |
| | | Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado) | 1 |
| | Verificación de la recepción de PQR por los canales de atención | Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo) | 1 |
| TRAZABILIDAD Y TRAMITE DE LAS PQR | Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo) | 1 | |
| | Monitoreo grabaciones de las llamadas de la Línea 110 | Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado) | 1 |



Informe mensual de Supervisión y Control

| CONCESIONARIO | HALLAZGO | ESTADO | TOTAL |
|--|---|---|-------|
| CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P. | Verificación Solicitudes RCD-Servicios Especiales | Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo) | 6 |
| | | En trámite: (La interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el comunicado al concesionario) | 1 |
| | VERIFICACION DE LA RECEPCIÓN DE PQR POR LOS CANALES DE ATENCIÓN | Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo) | 1 |
| | VERIFICACIÓN MENSUAL DE LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL CONCESIONARIO DE LA TOTALIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE RECICLADORES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE APROVECHAMIENTO EN EL ASE | Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado) | 1 |
| | Oportunidad de PQRS | En trámite: (La interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el comunicado al concesionario) | 1 |
| BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P. | VERIFICACION DE LA RECEPCIÓN DE PQR POR LOS CANALES DE ATENCIÓN | Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado) | 1 |
| | Trazabilidad y tramite de las PQR recepcionados por correo electrónico Línea 110 | Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo) | 1 |
| | Verificación Solicitudes RCD-Servicios Especiales | Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo) | 6 |
| | | En trámite: (La interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el comunicado al concesionario) | 1 |
| | MONITOREO GRABACIONES DE LAS LLAMADAS DE LA LÍNEA 110 | Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado) | 2 |
| | Oportunidad de PQRS | En trámite: (La interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el comunicado al concesionario) | 1 |
| | TRAZABILIDAD Y TRAMITE DE LAS PQR | Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado) | 1 |
| ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P. | Monitoreo grabaciones de las llamadas de la Línea 110 | Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado) | 1 |
| | Verificación de la recepción de PQR por los canales de atención | Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo) | 1 |
| | INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN LA PAGINA WEB DEL CONCESIONARIO DE LOS PUNTOS DE ATENCIÓN Y DE LA TOTALIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE RECICLADORES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE APROVECHAMIENTO EN EL ASE | Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado) | 1 |
| | Oportunidad de PQRS | En trámite: (La interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el comunicado al concesionario) | 1 |
| | Verificación Solicitudes RCD-Servicios Especiales | Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo) | 6 |
| | | En trámite: (La interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el comunicado al concesionario) | 1 |

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de mayo de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000331752 del 15 de junio de 2022



4.2 Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de atención al usuario del componente comercial y financiero del servicio de Residuos No Aprovechables.

En cuanto a las Solicitudes de Acción Correctiva - SAC del componente de atención al usuario del servicio de Residuos No Aprovechables, Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., solo Lime S.A. E.S.P. tiene una SAC abierta.

A continuación, se presenta el seguimiento de la Solicitud de Acción Correctiva del componente de atención al usuario del servicio de Residuos No Aprovechables a mayo de 2022:

Tabla No. 34 Seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de atención al usuario del servicio de Residuos No Aprovechables.

| ASE | PRESTADOR | SAC No. | CONCEPTO | FECHA DE APERTURA | No. COMUNICADO UAESP | FECHA COMUNICADO UAESP | ESTADO ACTUAL | FECHA DE CIERRE | SEGUIMIENTO SAC ABIERTA |
|-----|---------------------------------------|---------|---|-------------------|----------------------|------------------------|---------------|-----------------|---|
| 1 | PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P. | 173 | No cumplimiento de término y oportunidad a las respuestas de los PQR – febrero y marzo de 2022. | 17/05/2022 | 20227000273922 | 18/05/2022 | ABIERTA | | <p>La Interventoría efectuó revisión a la oportunidad en las respuestas de las PQR gestionadas por el Concesionario durante los meses de enero y febrero de 2022, en la cual evidenció que, PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P., respondió 211 PQR fuera de los términos establecidos en la Ley, situación que fue puesta en conocimiento del Concesionario mediante comunicados.</p> <p>La interventoría mediante el oficio radicado UAESP-CPC-ASE1-4847-22 abrió la SAC 173 y le solicitó al concesionario adelantar las acciones pertinentes y le dió tres días para dar respuesta, y el concesionario dio respuesta mediante el oficio PAD-2-20220520-10066-COMel 20 de mayo de 2022.</p> <p>Actualmente, se encuentra en revisión por parte de la interventoría la respuesta dada por el Concesionario.</p> |



Informe mensual de Supervisión y Control

| ASE | PRESTADOR | SAC No. | CONCEPTO | FECHA DE APERTURA | No. COMUNICADO UAESP | FECHA COMUNICADO UAESP | ESTADO ACTUAL | FECHA DE CIERRE | SEGUIMIENTO SAC ABIERTA |
|-----|------------------|---------|--|-------------------|--|------------------------------|---------------|-----------------|---|
| 2 | LIME S.A. E.S.P. | 104 | Solicitud de Acción Correctiva por la no apertura de los puntos de atención en el CADE Candelaria y el CADE Santa Lucía, conforme a lo establecido en la primera viñeta del subnumera 12.4.2.3 del Anexo 5 – Reglamento Comercial y Financiero | ##### | 2021700043970 2 2022700014909 2 | 07/09/2021 16/03/2022 | ABIERTA | N.A. | <p>El consocio Proyección Capital manifestó que el concesionario no va a abrir los puntos de atención en los CADE Candelaria y Santa Lucía, conforme a lo establecido en la primera viñeta del subnumeral 2.4.2.3 del Anexo 5 – Reglamento Comercial y Financiero</p> <p>El concesionario Lime S.A. E.S.P. ha manifestado que, “reiteramos nuestra postura de no llevar a cabo la ampliación de atención al usuario en los CADE Candelaria y Santa Lucía, por los motivos expuestos ampliamente en oficios precedentes”</p> <p>La Subdirección de RBL procedió a dar traslado a la Subdirección de Asuntos Legales, por medio del memorando interno No. UAESP 20222000016463 del 11 de febrero de 2022, así:</p> <p>“Solicitud de verificación y determinación de presunto incumplimiento del Contrato No. 284 de 2018 por SAC 104. Por la no apertura de los puntos de atención en el CADE Candelaria, ubicado en la Traversal 28 No. 59 C 75 sur y el CADE Santa Lucía, ubicado en la Carrera 14 # 41B 30 Sur”.</p> <p>El día 15 de febrero de 2022, la Subdirección de Asuntos Legales realizó la devolución del memorando remitido por la Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza, manifestando que posterior a la verificación, identificaron que la solicitud debe ajustarse al instructivo para la imposición de sanciones de la UAESP.</p> <p>Ahora bien, el día 15 de febrero de 2022, la Subdirección de Asuntos Legales realizó la devolución del Memorando remitido por la Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza, Manifestando que posterior a la verificación, identificaron que la solicitud debe ajustarse al instructivo para la imposición de sanciones de la UAESP, por otra parte, en aras de garantizar el debido proceso a las partes intervinientes, soli-citan lo siguiente:</p> <p>“(…) Se dé cumplimiento al instructivo para la imposición de sanciones de la UAESP, y en consecuencia la solicitud del supervisor venga acompañada del respectivo concepto técnico en el que se analice integralmente el informe presentado por el interventor.</p> <p>En relación al mencionado concepto se sugiere que se analice lo señalado por la interventoría frente a la inaplicación del párrafo segundo de la Cláusula Vigésima Segunda, la cual señala:</p> <p>“Si así lo considera la Interventoría y con ocasión a las explicaciones dadas por el CON-CESIONARIO, se podrá concertar un cronograma especial con la inclusión de acciones de mejora requeridas para efectos del cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales, sin que lo anterior, implique una desmejora en la prestación del servicio público de aseo y/o se incumpla con alguna disposición de imperativo cumplimiento por parte del CONCESIONARIO. El cronograma de que trata el presente párrafo estará suscrito por el Interventor, el representante legal del CONCE-SIONARIO y la Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza – RBL de la UAESP. Las medidas acordadas y su cronograma deberán contener una breve justificación”. (Subrayado fuera de texto)</p> <p>Por lo anterior, la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, remitió oficio Radicado No. 20222000037961 dirigido a la interventoría, de la siguiente manera:</p> <p>(…)</p> <p>“cabe resaltar que si bien es cierto que en el numeral quinto del informe presentado por el Consorcio Proyección Capital a la Unidad, indican que:</p> <p>“Como consecuencia de lo anterior, la Interventoría no solicitó la Concertación del Cronograma Especial de Acciones de Mejora, toda vez que el Concesionario indicó no estar dispuesto a realizar la apertura en los puntos de atención de los CADE Santa Lucía y Candelaria. (Subrayado fuera de texto)</p> |



Informe mensual de Supervisión y Control

| ASE | PRESTADOR | SAC No. | CONCEPTO | FECHA DE APERTURA | No. COMUNICADO UAESP | FECHA COMUNICADO UAESP | ESTADO ACTUAL | FECHA DE CIERRE | SEGUIMIENTO SAC ABIERTA |
|-----|------------------|---------|---|-------------------|----------------------|------------------------|---------------|-----------------|---|
| 2 | LIME S.A. E.S.P. | 104 | Solicitud de Acción Correctiva por la no apertura de los puntos de atención en el CADE Candelaria y el CADE Santa Lucía, conforme a lo establecido en la primera viñeta del subnumera 1.2.4.2.3 del Anexo 5 – Reglamento Comercial y Financiero | ##### | 2021700043970 2 | 07/09/2021 | ABIERTA | N.A. | <p>Con fundamento en lo anteriormente expuesto, así como en los diferentes oficios de solicitudes y pronunciamientos del Consorcio Proyección Capital y el concesionario Limpieza Me-tropolitana S.A. E.S.P., se solicita:</p> <p>1) Analizar la viabilidad de solicitar la Concertación del Cronograma Especial de Acciones de Mejora, frente a la SAC No. 104.</p> <p>2) Informar a la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, cuál es la posición y los lineamientos que debe adoptar la UAESP frente a las posibles acciones que permitan el</p> <p>3) En el caso de que se disponga lo contrario a la solicitud del numeral primero y segundo, se requiere realizar el análisis y concepto de motivación de la decisión de no solicitar la Concertación del Cronograma Especial de Acciones de Mejora, frente a la SAC No. 104. Lo anterior, a fin de velar por la garantía que deben acompañar las actuaciones administrativas tendientes a imponer de manera legítima sanciones.</p> <p>4) Remitir a la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, la actualización del informe remitido con las decisiones que surtan y/o actividades que se realicen con posterioridad a este oficio.</p> <p>En respuesta a la solicitud manifestada en acápite anterior, la interventoría manifestó mediante oficio radicado No. UAESP 20227000149092 del 16 de marzo de 2022, lo siguiente:</p> <p>“De acuerdo con ello es evidente que la solicitud de concertación de un cronograma no re-viste un carácter de obligatoriedad para la Interventoría y por ende, es potestad de esta de-finir si lo solicita o no.</p> <p>Ahora bien, cómo se evidenció ampliamente en el Informe sobre posible incumplimiento, el Concesionario en reiteradas ocasiones mediante sus pronunciamientos, dio a conocer su posición respecto de no llevar a cabo la ampliación de atención al usuario en los CADE Candelaria y Santa Lucía, para evidenciar lo anterior, nuevamente se procede a relacionar los comunicados en los que LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. ESP, manifestó su voluntad de no proceder con la apertura de dichos puntos:</p> <p>Radicado 20211500107711 del 05 de abril de 2021 donde informo que, “una vez revisada la ubicación geográfica y la disminución de la atención presencial en los puntos físicos, así como, la implementación de nuevas herramientas virtuales, tales como la Guía de trámite y Servicios de Distrito, Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., ha decidido no optar por la apertura de los puntos de atención en dichos CAD” (Subrayado fuera de texto).</p> <p>Comunicado 20211800112701 el 22 de junio de 2021 nuevamente informo que: “Previa-mente a dar respuesta a cada uno de los puntos contenidos en su comunicación, es pertinente indicar que la determinación de LIME en cuanto a la instalación de puntos de atención al usuario en los nuevos CADES ubicados dentro del ASE2, en cumplimiento del numeral 2.4.2.3 del Reglamento comercial y financiero de la concesión, no corresponde a una decisión infundada de nuestra empresa, sino que se sustenta en la dinámica propia del ser-vicio y la eficiencia del mismo,</p> <p>teniendo en cuenta no solamente la disponibilidad de convenios CADE al inicio de la concesión, sino además, el volumen de reclamaciones que se reciben por esta vía presencial; razón por la cual, hemos considerado fundamentos y razones de eficiencia, así como las particulares normas vigentes en materia de atención presencial de las entidades públicas fijadas por el gobierno nacional con motivo de la pandemia por Covid-19, para determinar la no ampliación de la red de atención presencial del concesionario a través de nuevos CADE y SuperCADE”. (Subrayado fuera de texto)</p> <p>Radicado 20211500118681 el 10 de septiembre de 2021 (respuesta a la SAC104) “reiteramos nuestra postura de no llevar a cabo la ampliación de atención al usuario en los CA-DE Candelaria y Santa Lucía, por los motivos expuestos ampliamente en oficios preceden-tes” (Subrayado fuera de texto).</p> <p>Aunado a lo anterior, la Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza, una vez analizado el informe presentado por el Consorcio Proyección capital, quien ejerce la interventoría de los conce-sionarios prestadores del Servicio Público de Aseo, indica que se configura un presunto incum-plimiento por parte del concesionario Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., toda vez que a la fecha no ha dado cumplimiento a la primera viñeta del subnumeral 2.4.2.3 del Anexo 5 – Reglamento Comercial y Financiero, el cual hace parte integral del proceso licitatorio No. LP-02-2017.</p> |



Informe mensual de Supervisión y Control

| ASE | PRESTADOR | SAC No. | CONCEPTO | FECHA DE APERTURA | No. COMUNICADO UAESP | FECHA COMUNICADO UAESP | ESTADO ACTUAL | FECHA DE CIERRE | SEGUIMIENTO SAC ABIERTA |
|-----|----------------------------------|---------|---|-------------------|----------------------|------------------------|---------------|-----------------|--|
| 3 | CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P. | 91 | No cumplimiento de término y oportunidad a las respuestas de los PQR – enero y marzo de 2022. | 26/05/2022 | | 29/05/2022 | ABIERTA | | <p>La Interventoría efectuó revisión a la oportunidad en las respuestas de las PQR gestionadas por el Concesionario durante los meses de enero y marzo de 2022, en la cual evidenció que, CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P., respondió unas PQR fuera de los términos establecidos en la Ley, situación que fue puesta en conocimiento del Concesionario mediante comunicados.</p> <p>La interventoría mediante el oficio radicado UAESP-CPC-ASE3-3090-22 abrió la SAC 91 y le solicitó al concesionario adelantar las acciones pertinentes y le dió tres días para dar respuesta, y en el informe de la interventoría no se evidencia que el concesionario haya dado respuesta</p> <p>Actualmente, la interventoría esta a la espera de la respuesta del concesionario para poder revisarla.</p> |

| ASE | PRESTADOR | SAC No. | CONCEPTO | FECHA DE APERTURA | No. COMUNICADO UAESP | FECHA COMUNICADO UAESP | ESTADO ACTUAL | FECHA DE CIERRE | SEGUIMIENTO SAC ABIERTA |
|-----|-----------------------------|---------|--|-------------------|----------------------|------------------------|---------------|-----------------|--|
| 4 | BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P. | 139 | No cumplimiento de término y oportunidad a las respuestas de los PQR – enero, febrero y marzo de 2022. | 26/05/2022 | | 29/05/2022 | ABIERTA | | <p>La Interventoría efectuó revisión a la oportunidad en las respuestas de las PQR gestionadas por el Concesionario durante los meses de enero y marzo de 2022, en la cual evidenció que, BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P., respondió unas PQR fuera de los términos establecidos en la Ley, situación que fue puesta en conocimiento del Concesionario mediante comunicados.</p> <p>La interventoría mediante el oficio radicado UAESP-CPC-ASE4-3493-22 abrió la SAC 139 y le solicitó al concesionario adelantar las acciones pertinentes y le dió tres días para dar respuesta, y en el informe de la interventoría no se evidencia que el concesionario haya dado respuesta</p> <p>Actualmente, la interventoría esta a la espera de la respuesta del concesionario para poder revisarla.</p> |

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de mayo de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000331752 del 15 de junio de 2022



4.3 Realizar reunión de seguimiento a la información de atención al usuario del componente comercial y financiero del servicio de Residuos No Aprovechables.

En el mes de mayo de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP para la presentación de los informes mensuales de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de abril de 2022, que contiene la información un mes vencido, es decir, de marzo de 2022, respectivamente, y se realizaron reuniones entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los Concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., con el fin de revisar los aspectos importantes de cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera.

Igualmente, en el mes de mayo de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación del informe del Comité Fiduciario, en el cual se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera, incluido la atención al usuario.

5. Gestión de Recaudo

5.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de recaudo del servicio de Residuos No Aprovechables por parte de los Prestadores de este.

El Consorcio Proyección Capital ha realizado la interventoría de los contratos de Prestación del servicio público de aseo en cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, la cual incluye la gestión de recaudo de los pagos realizados por los suscriptores, a su vez, efectuó la verificación, análisis, seguimiento y control pertinente para evidenciar la gestión realizada y el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de los Concesionarios.

El Consorcio Proyección Capital en el informe del mes de mayo de 2022 en el que reporta las actividades de abril de 2022, presenta cada una de las actividades revisadas en la ejecución de los contratos de concesión suscritos por la UAESP para la prestación del servicio público de aseo, relacionadas con la gestión de recaudo, tales como convenio de recaudo (facturación conjunta/facturación directa), valor del recaudo y número de suscriptores recaudados, conciliación de recaudos, conciliación de cuentas recaudadas, conciliación de cuentas de cada una de las subbolsas del esquema, tipo de productor, componente, conceptos, localidades, modalidad de facturación entre otros, y realiza el análisis de la información reportada por los Prestadores versus la información generada en SIGAB.

Por otra parte, dentro del control, seguimiento y supervisión efectuada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se llevó a cabo la revisión y análisis del Informe de Interventoría mencionado, así como a la documentación radicada por esta, la cual hace referencia al soporte documental de las diferentes actividades ejecutadas correspondientes al servicio de aseo en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público, así como, de la información registrada y publicada en el Sistema de Información para la Gestión y Operación del Servicio Público de Aseo - SIGAB.

En el informe de Interventoría, el Consorcio Proyección Capital continúa informando que de acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 5 "Reglamento Comercial y Financiero", los convenios de recaudo los cuales efectúa la Fiduciaria radican en la recepción de los recursos resultantes de la facturación proveniente de la prestación del servicio de aseo en las cuentas recaudadoras habilitadas para tal fin. Por lo tanto, la Interventoría verificó la suscripción de convenios de recaudo, establecidos para la Facturación Conjunta y Directa.



Informe mensual de Supervisión y Control

Ahora bien, se evidencio que el recaudo aumento en el mes de mayo de 2022 con respecto al mes de abril de 2022, dado que para mayo de 2022 se recaudó un total de \$68.420.889.697, mientras que en abril de 2022 se recaudó el valor de \$67.206.914.193, es decir, se presentó un aumento del 1.81%, sin embargo, se aclara que el análisis de la información del recaudo se presenta más adelante teniendo en cuenta los ciclos de facturación y por esta razón se debe analizar la información por ASE.

El valor mensual del recaudo en el mes de mayo de 2022 se presenta a continuación:

Tabla No. 35 Total de Recaudo por concesionario – mayo 2022

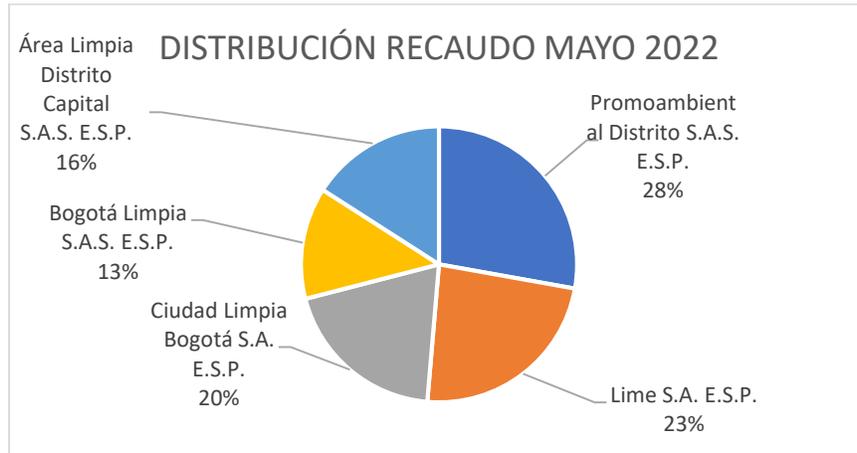
| ASE | Localidad | Mayo. 22 |
|----------------------|----------------|--------------------------|
| ASE1 | Candelaria | \$ 404.481.009 |
| | Chapinero | \$ 4.486.926.327 |
| | San Cristobal | \$ 2.351.402.915 |
| | Santafe | \$ 1.967.937.773 |
| | Usaquen | \$ 7.966.261.085 |
| | Usme | \$ 1.854.014.968 |
| | Sumapaz | \$ 827.488 |
| | Total | \$ 19.031.851.565 |
| ASE2 | Antonio Nariño | \$ 904.409.610 |
| | Bosa | \$ 3.882.005.686 |
| | Ciudad Bolivar | \$ 3.667.186.869 |
| | Martires | \$ 1.643.934.311 |
| | Puente Aranda | \$ 1.722.276.778 |
| | Rafael Uribe | \$ 1.525.405.812 |
| | Teusaquillo | \$ 2.104.197.892 |
| | Tunjuelito | \$ 654.838.845 |
| | Total | \$ 16.104.255.803 |
| ASE3 | Fontibon | \$ 4.604.115.555 |
| | Kennedy | \$ 8.821.051.414 |
| | Total | \$ 13.425.166.969 |
| ASE4 | Barrios Unidos | \$ 4.049.152.656 |
| | Engativa | \$ 4.915.540.825 |
| | Total | \$ 8.964.693.481 |
| ASE5 | Suba | \$ 10.894.921.879 |
| | Total | \$ 10.894.921.879 |
| Total general | | \$ 68.420.889.697 |

Fuente: Concesionarios del Servicio Público de Aseo – Sistema de Información Comercial – SIGAB mayo de 2022

A continuación, se presenta en el siguiente gráfico la distribución del recaudo por Área de Servicio Exclusivo – ASE correspondiente al mes de mayo de 2022:



Informe mensual de Supervisión y Control



Fuente: Concesionarios del Servicio Público de Aseo – Sistema de Información Comercial – SIGAB mayo de 2022

Para el mes de mayo de 2022, el concesionario que mayor recaudo presentó fue Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. del ASE 1 con un valor de \$ 19.031.851.565 equivalente al 27.82% del valor total recaudado.

El concesionario Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. del ASE 1, presentó un aumento del 10.78% en el valor del recaudo pasando de \$17.180.307.662 en el mes de abril de 2022 a \$19.031.851.565 en el mes de mayo de 2022, se realiza esta comparación por los ciclos de facturación ya que la facturación conjunta que hace Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. es mensual. Así mismo, se evidenció que los suscriptores con mayor participación en el valor recaudado corresponden a Pequeño Productor Comercial, con un 21.81% del total recaudado, equivalente a 58.416 suscriptores para mayo de 2022 y la localidad con mayor participación en cuanto a recaudo es Usaquén por valor de \$7.966.261.085 equivalente al 41.86%; y la localidad con menor recaudo es Sumapaz la cual presentó un recaudo de \$ 827.488 para el mes de mayo de 2022.

El concesionario Lime S.A. E.S.P. del ASE 2, presentó un aumento del 11.68% en el valor del recaudo pasando de \$14.419.906.147 en el mes de marzo de 2022 a \$16.104.255.803 en el mes de mayo de 2022, se realiza esta comparación por los ciclos de facturación ya que la facturación conjunta que hace Lime S.A. E.S.P. es bimestral. Así mismo, se evidenció que los suscriptores con mayor participación en el valor recaudado corresponden a Pequeño Productor Comercial, con un 26.37% del total recaudado, equivalente a 29.238 suscriptores para mayo de 2022 y la localidad con mayor participación en cuanto a recaudo es Bosa por valor de \$3.882.005.686 equivalente al 24.11% y la localidad con menor recaudo es Tunjuelito la cual presentó un recaudo equivalente al 4.07% del total para mayo de 2022.

El concesionario Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. del ASE 3, presentó un aumento del 7.51% en el valor del recaudo pasando de \$12.487.504.883 en el mes de abril de 2022 a \$13.425.166.969 en el mes de mayo de 2022, se realiza esta comparación por los ciclos de facturación ya que la facturación conjunta que hace Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. es mensual. Así mismo, se evidenció que los suscriptores con mayor participación en el valor recaudado corresponden a Tipo Residencial Estrato 3, con un 22.26% del total recaudado, equivalente a 119.127 suscriptores para mayo de 2022 y la localidad con mayor participación en recaudo es Kennedy por valor de \$8.821.051.414 equivalente al 65.71% y la localidad con menor recaudo es Fontibón la cual presentó un recaudo por valor de \$4.604.115.555 para mayo de 2022.

El concesionario Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. del ASE 4, presentó una disminución de recaudo del 4.08% en el valor del recaudo pasando de \$9.346.400.699 en el mes de marzo de 2022 a \$ 8.964.693.481 en el mes de mayo de 2022, se realiza esta comparación por los ciclos de facturación ya que la facturación conjunta que hace Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. es bimestral. Así mismo, se evidenció que los suscriptores con mayor participación en el valor recaudado corresponden a Pequeño Productor Comercial con un 34.44% del total recaudado, equivalente a 19.439 suscriptores para mayo de 2022 y la localidad con mayor participación en cuanto a recaudo es Engativá por valor de \$ 4.915.540.825



Informe mensual de Supervisión y Control

equivalente al 54.83 % y la localidad con menor recaudo es Barrios Unidos la cual presentó un recaudo equivalente al 45.17% del total para mayo de 2022.

El concesionario Área Limpia Distrito Capital S.A.S E.S.P. del ASE 5, presta el servicio de aseo en una sola localidad, sin embargo, no presentó el menor porcentaje de participación del recaudo del mes de mayo de 2022, el porcentaje fue equivalente al 15.92% lo que corresponde a \$10.894.921.879, así mismo, presentó un aumento del 2.16% en el valor del recaudo pasando de \$10.664.497.210 en el mes de abril de 2022 a \$10.894.921.879 en el mes de mayo de 2022. Así mismo, se evidenció que los suscriptores con mayor participación en el valor recaudado corresponden a Residencial Estrato 2, con un 18.55 % del total recaudado, equivalente a 94.963 suscriptores para mayo de 2022.

A la fecha la interventoría ha realizado hallazgos a los concesionarios, los cuales se muestran en la siguiente tabla, y se observa el estado en que se encuentra cada hallazgo:

Tabla No. 36 Hallazgos identificados en el componente de recaudo con corte a mayo 2022

| CONCESIONARIO | HALLAZGO | ESTADO | TOTAL |
|---|---|---------|-------|
| PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P. | Verificación Valor Plano del Recaudo VS Modulo BI – SIGAB | Cerrado | 7 |
| | Seguimiento y control al convenio de facturación conjunta. | Cerrado | 1 |
| | Verificación Valor plano del Recaudo VS Anexo R1 | Cerrado | 1 |
| LIME S.A. E.S.P. | Verificación Valor Plano del Recaudo VS Modulo BI – SIGAB | Cerrado | 3 |
| | Verificación Valor plano del Recaudo e informe de conciliación de cuentas recaudadoras para el periodo de febrero de 2021 | Cerrado | 1 |
| | Verificación Valor Plano del Recaudo VS Modulo BI - SIGAB | Cerrado | 1 |
| CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A E.S.P. | Verificación Valor Plano del Recaudo VS Modulo BI – SIGAB | Cerrado | 5 |
| BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P. | Verificación Valor Plano del Recaudo VS Modulo BI – SIGAB | Cerrado | 2 |
| ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P. | Verificación Valor Plano del Recaudo VS Modulo BI – SIGAB | Cerrado | 4 |
| | Seguimiento y control al convenio de facturación conjunta. | Cerrado | 1 |

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de mayo de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000331752 del 15 de junio de 2022 y UAESP – Subdirección de RBL - Supervisión Componente Comercial y Financiero.

5.2 Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de recaudo del servicio de Residuos No Aprovechables.



La interventoría no generó Solicitudes de Acción Correctiva – SAC en el mes de mayo de 2022, en la actividad de recaudo y no se tienen SAC abiertas de meses anteriores.

5.3 Realizar reunión de seguimiento a la información de recaudo del servicio de Residuos No Aprovechables.

En el mes de mayo de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP para la presentación de los informes mensuales de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de abril de 2022, que contiene la información un mes vencido, es decir, de marzo 2022, respectivamente, y se realizaron reuniones entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los Concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., con el fin de revisar los aspectos importantes de cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera.

Igualmente, en el mes de mayo de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación del informe del Comité Fiduciario, en el cual se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera, incluida la Gestión de Recaudo.

Dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión de los Informes de Interventoría mencionados y el análisis y verificación de la documentación radicada por esta, relacionada con la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, así como, de la información registrada en SIGAB, y producto de esta revisión, en la reunión realizada con el Consorcio Proyección Capital en donde presentaron los informes del mes de abril de 2022, la Unidad realizó las observaciones correspondientes a cada una de las actividades del componente de la gestión de recaudo no se realizaron observaciones y se realizó la aprobación del informe de Interventoría de este mes, en la actividad de recaudo.

6. PAGOS DE LAS SUBBOLSAS

6.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de pagos de las subbolsas del servicio de Residuos No Aprovechables, por parte de los Prestadores de este.

El Consorcio Proyección Capital ha realizado la interventoría de los contratos de Prestación del servicio público de aseo en cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, la cual incluye la actividad de pagos.

Esta actividad de pagos a los concesionarios y a todos los agentes que intervienen en la prestación del servicio de aseo se realiza con los recursos que se recaudan por la prestación del servicio de aseo a través de la tarifa y con recursos del presupuesto de la UAESP según lo establecido en las obligaciones de hacer de los contratos de concesión suscritos con las empresas prestadoras del servicio público de aseo.

En atención a que los concesionarios Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. suscribieron convenios de facturación conjunta con la EAAB E.S.P., la facturación se realiza bimestralmente lo que indica que teniendo en cuenta los ciclos de facturación de la EAAB E.S.P., el recaudo se realiza bimestralmente, y las empresas Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. y Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. suscribieron contrato con Codensa S.A E.S.P., los cuales empezaron a regir a partir del 24 de mayo de 2019, 09 de septiembre de 2019, y 25 de marzo de 2021 respectivamente, lo que significa que estas empresas facturan de manera mensual.



Informe mensual de Supervisión y Control

PAGOS REALIZADOS CON RECURSOS DE TARIFA:

El esquema financiero del servicio público de aseo está conformado por una Bolsa, la cual se divide en varias Subbolsas según la distribución del recaudo por componentes. Por tanto, se tienen las siguientes Subbolsas:

- Subbolsa de Disposición Final
- Subbolsa de tratamiento de lixiviados
- Subbolsa de aprovechamiento
- Subbolsa Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos
- Subbolsa de Interventoría
- Subbolsa de Recolección, Barrido y Limpieza Urbana

La distribución del recaudo para cada una de las subbolsas de cada Área del Servicio Exclusivo – ASE, la realiza la empresa PROCERASEO S.A.S. quien fue contratada por los concesionarios para administrar el Sistema de Información Comercial, y esta empresa es la encargada de aplicar los pagos y distribuir los recursos en cada subbolsa para cada una de las ASE.

La empresa PROCERASEO S.A.S. liquida quincenalmente la información del recaudo y la envía a la Fiduciaria CREDICORP CAPITAL para que esta haga la distribución de los recursos a cada subbolsa y haga los respectivos pagos, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Comercial y Financiero.

A continuación, se muestra en la siguiente tabla la información que contiene la liquidación que envía PROCERASEO S.A.S., para el mes de mayo de 2022:

Tabla No. 37 Liquidación Retribución por ASE

| ASE | Concesionarios | Recaudo Total | Recaudo por disposición final | Recaudo por tratamiento de lixiviados | Recaudo por Componente VIAT (Decreto 2412/2018) | Recaudo por aprovechamiento | Recaudo del componente de comercialización para Aprovechamiento (11,4%) |
|-----|--|-----------------------|-------------------------------|---------------------------------------|--|-----------------------------|---|
| 1 | PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. ESP. | 19.032.613.925 | 1.505.514.243 | 774.562.545 | 297.881.726 | 3.152.490.692 | 205.457.183 |
| 2 | LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. ESP. | 16.015.903.271 | 2.138.325.139 | 1.103.268.229 | 424.500.664 | 3.496.995.169 | 178.058.451 |
| 3 | CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. ESP. | 13.314.568.848 | 1.492.484.493 | 768.733.171 | 294.818.799 | 2.196.305.991 | 160.965.168 |
| 4 | BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. ESP. | 8.936.613.967 | 872.600.860 | 451.393.511 | 173.750.367 | 1.245.716.704 | 59.611.044 |
| 5 | ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. ESP. | 10.874.013.643 | 1.004.594.715 | 520.220.582 | 199.183.619 | 1.674.374.128 | 128.428.189 |
| | TOTAL | 68.173.713.654 | 7.013.519.450 | 3.618.178.038 | 1.390.135.175 | 11.765.882.684 | 732.520.035 |

| ASE | Concesionarios | Balance de subsidio o contribuciones | RECAUDO BASE DE REMUNERACION | Costo de la Interventoría | REMUNERACION FINAL | Conceptos especiales | REMUNERACION FINAL MAS CONCEPTOS ESPECIALES |
|-----|--|--------------------------------------|------------------------------|---------------------------|-----------------------|----------------------|---|
| 1 | PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. ESP. | 173.099.337 | 12.923.608.199 | 276.834.635 | 12.646.773.564 | 29.181.086 | 12.675.954.650 |
| 2 | LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. ESP. | - 3.685.189.811 | 12.359.945.429 | 390.085.167 | 11.969.860.262 | 71.099.561 | 12.040.959.823 |
| 3 | CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. ESP. | - 1.054.394.524 | 9.455.655.750 | 226.501.065 | 9.229.154.685 | 134.513.388 | 9.363.668.073 |
| 4 | BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. ESP. | - 1.033.580.194 | 7.167.121.675 | 176.167.495 | 6.990.954.180 | 26.538.176 | 7.017.492.356 |
| 5 | ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. ESP. | - 548.549.862 | 7.895.762.272 | 188.750.887 | 7.707.011.385 | 25.298.484 | 7.732.309.869 |
| | TOTAL | - 6.148.615.053 | 49.802.093.325 | 1.258.339.249 | 48.543.754.076 | 286.630.695 | 48.830.384.772 |

Fuente: Proceraseo S.A.S. – Correo electrónico del 08 de junio de 2022- Reporte consolidado mes de mayo de 2022

El valor de la remuneración final más conceptos especiales fue de \$48.830.384.772, por concepto de la prestación del servicio público de aseo más conceptos especiales en el mes de mayo de 2022, y las ASE con mayor retribución por la prestación del servicio son el ASE1 de Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. con un valor de \$ 12.675.954.650 con un

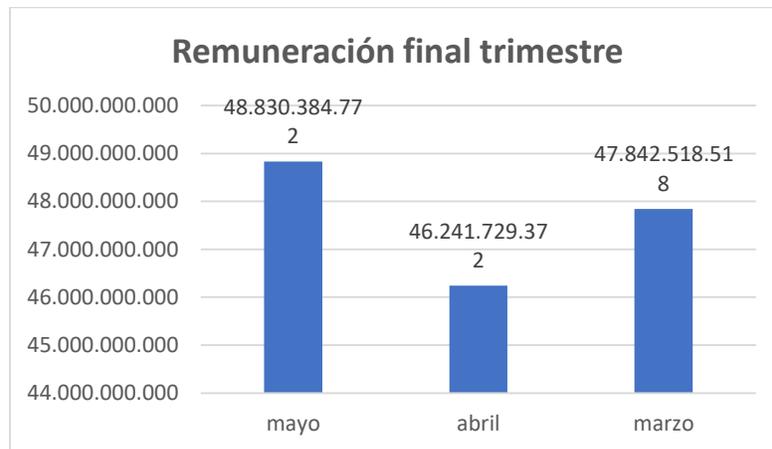


porcentaje de participación del 26% y ASE2 del Concesionario Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. con un valor de \$12.040.959.823 con un porcentaje de participación del 25%.



Fuente: Proceraseo S.A.S. – Correo electrónico del 08 de junio de 2022- Reporte consolidado mes de mayo de 2022

El valor de remuneración final más conceptos especiales para el mes de mayo de 2022 presentó una variación con aumento del 6% respecto al mes de abril de 2022.



Los conceptos especiales se retribuyen en su totalidad al concesionario y hacen referencia a las actividades complementarias pactadas entre el usuario y el concesionario, las cuales se determinan de manera directa.

PAGOS REALIZADOS CON PRESUPUESTO UAESP:



Informe mensual de Supervisión y Control

Desde el inicio del esquema actual de prestación del servicio público de aseo, la UAESP ha suscrito con cada uno de los cinco concesionarios las adiciones que dan cumplimiento a las obligaciones de hacer establecidas en los contratos de Prestación.

En el mes de mayo de 2022 se realizaron nueve informes de supervisión y cumplimiento para el pago de las obligaciones de hacer a los prestadores del servicio público de aseo, de las facturas certificadas por el Consorcio Proyección Capital, los cuales se remitieron a la Subdirección Administrativa y Financiera para su respectivo pago a los concesionarios.

Para el periodo analizado del mes de mayo de 2022 se presentaron informes por un total de \$ 3.695.786.905, siendo Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. el concesionario con mayor aplicación de pagos, representado un 34% de total autorizado.

Tabla No. 38 Conceptos presentados a la Subdirección Administrativa y Financiera para pago a Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.

| Concepto | PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P. ASE 1 C-283/2018 | Valor Mayo 22 |
|-----------------|---|----------------------|
| Corte de césped | Metros autorizados 2019 | \$55.721.880 |
| Puntos críticos | Del 01 al 31 de julio de 2021 | \$237.771.899 |
| | Del 01 al 15 de agosto de 2021 | \$32.194.443 |
| | Del 19 al 31 de agosto de 2021 | \$107.115.210 |
| | Del 01 al 30 de septiembre de 2021 | \$274.127.042 |
| | Del 01 al 31 de octubre de 2021 | \$283.046.419 |
| Total | | \$989.976.893 |

Tabla No. 39 Conceptos presentados a la Subdirección Administrativa y Financiera para pago a Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P.

| Concepto | LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P. ASE 2 C-284/2018 | Valor Mayo 22 |
|----------------------------------|--|------------------------|
| Puntos críticos | Del 01 al 31 de marzo de 2022 | \$1.112.741.887 |
| Mayores Frecuencias de Lavado | Del 03 al 31 de enero de 2022 | \$66.738.685 |
| | Del 01 al 28 de febrero de 2022 | \$66.863.525 |
| Total | | \$1.246.344.097 |

Fuente: UAESP – Relación Pagos Adiciones Prestadores del Servicio Público de Aseo

Tabla No. 40 Conceptos presentados a la Subdirección Administrativa y Financiera para pago Ciudad Limpia Bogotá S.A.S. E.S.P.

| Concepto | CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P. | Valor Mayo 22 |
|----------|-------------------------------------|------------------|
|----------|-------------------------------------|------------------|



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

| | ASE 3 C-285/2018 | |
|-------------------------------|---------------------------------|----------------------|
| Puntos críticos | Del 01 al 28 de febrero de 2022 | \$359.453.663 |
| Mayores Frecuencias de Lavado | Del 02 al 31 de enero de 2022 | \$58.860.052 |
| | Del 01 al 28 de febrero de 2022 | \$58.762.947 |
| | Del 01 al 31 de marzo de 2022 | \$58.683.660 |
| Total | | \$535.760.322 |

Fuente: UAESP – Relación Pagos Adiciones Prestadores del Servicio Público de Aseo

Tabla No. 41 Conceptos presentados a la Subdirección Administrativa y Financiera para pago Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.

| Concepto | BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P. ASE 4 C-286/2018 | |
|-------------------------------|---|----------------------|
| | | Valor Mayo 22 |
| Puntos críticos | Del 01 al 31 de diciembre de 2021 | \$275.850.320 |
| | Del 01 al 31 de enero de 2022 | \$194.312.066 |
| | Del 01 al 28 de febrero de 2022 | \$244.885.222 |
| Mayores Frecuencias de Lavado | Del 03 al 29 de enero de 2022 | \$87.652.192 |
| | Del 01 al 28 de febrero de 2022 | \$87.652.192 |
| Total | | \$890.351.992 |

Fuente: UAESP – Relación Pagos Adiciones Prestadores del Servicio Público de Aseo

Tabla No. 42 Conceptos presentados a la Subdirección Administrativa y Financiera para pago a Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.

| Concepto | ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P. ASE 5 C-287/2018 | |
|-------------------------------|--|----------------------|
| | | Valor Mayo 22 |
| Mayores Frecuencias de Lavado | Del 01 al 28 de marzo de 2022 | \$33.353.601 |
| Total | | \$33.353.601 |

Fuente: UAESP – Relación Pagos Adiciones Prestadores del Servicio Público de Aseo

En el mes de mayo de 2022 los veintitrés (23) informes de supervisión y cumplimiento fueron aplicados en un 16% para el pago de las obligaciones de hacer y en un 84% para el pago de la actividad de puntos críticos.

6.2 Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de la información de pagos de las sub-bolsas del servicio de Residuos No Aprovechables.

La interventoría no generó Solicitudes de Acción Correctiva - SAC en el mes de mayo de 2022, en la actividad de pagos y no se tienen SAC abiertas de meses anteriores.



6.3 Realizar reunión de seguimiento a la información de pagos de las sub-bolsas del servicio de Residuos No Aprovechables.

Durante el mes de mayo de 2022, se realizó la reunión de socialización y presentación de los informes mensuales de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo correspondiente al mes de abril de 2022 entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP el día 27 de mayo de 2022.

El Consorcio Proyección Capital, socializa por cada uno de los concesionarios, el resumen de los aportes voluntarios para las obligaciones de hacer, así como los aportes contratados y los pendientes por contratar, los cuales para la socialización adelantada en el mes de mayo de 2022 corresponden a 69.43% de aportes contratados.

Por otra parte, la interventoría detalla y socializa, el estado de cada concesionario, en cada uno de los contratos de adición, especificando el número de adición, la actividad a la que corresponde, el monto contratado, así como los valores aprobados para pago, el saldo de cada adición y el estado para cada una de las ellas, el cual puede ser vigente, finalizado o en liquidación.

7. SEGUIMIENTO FIDUCIA CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISO

7.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de participar en las sesiones del comité fiduciario y auditar los estados de cuenta e informes que produzca la entidad fiduciaria.

La Interventoría realizó las verificaciones y los análisis pertinentes para comprobar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de los concesionarios relacionadas con la entidad fiduciaria en su calidad de administradora del Patrimonio Autónomo FAP CONCESIÓN ASEO BOGOTÁ 2018, quien es la encargada de adelantar las actividades de administración de los recursos, liquidación y pago a las diferentes Subbolsas, conforme lo establecido en el numeral 3 Esquema Financiero del Servicio Público de Aseo, del Reglamento Comercial y Financiero y que son requeridas en la ejecución de los Contratos de Concesión.

La interventoría asistió al comité fiduciario que se realizó de manera virtual el día 25 de mayo de 2022, y en el comité, se trataron los siguientes compromisos:

1. La UAESP autorizó a la fiduciaria Credicorp de trasladar los recursos que estaban en las subcuentas especiales del periodo comprendido entre febrero de 2018 y julio de 2019, teniendo en cuenta la respuesta dada por la interventoría del relleno Inter DJ, la autorización se realizó el 31 de mayo de 2022 y como compromiso de la fiduciaria una vez haga la transferencia tiene que informar los saldos en las subcuentas especiales.
2. Con respecto al compromiso de presentar los flujos de Disposición final y Lixiviados, la Fiduciaria remitió el ajuste el 18 de mayo de 2022 mediante correo electrónico, en el que ajustó el flujo de la cuenta centralizadora de EAAB.
3. La Fiduciaria manifestó que esta trabajando para dar respuesta a los requerimientos que se encuentran pendientes por remitir a la interventoría.
4. La Fiduciaria manifestó que tiene programada la primera entrega del flujo de las cuentas de solidaridad, interventoría y aprovechamiento a finales del mes de mayo de 2022.
5. La Fiduciaria manifestó que a nivel interno realizó la consulta del plan de acción para entregar los certificados del GMF para la vigencia 2023 de manera oportuna, y por ende realizaron varias mesas de trabajo con el fin de hacer seguimiento bimestral de los registros realizados y así poder tener la información al final del año consolidada y depurada.



Informe mensual de Supervisión y Control

6. La UAESP manifestó que se deberían cargar las ordenes al portal transaccional una vez existan saldos en las cuentas bancarias, para atender los pagos y por esta razón el procedimiento tiene que cambiar, conforme a lo manifestado por la UAESP, la fiduciaria preguntó a los fideicomitentes si el ajuste al proceso había quedado claro y los fideicomitentes confirmaron que sí.

7. La fiduciaria manifestó que viene informando el estado de facturación y pagos del procesador de la información de manera semanal a través de la plataforma FZ de la Fiduciaria.

Tabla No. 43 Hallazgos identificados en el Fideicomiso con corte a mayo 2022

| CONCESIONARIO | HALLAZGO | ESTADO | TOTAL |
|---|--|--|-------|
| PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P | VERIFICACION INFORME RENDICION DE CUENTAS MENSUAL | En trámite (La Interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el Comunicado al Concesionario.) | 1 |
| | | Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo) | 7 |
| | VERIFICACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUPERAVITARIOS DESDE LA SUBBOLSA FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS HACIA LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCION DE TESORERIA DISTRITAL – SUBBOLSA FSRI | Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo) | 1 |
| | VERIFICAR QUE LOS CONCESIONARIOS TRASLADEN LOS DINEROS RECAUDADOS PRODUCTO DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO A LAS PERSONAS PRESTADORAS DE LA MISMA, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE – SUBBOLSA DE APROVECHAMIENTO | Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo) | 1 |
| | Verificar que los Fiduciaria traslade en los tiempos establecidos los recursos recaudados de la facturación directa y conjunta, de acuerdo con la instrucción remitida por Proceraseo, para la subbolsa RBL - TLU y TBL | Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo) | 1 |
| | VERIFICACIÓN DE LA REMUNERACIÓN Y PAGO DE LAS FACTURAS DE LA INTERVENTORIA RBL – SUBBOLSA INTERVENTORIA | Prorroga (El Concesionario solicitó prórroga para atender comunicación o gestión del Hallazgo.) | 1 |
| LIME S.A. E.S.P. | VERIFICACION INFORME RENDICION DE CUENTAS MENSUAL | En trámite (La Interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el Comunicado al Concesionario.) | 1 |
| | | Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo) | 7 |



Informe mensual de Supervisión y Control

| CONCESIONARIO | HALLAZGO | ESTADO | TOTAL |
|--|---|---|------------|
| | Verificar que los Fiduciaria traslade en los tiempos establecidos los recursos recaudados de la facturación directa y conjunta, de acuerdo con la instrucción remitida por Proceraseo, para la subbolsa RBL - TLU y TBL | Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo) | 1 |
| CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P. | VERIFICACION INFORME RENDICION DE CUENTAS MENSUAL | En trámite (La Interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el Comunicado al Concesionario.) Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo) | 1 7 |
| | Verificar que los Fiduciaria traslade en los tiempos establecidos los recursos recaudados de la facturación directa y conjunta, de acuerdo con la instrucción remitida por Proceraseo, para la subbolsa RBL - TLU y TBL | Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo) | 1 |
| BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P. | VERIFICACION INFORME RENDICION DE CUENTAS MENSUAL | En trámite (La Interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el Comunicado al Concesionario.) Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo) | 1 7 |
| | Verificar que la Fiduciaria traslade en los tiempos establecidos los recursos recaudados de la facturación directa y conjunta, de acuerdo con la instrucción remitida por Proceraseo, para la subbolsa RBL - TLU y TBL | Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo) | 1 |
| | Verificar que los Fiduciaria traslade los dineros recaudados de la facturación directa y conjunta, de acuerdo con la instrucción remitida por Proceraseo, para la subbolsa RBL - TLU y TBL | Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo) | 2 |
| ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P. | VERIFICACION INFORME RENDICION DE CUENTAS MENSUAL | En trámite (La Interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el Comunicado al Concesionario.) Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo) | 1 7 |

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de mayo de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000331752 del 15 de junio de 2022 y UAESP – Subdirección de RBL - Supervisión Componente Comercial y Financiero.

7.2 Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva del manejo de la Fiducia Credicorp Capital Fiduciaria S.A., en los temas relacionados con el servicio de Residuos No Aprovechables.

La interventoría no tiene abierta ninguna Solicitud de Acción Correctiva - SAC a los concesionarios por la gestión del Fideicomiso, ni por obligaciones tributarias ni por lo estados financieros al mes de mayo de 2022.



7.3 Asistir a comité fiduciario de seguimiento al manejo de la Fiducia Credicorp Capital Fiduciaria S.A., en los temas relacionados con el servicio de Residuos No Aprovechables.

Se realizó reunión el 3 de mayo de 2022, con el Dr. Hermes, el grupo de PGIRS, los supervisores técnicos del componente operativo y el grupo comercial de la Subdirección de RBL, en dicha reunión el grupo de PGIRS liderado por Yency explicó la metodología que han tenido en cuenta en la elaboración de la línea base del PGIRS para el cálculo de kilómetros de barrido, sin embargo, William Patino manifestó que no estaba de acuerdo con la interpretación que se estaba dando al pronunciamiento de control tarifario realizado por la SSPD, ya que se estaban excluyendo algunos Kilómetros de barrido, así mismo, William manifestó que no estaba de acuerdo con que la UNIDAD enviará oficios a Proceraseo porque estos oficios los concesionarios los estaban interpretando como si nosotros estuviéramos certificando las cifras de kilómetros y, como lo manifestó Proceraseo esa información es la que están tomando para la liquidación a los concesionarios, por esta razón, sugirió que deberíamos evitar seguir enviando estos oficios porque no es competencia de la UNIDAD, la información es responsabilidad de los prestadores del servicio y la SSPD es quien debe manifestarse en sus controles tarifarios ya que es el ente de vigilancia y control.

Ahora bien, en el mes de mayo de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación del informe del Comité Fiduciario, en el cual se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera.

El representante de PROCERASEO S.A.S. presentó el informe de gestión de abril de 2022 y socializó las cifras financieras y comerciales.

Proceraseo S. A. S. presentó el comparativo de febrero 2018 a cierre de abril 2022, también mostró la variación en cuentas contrato en el período, a nivel de usuarios en unidades residenciales y no residenciales. Presentó los ítems de facturación abierta por componentes, Disposición Final, Tratamiento de Lixiviados, Tarifa de Comercialización del Servicio, Aprovechamiento e informó que presenta el recaudo también por componentes (recaudo de concesionarios y recaudo de ingresos recibidos para terceros).

Proceraseo S.A.S. también presentó la facturación por vigencia, los ciclos mensuales liquidados para EAAB y Enel Codensa, Facturación Directa, cifras de recaudo por componente que ingresó en el mes de marzo y otros que incluyen anticipos, servicios especiales, ajustes al mil.

Proceraseo S.A.S. presentaron las cifras de la cartera contable remitida por la Fiduciaria y la cartera Interfaz remitida por Proceraseo S.A.S., además de la cartera comercial y anticipos a usuarios.

Proceraseo S.A.S. explicó a los miembros del Comité como llegar de la cartera contable a la cartera comercial y mencionó que la Fiduciaria debería presentar una cifra de cartera igual teniendo en cuenta que Proceraseo S.A.S. toma saldos a favor, detalles sueltos, cuya naturaleza se ha explicado en Comités Fiduciarios Previos. Respecto al comparativo de registros Fiduciaria y Proceraseo S.A.S. no hay diferencia de acuerdo con la información reportada por Interfaz.

Respecto al tema de anticipos no se presenta diferencia. En relación con AF Aseo las cifras están conciliadas.

Proceraseo S.A.S. presentó el seguimiento estadístico y estado de las Peticiones y Quejas -PQ por el servicio por Concesionario por vía de radicación y estado.

Así mismo, la Fiduciaria presentó el informe de cifras con corte a abril de 2022, con la información de los recursos administrados que reflejan el comportamiento de los rendimientos de las cuentas bancarias asignadas a cada Subbolsa del esquema financiero, volumen de pagos realizados en el período de acuerdo con la participación por ASE, y los costos fiduciarios vs rendimientos financieros de las cuentas bancarias.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

Adicionalmente, la Fiduciaria presentó el monto de los recursos trasladados a la Secretaría Distrital de Hacienda del mes objeto de presentación de cifras en el actual comité, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2412 de 2018, referente al IAT- incentivo al Aprovechamiento de Residuos Sólidos, los cuales a partir de noviembre de 2020 han gozado de exención de GMF.

Con respecto a la presentación de cifras contables del período abril 2022, la fiduciaria informa que no presenta diferencia en relación con lo reportado por Proceraseo S.A.S. en el desarrollo de su presentación de cifras correspondientes a Cartera.

La Fiduciaria compara las cifras registradas contablemente por ASE, de cartera, Fondos de Inversión Colectiva – FICs, Bancos Nacionales y Anticipos, además del detalle de pagos y comisión Fiduciaria, y no se presentaron comentarios u observaciones al respecto.

Finalmente, la Fiduciaria resaltó la variación en comisión fiduciaria en el período de abril y la del período de mayo (comparada con mes inmediatamente siguiente) y lo correspondiente en facturación para cada ASE.

6. APROBACIÓN DEL SUBDIRECTOR (A)

Fecha de aprobación: 29/06/2022 Nombre HERMES HUMBERTO FORERO MORENO Firma

Nombre de los profesionales que apoyan la supervisión y control del servicio:

Nombre: WILLIAM DANIEL PATIÑO P.

Cargo o No. de Contrato: UAESP-230-2022

Firma: William D. Patiño P.

Nombre: SARET PATRICIA PERDOMO ESQUIVEL

Cargo o No. de Contrato: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Firma: Saret Perdomo E.

Nombre: SANDRA KATERINE DELGADO C.

Cargo o No. de Contrato: UAESP-225-2022

Firma: Sinrip

Nombre: ADRIANA PRIETO ANTOLÍNEZ

Cargo o No. de Contrato: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Firma: Adriana Prieto